

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32366

Mendoza, Miércoles 4 de Junio de 2025

Normas: 29 - Edictos: 233

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	27
ORDENANZAS	32
DECRETOS MUNICIPALES	39
Sección Particular	44
CONTRATOS SOCIALES	45
CONVOCATORIAS	52
IRRIGACION Y MINAS	57
REMATES	58
CONCURSOS Y QUIEBRAS	68
TITULOS SUPLETORIOS	76
NOTIFICACIONES	83
SUCESORIOS	106
MENSURAS	112
AVISO LEY 11.867	117
AVISO LEY 19.550	118
LICITACIONES	124
FE DE ERRATAS (edicto)	128



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 780

MENDOZA, 16 DE ABRIL DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2024-08656186-GDEMZA-GOBIERNO, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE MENDOZA, celebrado entre la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, representada en ese acto por el Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, Lic. Darío Leandro Genua (en adelante "LA SECRETARÍA") y la Provincia de Mendoza, representada en ese acto por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Dr. Natalio Luis Mema (en adelante "LA PROVINCIA"), suscripto el día 06 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio que se aprueba por el presente decreto tiene como objeto la cesión del uso del SISTEMA INFORMÁTICO y su CÓDIGO FUENTE a LA PROVINCIA, mediante la modalidad INSTALACIÓN PROPIA (ON PREMISES) bajo los términos y condiciones definidos en el presente. LAS PARTES acuerdan desarrollar vínculos de cooperación para la implementación de políticas de innovación y modernización de la gestión a través de la aplicación de tecnología y transferencia de conocimiento;

Que las acciones, proyectos y actividades concretas que surjan de la ejecución del citado CONVENIO, serán objeto de CONVENIOS ESPECÍFICOS donde se indicarán los objetivos, tareas a ejecutar, cronogramas de avance, derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES y demás cuestiones tendientes al logro de los objetivos fijados en cada caso;

Que la cesión de uso del SISTEMA INFORMÁTICO prevista en la CLÁUSULA PRIMERA de dicho convenio es amplia, gratuita, intransferible y no exclusiva, en los términos y condiciones definidos en el presente y en los CONVENIOS ESPECÍFICOS que LAS PARTES celebren en el futuro;

Que las PARTES acuerdan que, por medio del presente LA SECRETARÍA hace entrega a LA PROVINCIA del CÓDIGO FUENTE del SISTEMA INFORMÁTICO cedido, correspondiente a la última versión desarrollada por Nación y homologada para las provincias. Dicha entrega se realizará mediante un repositorio oficial perteneciente LA SECRETARÍA;

Que LA PROVINCIA podrá realizar por sí o a través de terceros cualquier acto de modificación del SISTEMA INFORMÁTICO. LAS PARTES se comprometen a entregarse mutuamente copia completa de todos los datos, informaciones y resultados de tales actos modificatorios que realicen directa o indirectamente sobre el SISTEMA INFORMÁTICO en soportes y formatos idóneos. En el caso de que los actos de modificación del SISTEMA INFORMÁTICO sean realizados a través de terceros, LA PROVINCIA realizará todos los actos necesarios o convenientes tomando los recaudos pertinentes para que LA SECRETARÍA pueda proteger y ejercer sus derechos o intereses;

Que LAS PARTES acuerdan que los bienes que aporten para el cumplimiento del CONVENIO citado y de los CONVENIOS ESPECÍFICOS mencionados, continuarán siendo de propiedad del aportante. Asimismo, se pacta que cuando para la realización de las acciones, proyectos y actividades se recurra a personal contratado y/o en relación de dependencia, cada Parte mantendrá su autonomía, tanto respecto a la celebración como a la ejecución y/o finalización de las contrataciones necesarias;

Que las partes se comprometen a brindarse mutuamente la colaboración necesaria para implementar las actividades que se encuadren dentro de los lineamientos establecidos en el presente y en los CONVENIOS ESPECIFICOS que pudieren suscribirse;

Que el mencionado CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN no implica erogación presupuestaria para LAS PARTES;

Que el CONVENIO no implica un compromiso de exclusividad, pudiendo cada Parte desarrollar actividades en forma independiente o asociándose a otros organismos. LAS PARTES mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas aplicadas al cumplimiento del CONVENIO;

Que LA PROVINCIA se compromete a dictar las normas necesarias para facilitar la implementación del SISTEMA INFORMATICO y a disponer de los recursos humanos, tecnológicos, financieros y de infraestructura que se requieran para dicho implementación;

Que LA PROVINCIA se compromete a realizar todos los actos necesarios o convenientes para facilitar a la SECRETARÍA la defensa y protección de todos sus derechos e intereses actuales o potencialmente involucrados en el presente y de los CONVENIOS ESPECIFICOS que LAS PARTES celebren y/o para su ejecución. LAS PARTES se comprometen a cumplir la normativa legal, técnica y de seguridad informática vigentes en cada Organismo, durante y para la implementación de los distintos proyectos que se realicen en el marco del presente convenio;

Que LA SECRETARÍA designa como oficial de enlace al titular de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES dependiente de dicha SECRETARÍA, o a quien éste designe, autorizadas a gestionar y suscribir los CONVENIOS ESPECÍFICOS necesarios a los mismos fines de dar cumplimiento a los objetivos mencionados en el presente CONVENIO. LA PROVINCIA designa como oficial de enlace al titular de LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE LA PROVINCIA, o a quien éste designe, a los mismos fines y efectos;

Que el presente CONVENIO tendrá una duración de CUATRO (4) años a partir de su suscripción, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de LAS PARTES proceda, mediante notificación fehaciente y con una antelación no menor a SESENTA (60) días corridos, a notificar la rescisión del mismo a la otra Parte;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE MENDOZA, celebrado entre la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, representada en ese acto por el Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, Lic. Darío Leandro Genua (en adelante "LA SECRETARÍA") y la Provincia de Mendoza, representada en ese acto por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Dr. Natalio Luis Mema (en adelante "LA PROVINCIA"), suscripto el día 06 de noviembre de 2024, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1070

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2025

VISTO el EX-2025-00433396-GDEMZA-CCC, en el cual obra el Recurso de Alzada interpuesto por el Abogado RICARDO ROBERTO ESPINASSE, en representación del Ingeniero GUILLERMO DANIEL SÁNCHEZ, D.N.I. N° 29.617.608, contra la Resolución N° 1544 emitida en fecha 17 de diciembre de 2024 por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda (Resolución N° 1544-IPV-2024); y

CONSIDERANDO:

Que el citado Recurso rola en el orden 2 del expediente de la referencia.

Que por la Resolución recurrida (tramitada en EX-2024-07945626-GDEMZA-IPV) se denegó el pedido de reconocimiento de Subrogancia solicitado por el Ingeniero SÁNCHEZ.

Que de las constancias del EX-2024-07945626-GDEMZA-IPV, se puede verificar que la fecha de notificación en el domicilio legal es el 20 de diciembre del 2024 y la presentación del recurso fue el 16 de enero de 2025, dentro de los 15 días que establece el Artículo 183 de la Ley N° 9003, por lo que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial en el orden 18, considera presentado el recurso de que se trata, en legal tiempo y forma y debe ser admitido desde el punto de vista formal.

Que, cumplidos los requisitos de forma, y previo a ingresar en el análisis sustancial del recurso Jerárquico planteado conviene realizar una breve síntesis de los antecedentes de las presentes actuaciones:

Que en el orden 2 del EX-2024-07945626-GDEMZA-IPV (tramitado en forma conjunta en el orden 10) obra la presentación efectuada por el Dr. RICARDO ROBERTO ESPINASSE, representante legal del Ingeniero SÁNCHEZ, GUILLERMO DANIEL, agente del Instituto Provincial de la Vivienda e interpone Reclamo Administrativo en el cual se peticiona que “se le otorgue el adicional por subrogancia que corresponde, atento a que el reclamante cumple función dentro del “Agrupamiento Sistematización de Datos en el Tramo Personal de Ejecución, categoría Auxiliar Técnico Mayor” en la estructura del IPV, y posee el título de Ingeniero en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional, beneficiándose de ello su empleador. En consecuencia, se debe practicar liquidación y realizar el pago de las diferencias salariales resultantes entre los sueldos que ha percibido efectivamente el reclamante y los que debió percibir, a contar desde los dos años anteriores al presente reclamo; A ellas deberá agregarse los intereses correspondientes, los que, tratándose las diferencias salariales de obligaciones periódicas, serán calculados desde que cada diferencia es debida y hasta su efectivo pago, conforme lo tiene resuelto la Suprema Corte de Justicia Provincial.”

Que en orden 8 del EX-2024-07945626-GDEMZA-IPV, obra dictamen emitido por el área legal del Instituto Provincial de la Vivienda, que entiende “que corresponde rechazar el reclamo interpuesto, por no encontrarse acreditados los requisitos establecidos en el Artículo 37 de la Ley 7897 para el otorgamiento del suplemento por subrogancia.”

Que en el Recurso de que se trata se solicita al Sr. Gobernador revoque por ilegitimidad la Resolución impugnada, la que desestimó el Reclamo Administrativo por el cual se solicitaba se le otorgue el adicional por subrogancia que corresponde, atento a que el reclamante cumple función dentro del "Agrupamiento Sistematización de Datos en el Tramo Personal de Ejecución" y le corresponde, el Régimen salarial 15, el agrupamiento 8, el tramo 07, el subtramo 18, la función Analista de Primera, la categoría Analista con Título y la clase 12/15. En consecuencia, se debe practicar liquidación y realizar el pago de las diferencias salariales resultantes entre los sueldos que ha percibido efectivamente el reclamante y los que debió percibir, a contar desde los dos años anteriores al presente reclamo; a ellas deberá agregarse los intereses correspondientes, los que, tratándose las diferencias salariales de obligaciones periódicas, serán calculados desde que cada diferencia es debida y hasta su efectivo pago, conforme lo tiene resuelto la Suprema Corte de Justicia Provincial.

Que en el orden 18 del EX-2025-00433396-GDEMZA-CCC, rola intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio actuante, donde expresa que en virtud al principio de juridicidad contemplado en el Artículo 1 inc. b) de la Ley N° 9003, el sujeto en función administrativa debe conformarse al ordenamiento jurídico comprensivo de la Ley, los principios que informan el Derecho y sus fuentes. Deberá instruirse el procedimiento procurando su efectividad en el marco de la verdad material.

Que la citada Dirección de Asuntos Jurídicos entiende, que la resolución impugnada en cuanto desestima el pedido de subrogancia efectuado por el agente Sánchez es legítima, por cuanto para que dicho suplemento sea otorgado debe cumplirse lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley N° 7897 que lo regula estableciendo requisitos específicos para su procedencia.

"Artículo 37° – El suplemento por subrogancia se liquidará al personal al que se le haya asignado funciones transitorias correspondientes a cargos de los tramos de supervisión y superior, durante su interinato o reemplazo. El suplemento será igual a la diferencia entre el importe de la asignación de la clase y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de reemplazante o interino. Son requisitos para su liquidación: a) que el cargo se halle vacante o su titular se encuentre en alguna de las siguientes condiciones designado en otro cargo con retención del propio. 2- cumpliendo una función superior con carácter de interino. 3- en uso de licencia extraordinaria con o sin goce de sueldo, o especial por razones de salud. 4- suspendido o separado del cargo por causales de sumario. b) que el período de la subrogancia sea superior a veintiocho días corridos. c) que en el ejercicio del cargo se mantengan la forma y modalidades propias del trabajo y el horario de prestación de servicios. En los casos de vacantes transitorias las subrogancias caducarán indefectiblemente el día que se reintegre el titular del cargo".

Que no surge de los antecedentes acompañados que al recurrente se le hayan asignado (mediante acto administrativo pertinente) funciones transitorias correspondientes a cargos de los tramos de supervisión y superior, ni tampoco surge que exista el cargo vacante para ser subrogado, por lo tanto, si no están dados los requisitos legales para el reconocimiento de lo petitionado, corresponde la denegación del pedido de subrogancia, pues sencillamente esa figura de reconocimiento no encuadra en este caso concreto.

Que, por lo anteriormente expuesto, corresponde admitir formalmente el presente recurso de Alzada y proceder a su rechazo desde el punto de vista sustancial.

Que Asesoría de Gobierno en su dictamen del orden 23 señala que, si bien en el exordio, el Señor Sánchez, dice que el Recurso de Alzada es contra la Resolución N° 1544 dictada por el IPV que rechazó el reconocimiento del pedido del Adicional Subrogancia, en otros tramos del Recurso de Alzada pretende introducir lo siguiente: "El Jefe de Personal es el que dice porque el actor no está correctamente encasillado desde diciembre de 2015 y que le corresponde que se lo encasille y se le abonen las diferencias salariales desde esa fecha". Agrega en el párrafo siguiente: "Dice que se lo designó al actor con título universitario y función profesional en diciembre del 2015 en forma efectiva y que quedo pendiente el correcto encasillamiento en agrupamiento 8 sistema y la diferencia de haberes desde el mes

de diciembre de 2025”.

Que atento a que este reclamo de reencasillamiento no se encuentra en el reclamo original, ni ha sido objeto de la Resolución que pretende atacar el recurso de Alzada, Asesoría de Gobierno expresa que no corresponde pronunciarse sobre el mismo. El agente Sánchez respecto al reencasillamiento deberá ocurrir por la vía que corresponda

Que dicha Asesoría comparte el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio actuante, en relación a la procedencia formal y el rechazo en el aspecto sustancial del Recurso de Alzada (Artículo 184 Ley N° 9003). El Artículo 184 de la Ley N° 9003 dice: “Procede únicamente sobre materia regida por el derecho público local, federal o minero, en casos en que alguna administración pública regida por la presente ley tenga atribuciones para dictar actos administrativos como autoridad de aplicación en la materia correspondiente”.

Que además, Asesoría de Gobierno señala que, no ha mediado ilegalidad en lo resuelto por la Resolución N° 1544-IPV-2024, por lo que se expone:

1) Al respecto debe destacarse que dentro del empleo público la asignación de funciones supone el ejercicio de la facultad de dirección del Estado, en su carácter de empleador y en uso de facultades discrecionales, lo que implica que el agente debe aceptar la asignación de funciones que haga el estado en uso de esas facultades, la que en principio no implica mayor retribución.

2) Para que el adicional por subrogación pueda ser liquidado y abonado, las funciones deben ser asignadas por acto administrativo entre otras condiciones como la necesidad de que el cargo se encuentre vacante o que su titular se encuentre en alguno de los supuestos enumerados por la normativa y que exista la correspondiente partida presupuestaria. El artículo 37 de la Ley 7897 regula el adicional por subrogancia.

3) La asignación de funciones que no genera derecho al ascenso, ni a la jerarquización ni a un incremento en las remuneraciones, sino hasta el dictado del acto administrativo que así lo disponga. La Suprema Corte de Justicia de Mendoza ha dicho:

“En un reclamo de actualización de la clase de revista y abono de diferencias salariales por tal concepto de una empleada administrativa que revista en el escalafón de la ley 5.126, no es viable el reconocimiento de una subrogancia, en tanto no surge de la asignación de funciones mencionada en los diversos informes, que la misma estuviere motivada en alguna de las situaciones contempladas en el Artículo 64 de Ley N° 5.126, que la haría acreedora del pertinente suplemento durante el período cuyas diferencias salariales reclama”.

4) La Ley 5126 de Escalafón del Empleado Público, en su Artículo 64 dispone: “El suplemento por subrogancia se liquidará mensualmente al personal que se haya asignado funciones transitorias correspondientes a cargos de los tramos de supervisión o superior, durante su interinato o reemplazo. El suplemento será igual a la diferencia entre el importe de la asignación de la clase y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el Cargo que ejerza en calidad de reemplazante.

Son requisitos para su liquidación: A) que el cargo se halle vacante o su titular se encuentre en alguna de estas condiciones: 1) designado en otro cargo con retención del propio. 2) cumpliendo una función superior con carácter interino. 3) en uso de licencia extraordinaria con o sin goce de sueldo o especial por razones de salud. 4) suspendido o separado del cargo por causales de sumario. B) que el periodo de la subrogancia sea superior a treinta días corridos. C) que en el ejercicio del cargo se mantenga la forma, modalidades propias de trabajo y horario de prestación de servicios.

En los casos de vacantes transitorias”. Estos presupuestos no han sido acreditados.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo estipulado por los Artículos 150, 183 y 184 de la Ley N° 90003 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese en el aspecto sustancial, conforme los argumentos expuestos en los considerandos de este decreto, el Recurso de Alzada, obrante en el orden 2 del EX-2025-00433396-GDEMZA-CCC, interpuesto por el Abogado RICARDO ROBERTO ESPINASSE, en representación del Ingeniero GUILLERMO DANIEL SÁNCHEZ, D.N.I. N° 29.617.608, contra la Resolución N° 1544 emitida en fecha 17 de diciembre de 2024 por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda (Resolución N° 1544-IPV-2024).

Artículo 2º - Notifíquese la presente norma legal al Ingeniero GUILLERMO DANIEL SÁNCHEZ, conforme lo estipulado en el Artículo 150 de la Ley N° 9003.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFRESO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD
a/c. Mº Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

S/Cargo
04/06/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 1111

MENDOZA, 27 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02269240- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de ARRIAGADA LEMOS, CARLOS ADOLFO, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 09 y 10 la documentación del aspirante de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 12, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 13 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2º

del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 18 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 15 y a los cálculos de orden 14, los cuales ascienden a la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y OCHO CON 58/100 (\$ 14.230.088,58);

Que en orden 23 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 243/2025, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y OCHO CON 58/100 (\$ 14.230.088,58).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 06 y 30 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098– OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, a ARRIAGADA LEMOS, CARLOS ADOLFO, Clase 1998, D.N.I. N° 40.925.724.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1112

MENDOZA, 27 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02658648- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04 y 05 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto Nº 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 07, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 08 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2º del Decreto Acuerdo Nº 3272/2023;

Que en orden 13 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 10 y a los cálculos de orden 09, los cuales ascienden a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 126.520.340,71);

Que en orden 18 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante Nº 248/2025, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 126.520.340,71).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 23 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley Nº 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario Nº 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley Nº 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
BENGOLEA, ELIO FRANCO	2002	44.404.219
CUADRA OLEA, MACARENA JEZABEL	1999	41.660.439
ELIZONDO GARCIA, FACUNDO NICOLÁS	2000	42.670.135
FLORES MAYORGA, FELIX GABRIEL ALEJANDRO	2001	43.829.756
GANDINI GUZMAN, JOAQUÍN MANUEL	1997	40.596.133
GIL ARCIENAGA, PABLO JOSÉ	1999	43.117.897
HERRERA RODRIGUEZ, DAVID GUILLERMO	1998	40.957.047

JARA INOSTROZA, EMANUEL ISAAC	1996	46.234.870
LUCERO GAUNA, GILDA SOLEDAD	2000	42.862.612
OCAMPO, GABRIEL NAHUEL	1998	41.644.090

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1113

MENDOZA, 27 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02367669- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04 y 05 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 07, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 08 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 13 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 10 y a los cálculos de orden 09, los cuales ascienden a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 126.520.340,71);

Que en orden 18 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 224/2025, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 126.520.340,71).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 23 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
MONTAÑO CONTRERAS, JONATHÁN OCTAVIO	2005	46.621.718
MORALES CORNEJO, EDUARDO MAXIMILIANO	2004	45.530.998
PRIOR MORA, LEONARDO EZEQUIEL	1997	40.872.965
ROJO SOTO, ENZO NICOLÁS	2004	45.588.033
ROSALES ORTIZ, BRIAN ALEXIS	2005	45.965.326
SANCHEZ TOBAREZ, DARIAN ALFREDO	1999	42.974.861
TEJADA FLORES, MICAELA CELESTE	1998	41.271.061
VARELA GONZALEZ, MARLENE AYLÉN	2005	46.867.668
VELIZ GARCIA, JULIÁN MAXIMILIANO	2002	44.057.504
VIDELA JOFRE, BRANDON MICHEL	2005	46.620.361

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1114

MENDOZA, 27 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02658749- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 05, 08, 09 y 19 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 11, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 12 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 22 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 14 y a los cálculos de orden 13, los cuales ascienden a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 126.520.340,71);

Que en orden 27 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 245/2025, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 126.520.340,71).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 32 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a

continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
ANAHUE ABAN, MILTON EMANUEL	1997	40.973.064
CRUZ CARO, RODRIGO LEONEL	1997	40.358.110
GALLARDO, EMIR GABRIEL	2000	43.075.961
GOYTIA MORENO, JONATHAN LUCIANO	2000	43.213.331
HUAIQUIÑIR ARAYA, PABLO NAHUEL	2005	46.473.446
LLUSCO CONDORI, ALEX JOSUÉ	2002	43.831.213
MIRAZO OJEDA, PABLO ELIAN	2000	42.968.286
OCHOA REARTE, JONATAN ALAN	2000	43.076.557
ROBLEDO CORTES, GUILLERMO ANDRES	1998	39.995.983
SALINAS FRIGOLE, MANUEL SANTIAGO	2000	42.509.429

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1121

MENDOZA, 27 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02367826- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098 –AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 05 y 08 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 10, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025- de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 11 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 16 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 13 y a los cálculos de orden 12, los cuales ascienden a la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 126.520.340,71);

Que en orden 21 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 230/2025, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 126.520.340,71).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 25 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 01 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.G. J00098–AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, conforme lo previsto por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
PEREZ PERRELLI, RAMIRO GONZALO	2001	43.942.043
PEREZ ROMERA, GONZALO JOSÉ	1995	38.907.320
PLACIDIS, CAMILA CELESTE	2002	44.404.181
PONCE LEAL, PABLO DAMIAN	2005	46.548.427
RAMOS VEDIA, CELESTE NICOL	2002	44.437.875
RIOS AVILA, ANDREA ESMERALDA	1996	39.242.294
ROMÁN MARTINEZ, LEONARDO GABRIEL	2005	45.968.375
RUGERI PUEBLA, GASTÓN FABIAN	2005	46.619.849
SILVA BARROSO, AXEL DANIEL	2002	44.905.403
SOSA VARAS, MARCOS JESÚS	2000	44.405.724

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1141

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02367928-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 16 y 17 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 08, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 09 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 20 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 11 y a los cálculos de orden 10, los cuales ascienden a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 142.300.885,80);

Que en orden 25 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 249/2025, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 142.300.885,80).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 30 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 –OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
AVILA TORRES, GABRIELA LORENA	2003	45.140.219
BARROS BUCHELO, DIANA NOEMÍ	2005	46.256.792
BOGADO GUERRA, ALEXIS GABRIEL	2004	45.586.710
BRAVO SANCHEZ, NAHUEL JEREMÍAS	2002	44.437.177
CONTRERAS ZUÑIGA, CAMILA AILIN	2004	45.873.629
GOMEZ RUEDA, DENIS JOEL	2000	43.152.319
MARCIAL GARCÍA, MARCOS GABRIEL	2001	43.683.584
MARTINEZ ALONSO, BRUNO NAHUEL	1998	41.112.720
REYES LUCERO, LUCIANO MARIO VALENTÍN	2003	44.878.695
SILVA BLANCO, LUCAS MARTÍN	2005	46.062.816

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1142

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02367886- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04 y 07 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto Nº 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 09, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 10 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2º del Decreto Acuerdo Nº 3272/2023;

Que en orden 15 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 12 y a los cálculos de orden 11, los cuales ascienden a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 142.300.885,80);

Que en orden 20 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante Nº 251/2025, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 142.300.885,80).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 28 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley Nº 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario Nº 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 –OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
ABACA LOBOS, RAÚL EMILIANO	2000	43.075.710
AGÜERO MUÑOZ, MAURICIO NICOLÁS	2003	45.257.510
ALFARO PINTO, DANIEL NICOLÁS VALENTÍN	1999	52.061.361
BAJINAY CALDERON, LUCAS FABRICIO	2004	45.877.133
BARROSO ARCE, FACUNDO NICOLÁS	2004	46.161.531
CAD CORNEJO, ALEJO IVÁN	2004	45.721.658
CASTRO MORA, GASTÓN LEONEL	2003	44.905.794
COLONNA ADARO, JULIO	1999	42.318.561

NICOLAS		
CUENCA MATIAS, ELÍAS MARCOS GABRIEL	2004	46.399.318
ESTRADA RAFAEL, FRANCO ABEL	1998	41.417.524

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1143

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02597210- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04 y 07 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 09, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 10 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 15 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 12 y a los cálculos de orden 11, los cuales ascienden a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 142.300.885,80);

Que en orden 20 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 246/2025, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 142.300.885,80).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 28 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 –OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
CAMPOS OLMEDO, LAUTARO JAVIER	2004	45.723.974
SOSA VERGARA, HILEN ALEJANDRA	1999	42.266.810
TORRES ISAGUIRRE, KEVIN EZEQUIEL	2003	44.905.947
TUSI ORELLANO, MÁXIMA MARTINA	2004	45.714.561
VIDELA MIRANDA, MARÍA FLORENCIA	1995	39.602.606
VIERA VARGAS, DÉBORA CECILIA	1998	41.338.839
VILLEGAS BECERRA, LOURDES NATALÍ	2005	46.234.842
VILLEGAS LUCERO, AGUSTÍN NICOLÁS	2001	43.545.638
ZANON AGÜERO, LAUTARO VALENTÍN	2002	44.057.915
ZINGARIELLO LUCERO, ANA DESIRÉE	2001	43.943.845

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1144

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02367957- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03 y 04 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto N° 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 08, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025– de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 09 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que en orden 14 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 11 y a los cálculos de orden 10, los cuales ascienden a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 142.300.885,80);

Que en orden 19 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 235/2025, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 142.300.885,80).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 23 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley N° 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario N° 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 –OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I

ATANACIO RAMIREZ, JOSÉ FERNANDO	2002	44.245.696
AVALOS QUINTANILLA, AILEN CELESTE	2000	42.913.128
CHAILE PEÑALOZA, MARTIN JACINTO	1994	38.582.126
DIAZ SANTIS, SANTIAGO ANDRÉS	2004	45.964.746
FERNANDEZ SEGURA, AXEL LEONEL	1998	41.368.347
GUAJARDO BORDON, FABRIZIO EXEQUIEL	2003	45.142.554
ORTIZ GARCIA, ROCÍO BEATRIZ	1999	42.794.048
OVIEDO ORTUBIA, MICAELA GLADYS NAIR	2002	44.309.480
SALAZAR ARRUE, DAIANA SOLEDAD	2001	43.152.186
SAS MORALES, DANIELA LOURDES	1995	39.677.421

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1145

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02597231- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en órdenes 02, 03, 04, 07 y 08 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente para su designación;

Que mediante Decreto Nº 852 de fecha 29 de abril de 2025, adjunto en orden 10, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2025- de la Administración Pública Provincial;

Que en orden 11 obra autorización expresa de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el Art. 2º del Decreto Acuerdo Nº 3272/2023;

Que en orden 16 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 13 y a los cálculos de orden 12, los cuales ascienden a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 142.300.885,80);

Que en orden 21 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante Nº 242/2025, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 142.300.885,80).

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 26 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28, 30, 31 inc. a) de la Ley Nº 9601 y Arts. 12, 13, 14 y 29 del Decreto reglamentario Nº 811/2025,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.G. J00098 –OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
GALLARDO YUCRA, LUCIANO MATÍAS	2001	44.008.813
GIL VILLEGAS, AGUSTINA JAZMÍN	2001	43.418.768
GIMENEZ, MAXIMILIANO GERMAN	1996	39.686.912
HEREDIA AGUIRRE, FERNANDO JESÚS	2000	42.714.603
MARABINI BEZIER, AGUSTÍN NICOLÁS	2004	45.141.097
MARTIN PÁEZ, RUBÉN GASTÓN	2004	50.109.752
MARTINEZ SUBIA, LUCAS GUSTAVO	2004	45.966.018
MOLINA VALDEZ, FRANCO GABRIEL	2003	44.985.614
MUÑOZ OJEDA, GABRIEL ALAN	2001	43.750.797
OLGUÍN MENICETTI, JEREMÍAS EMILIANO	2003	44.985.709

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 41101 Fin: 000 – U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2025.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

04/06/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1109

MENDOZA, 26 DE MAYO DE 2025

Visto el expediente EX-2025-03478343-GDEMZA-DACC#MEIYE, en el cual la Dirección de Contingencias Climáticas dependiente del Ministerio de Producción informa sobre los daños producidos y las áreas afectadas por accidentes climáticos ocurridos en el territorio de la Provincia en lo que va del ciclo agrícola 2024/2025; y

Considerando:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º la Ley N° 9083 y su Decreto Reglamentario N° 1658/18, la citada Repartición ha informado que se ha producido diversas Tormentas de Granizo, que han afectado seriamente la producción agrícola de numerosas explotaciones bajo riego, en los Departamentos de la Provincia;

Que corresponde declarar en Estado de Emergencia Agropecuaria y/o Desastre Agropecuario a los predios rurales que hayan sufrido pérdidas de significación en sus cultivos, sobre la base de las denuncias formuladas por los productores y las verificaciones técnicas realizadas por el Organismo competente;

Que dichas circunstancias serán debidamente denunciadas por productores y verificadas por la Dirección de Contingencias Climáticas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4º Inciso b) de la Ley N° 9083;

Que el presente decreto guarda correspondencia con el Régimen Nacional establecido por Ley N° 26.509 y Decreto Reglamentario N° 1712/09;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Contingencias Climáticas y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese en ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA, en los términos de la Ley N°

9083, a las propiedades rurales ubicadas en zonas bajo riego de los Distritos que a continuación se consignan y que hayan sufrido un daño del CINCUENTA POR CIENTO (50%) y hasta el SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (79%) en su producción por efecto de Tormentas de Granizo ocurridas durante el período agrícola 2024/2025.

REGIÓN CENTRO	
DEPARTAMENTO O	DISTRITO
SAN CARLOS	Eugenio Bustos y Pareditas;
TUNUYÁN	El Algarrobo y Los Chacayes;
TUPUNGATO	El Peral y El Zampal;

REGIÓN ESTE	
DEPARTAMENTO O	DISTRITO
JUNIN	Alto Verde, Medrano, Mundo Nuevo y Rodríguez Peña;
RIVADAVIA	Andrade, La Central, Medrano y Mundo Nuevo;
SAN MARTIN	Chapanay, Nueva California, Palmira Y San Martín;

REGIÓN NORTE	
DEPARTAMENTO O	DISTRITO
LAS HERAS	El Algarrobal;
LAVALLE	Costa de Araujo, El Plumero, El Vergel, Ing. Gustavo André, La Palmera y La Pega;
LUJÁN DE CUYO	Carrizal y Ugarteche;
MAIPÚ	Barrancas, Cruz de Piedra, Rusell y San Roque;

Artículo 2º - Declárese en ESTADO DE DESASTRE AGROPECUARIO, en los términos de la Ley N° 9083, a las propiedades rurales ubicadas en zona de riego de los Distritos que a continuación se consignan y que hayan sufrido un daño del OCHENTA POR CIENTO (80%) o superior en su producción, por efectos de Tormentas de Granizo ocurridas durante el período agrícola 2024/2025.

REGIÓN CENTRO	
DEPARTAMENTO	DISTRITO
SAN CARLOS	Chilecito y Pareditas;
TUPUNGATO	Cordón del Plata y Gualtallary;

REGIÓN ESTE	
DEPARTAMENTO	DISTRITO
JUNIN	Junín, La Colonia y Mundo Nuevo;
RIVADAVIA	Andrade y Mundo Nuevo;
SAN MARTIN	Alto Salvador, Palmira y San Martín;

REGIÓN NORTE	
DEPARTAMENTO	DISTRITO
LAVALLE	El Vergel y La Pega;
LUJÁN DE CUYO	Carrizal y Ugarteche;
MAIPÚ	Cruz de Piedra, Fray Luis Beltrán y San Roque;

Artículo 3º - El productor damnificado que cuente con el Certificado de Daños, otorgado oportunamente por la Dirección de Contingencias Climáticas, gozará de los beneficios que otorga el ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA y/o el ESTADO DE DESASTRE AGROPECUARIO, conforme con lo dispuesto por los Artículos 11 a 26 de la Ley Nº 9083.

Artículo 4º - Los Estados de Emergencia Agropecuaria y de Desastre Agropecuario abarcarán el período comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2026.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
04/06/2025 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Resolución N°: 745

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO el EX-2024-09422175-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA; y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Infraestructura Provincial (FIP), es creado por el Artículo 1º y concordantes de la Ley Nº 6794/00, modificatoria de la Ley Nº 6498/98 dentro del ámbito del ex Ministerio de Obras Públicas, hoy Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y su funcionamiento se rige por la Ley Nº 24.441.

Que la administración del citado Fondo está a cargo de un órgano colegiado, el Consejo de Administración del Fondo de Infraestructura Provincial (CAFIP), que actúa como Autoridad de Aplicación y bajo la dependencia del Ministerio, conforme Artículo 3º y 4º del Decreto Nº 2813/04, modificatorio del Decreto Nº 841/98, cuyas funciones y competencias están determinadas en el Artículo 7º del mencionado Decreto.

Que por el Decreto Nº 736/09 se aprobó el Contrato de Fideicomiso de Administración, entre el ex Ministerio de Ambiente y Obras Públicas y la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento.

Que en el orden 11 rola el Acta Nº 3374 la cual tiene por finalidad el cierre del Fideicomiso conforme al Artículo 9 Inciso a) del Anexo del Decreto Nº 736/2009, teniendo en cuenta que a la fecha se ha cumplido

con el objeto, es decir, la administración de los recursos establecidos en el Artículo 1 de la Ley Provincial N° 6794, con destino al financiamiento y ejecución de obras públicas de infraestructura.

Que por lo anterior es que, en esta instancia, se gestiona la ratificación del Acta N° 3374 de fecha 26 de diciembre de 2024 del Consejo de Administración del Fondo de Infraestructura Provincial.

Por lo expuesto, atento a lo normado por el Artículo 9 Inciso a) del Anexo del Decreto N° 736/2009, la Ley N° 9501 y en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratifíquese el Acta N° 3374 de fecha 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Administración del Fondo de Infraestructura Provincial, la cual tiene por finalidad el cierre del Fideicomiso conforme al Artículo 9 Inciso a) del Anexo del Decreto N° 736/2009, teniendo en cuenta que a la fecha se ha cumplido con el objeto, es decir, la administración de los recursos establecidos en el Artículo 1 de la Ley Provincial N° 6794, con destino al financiamiento y ejecución de obras públicas de infraestructura, la que rola en el orden 11 del EX-2024-09422175-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA.

Dicha Acta integra la presente resolución como Anexo, constante de TRES (3) fojas.

Artículo 2° – Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD
a/c. M° de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/06/2025 (1 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 3893

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2025

VISTO el EX-2025-02641267- -GDEMZA-MESA#DGE, por el que se tramita la ampliación de la RESOL-2025-2945-E-GDEMZADGE, S/ Creación de los Centros de Educación Profesional para Adultos de Nivel Secundario; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco normativo de la RESOL-2025-2945-E-GDEMZA-DGE de fecha 26 de mayo de 2025, se crearon los Centros de Educación Profesional para Adultos de Nivel Secundario;

Que es necesario incorporar a la creación bajo la dependencia de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos a un nuevo Centro de Educación Profesional para Adultos de Nivel Secundario, estableciéndose que será identificado con la sigla (C.E.P.A.S.), el que integrará la terminalidad secundaria con la formación profesional, en orden a la fundamentación, características e implementación descritas en

los considerandos de la norma antes mencionada, según lo solicita el Director de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en orden 31;

Que en orden 33 rola Visto Bueno de la Subsecretaria de Educación;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 77º y 78º de la Ley Nº 9.003,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Amplíese el ANEXO I de la RESOL-2025-2945-E-GDEMZA-DGE, de fecha 26 de mayo de 2026, incorporando a la creación bajo la dependencia de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, un nuevo Centro de Educación Profesional para Adultos de Nivel Secundario, estableciéndose que será identificado con la sigla (C.E.P.A.S.), el que integrará la terminalidad secundaria con la formación profesional, en orden a la fundamentación, características e implementación descritas en los considerandos de la norma antes mencionada:

CEPAS	CENS	CCT/ ENTORNO FORMATIVO	BACHILLERES
San Martín	3-418 Sin Nombre	Escuela Superior de Oficios Manuel Belgrano – CCT Nº 6-022 Teresa Serra de Correas	Energías Renovables

Artículo 2do.- Notifíquese a todo el personal alcanzado por la medida dispuesta, del contenido y alcance de la presente norma legal, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos Nº 150 y 151 de la Ley Nº 9003.

Artículo 3ro.- Publíquese en el boletín oficial y comuníquese a quienes corresponda

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo
04/06/2025 (1 Pub.)

E.P.R.E

Resolución Nº: 145

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

El Expediente Nº EX-2025-04080251-GDEMZA-EPRE#SSP, caratulado "PROCEDIMIENTO ADECUACIÓN VAD. AÑO 2025. AUDIENCIA PÚBLICA ANUAL. DECRETO PROVINCIAL Nº 1680/2024"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1680/2024 aprobó el Procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD), que contempla un mecanismo de adecuación tarifaria periódica intra-período tarifario del VAD de

cada una de las concesionarias del servicio de distribución de energía eléctrica. Dicho procedimiento respeta el principio de tarifa justa, razonable y homogénea en toda la Provincia y preserva el equilibrio y sustentabilidad del Fondo Provincial Compensador de Tarifas.

Que dicho Procedimiento establece que la aplicación del Factor de Adecuación de VAD (FAV) se realizará trimestralmente en los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo de cada año, con los alcances definidos en Punto 4 del mismo. Asimismo, determina la celebración de una Audiencia Pública anual a ser convocada por el EPRE, previo a la actualización trimestral correspondiente al mes de Agosto.

Que el EPRE ha procedido a la determinación del nivel de Adecuación de VAD para cada Distribuidora, a partir del análisis de la estructura de costos eficientes determinados en la última Revisión Tarifaria Ordinaria y una evaluación de la variación de precios (Informe de la Gerencia Técnica de la Regulación).

Que ha tomado intervención la Gerencia Jurídica de la Regulación del Ente Regulador emitiendo el dictamen jurídico respectivo.

Que en lo atinente al procedimiento de Audiencia Pública, de raigambre constitucional (Artículo N° 42 de la Constitución Nacional), se constituye por sí mismo, en una garantía del derecho de defensa en sentido amplio, dado que no sólo se escucha al que titulariza un interés directo y personal, sino que se hace participar a quienes tienen una opinión fundada sobre el asunto, aún cuando no sean interesados directos; tutelando de esta manera, no sólo el debido proceso sustantivo por medio de la garantía de oír a los interesados previamente, sino también la existencia de una relación sustancial entre el acto del administrador y el bienestar general del administrado.

Que en función de estos lineamientos, corresponde entonces someter a Audiencia Pública todo lo actuado poniendo a disposición los documentos o instrumentos relacionados y cuyo contenido tengan vinculación con la temática que interesa a los usuarios en forma directa.

Que se ha estimado oportuno y conveniente, tal como se ha dispuesto en ocasiones anteriores, que la Audiencia Pública sea mixta, esto es, realizada de modo virtual y presencial. Para ello se ha tomado en consideración, entre otros factores, el interés público de la cuestión y la igualdad de oportunidades para expresarse.

Que el acto se registrará por las disposiciones del Reglamento de Audiencias Públicas del EPRE (RES. EPRE N° 037/99 y 110/00), con las adecuaciones que se establecen por la presente resolución, atento a las circunstancias descriptas.

Por ello, normas legales citadas, informes producidos y en ejercicio de las atribuciones emanadas del Artículo N° 54 de la Ley N° 6497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Convóquese a Audiencia Pública para el día 04 de Julio del 2025 a las 9:00 horas con el objeto de considerar, poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre: la Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD), de conformidad a lo estipulado en el Decreto Provincial N° 1680/2024.
2. La Audiencia Pública se realizará: a) Virtualmente, a través de la Plataforma ZOOM accediendo al enlace que se determina en la presente Resolución y b) Presencialmente, en el Espacio Cultural Julio Le Parc – Sala Vilma Rúpolo, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Departamento de Guaymallén.

3. El procedimiento se regirá en lo pertinente por el Reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador Eléctrico (Resolución EPRE N° 037/99 y su modificatoria Resolución EPRE N° 110/00) y la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

4. La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas y habilitación del Registro de Participantes, en los términos del Artículo 4° de las citadas resoluciones, se producirá a partir del día 4 de Junio de 2025 y hasta el momento mismo del inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial Regulador Eléctrico, sito en Avenida San Martín 285 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00 a 14:00 horas y en la página web del EPRE (www.epremendoza.gob.ar).

5. Las personas físicas y/o jurídicas que soliciten su intervención como parte en el registro habilitado al efecto, podrán hacerlo hasta las 14:00 horas del día 1 de Julio de 2025 a través de la página web ya individualizada, proporcionando datos personales, constituyendo domicilio y acreditando personería según los casos o mediante presentación escrita al EPRE en los horarios de atención al público.

6. Para participar vía ZOOM, deberán ingresar a partir de las 08:00 horas a la Sala de Acreditaciones Audiencia Pública EPRE link:

<https://us02web.zoom.us/j/86350867237?pwd=JRoxcEa8eiHbJ9pngaCUQlkbFCqTJ8.1>

ID de reunión: 863 5086 7237 Código de acceso: 12345

Quienes ingresen deberán encender video y audio, identificarse con DNI en mano y suministrar número de celular. Una vez verificado que esa persona está habilitada para participar con voz en la Audiencia, se le enviará por mensaje a través de su celular el link, usuario y contraseña para ingresar a la sesión de la Audiencia Pública.

7. Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 08:00 horas al lugar indicado en el punto 2 de la presente, debiendo informar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto a través de la modalidad virtual.

8. Dése intervención al Órgano Consultivo a los fines previstos en el Artículo 4° bis del Reglamento de Audiencias Públicas del EPRE.

9. Designar Instructores para dicha Audiencia Pública a los Doctores Iván Moyano, Mariano Milone y Verónica Oviedo en carácter de instructores alternos.

10. Designar Presidente de la Audiencia Pública al Dr. Javier Di Natale y Secretarios Actuantes al Dr. Iván Moyano y a la Licenciada Virginia Vega.

11. Publíquese esta convocatoria a Audiencia Pública por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos (2) diarios de mayor circulación de Mendoza (Artículo N° 168 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo).

12. Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial Regulador Eléctrico individualizada como www.epremendoza.gob.ar (Artículo N° 168 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo).

13. Regístrese, comuníquese, publíquese y, archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente

Ing. CESAR HUGO REOS

Director

Lic. ANDREA SALINAS
Directora

Boleto N°: ATM_8985615 Importe: \$ 55080
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 10190

VISTO:

Las constancias obrantes en el expediente electrónico EE-2863-2025, caratulado: "LÓPEZ GONZÁLEZ, FELIPE, REF. / PEDIDO DE EXCEPCIÓN".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa la Señora NORMA ISABEL MARTÍNEZ, D.N.I N.°11.510.312, solicita a fs. 41, una excepción a la Ordenanza 9169/2021 P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), para regularizar superficie, en un inmueble ubicado en la intersección de calles Coronel Manuel Dorrego n. ° 1495 y Juan José Paso del distrito Dorrego, identificado bajo el padrón municipal n.° 97.689.

Que, con relación a la zonificación de los usos del suelo, el inmueble clasifica en Zona Residencial del Área Urbana y en lo vinculado a edificabilidad en categoría EU3, correspondiéndole los siguientes indicadores urbanos: F.O.S.: 0,2 (min.), 0,8 (máx.), F.O.T.: 0,3 (min.), 2,5 (máx.), F.I.S.: 60% de la superficie libre total determinada por el F.O.S. deberá ser suelo absorbente. Todo ello de acuerdo a lo establecido en Ordenanza 9169/2021 P.M.O.T – Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

Que, se dictó una resolución denegatoria respecto a la solicitud de factibilidad a Relevamiento Vivienda Multifamiliar (3), locales comerciales (4) y estudio (2) toda vez que el inmueble no cumplimenta con cantidad de cocheras reglamentarias por unidad habitacional, no verifica indicadores excediendo F.O.S. máximo permitido y no verifica F.I.S. mínimo exigido.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante, sus miembros luego del análisis de las actuaciones correspondientes, concluyen que resulta procedente hacer lugar al pedido de excepción, en virtud de los informes emitidos por las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N. ° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1°: Hacer lugar al pedido de excepción de la Ordenanza 9169/2021 P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), sobre el padrón municipal n. ° 97.689, solicitado a fs. 41 por la Señora NORMA ISABEL MARTÍNEZ, D.N.I N. °11.510.312, para regularizar superficie, en un inmueble ubicado en la

intersección de calles Coronel Manuel Dorrego n.º 1495 y Juan José Paso del distrito Dorrego.

Artículo 2º: Aplíquese un recargo del 300% de los aforos municipales, en concepto del daño al espacio público implicado por no cumplir con la cantidad de cocheras reglamentarias, por superar F.O.S máximo permitido y no cumplir con porcentaje de suelo permeable exigido F.I.S .

Artículo 3º: El proponente deberá asumir los posibles inconvenientes que pudieran surgir por incumplimiento al espacio de cochera reglamentaria.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLÉN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

TEC. Ezequiel Genovese
Vice Presidente 1º

Dra. Marcela Amarillo
Secretaria Legislativa

Boleto N°: ATM_8985669 Importe: \$ 7560
04/06/2025 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 10191

VISTO:

Las constancias obrantes en la nota electrónica NE-18520-2023, caratulada: "DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS REF. / SOLICITUD DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA N.º 8762/19".

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Electrónica N.º NE-18520-2023 y el expediente físico N.º 6347-D-2014, el Departamento Ejecutivo solicita a este Honorable Concejo Deliberante el tratamiento correspondiente con el objeto de derogar la Ordenanza N.º 8762/2019, referida a una donación sin cargo ofrecida por la firma Desarrolladora del Bermejo S.A. a favor del Municipio.

Que, conforme al informe elaborado por la Escribanía Municipal con fecha 25 de noviembre de 2019, obrante en el expediente mencionado, la Ordenanza N.º 8762/2019 no cumple con las formalidades legales exigidas, particularmente en lo relativo al cálculo de la superficie destinada a espacio de equipamiento, conforme lo establece el artículo 26 de la Ley N.º 4341. Señala que según el plano N.º 79821, no se incluyó la Fracción II del plano N.º 75394 y que la superficie destinada a equipamiento se encuentra dividida en dos fracciones distintas, situación que no se ajusta a las disposiciones legales vigentes.

Que, con fecha 22 de enero de 2021, la Directora de Planificación, Arq. Cintia Brucki, presenta un informe en el mismo expediente, coincidiendo con lo expresado por Escribanía Municipal y recomendando la derogación de la Ordenanza N.º 8762/2019, toda vez que la superficie destinada a espacio de equipamiento, conforme al artículo 26 de la Ley de Loteos, se encuentra distribuida en dos parcelas.

Que, dicho criterio es ratificado en un nuevo informe fechado el 18 de enero de 2023, en el cual se precisa además que el inmueble identificado con padrón municipal N.º 112.186 se encuentra incluido dentro de la Propiedad Horizontal Especial, mientras que el inmueble con padrón N.º 111.397 no lo está, según el plano N.º 79821. Por lo tanto, se concluye que los inmuebles ofrecidos en donación no cumplen con las

condiciones exigidas por Ley.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante sus miembros, en uso de sus atribuciones, resuelven hacer lugar a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo, en la NE-18520-2023, en mérito a los informes técnicos y jurídicos presentados por la Dirección de Planificación y Escribanía Municipal adjuntos en la NE-18520-2023 y el expediente físico n.º 6347-D-2014.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Deróguese la Ordenanza n.º 8762/2019 conforme los motivos expuestos en los informes de Escribanía Municipal y por la Dirección de Planificación obrantes en el expediente físico n.º 6347-D-2014.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLÉN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

TEC. Ezequiel Genovese
Vice Presidente 1º

Dra. Marcela Amarillo
Secretaria Legislativa

Boleto N°: ATM_8985673 Importe: \$ 7830
04/06/2025 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 10194

VISTO:

Las constancias obrantes en el expediente electrónico EE-2322-2025, caratulado: "AGUILERA, MARIO ANTONIO, REF./ OFERTA DE DONACIÓN SIN CARGO".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa se da tratamiento a la donación sin cargo realizada por el Señor AGUILERA, MARIO ANTONIO, D.N.I. N.º 11.296.831 y la Señora RUARO, GRACIELA DEL VALLE, D.N.I. N.º 14.308.748, de una superficie afectada a ensanche de calle Vargas del Distrito El Sauce, identificada bajo el padrón municipal n.º 129.736.

Que, la Dirección de Obras Privadas y Planificación, indica que dicho ofrecimiento viene a cumplimentar con el art. 6º de la Ley de Loteos y que se considera conveniente contar con el sector destinado a ensanche de calle Vargas detallado en el plano de mensura n.º 93.392, que consta de una superficie afectada según Mensura y Título de 158,29m².

Que, ello deviene de Ordenanza N.º 9978/2024, la cual establece para la citada arteria, un perfil de 20 m con Líneas de Cierre y Edificación coincidentes a 10 m del eje de calzada.

Que, en la actual instancia, llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo, sus miembros consideran procedente aceptar la donación sin cargo ofrecida, teniendo en consideración el informe de elaborado por Escribanía Municipal.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N.º 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la donación sin cargo a favor del municipio efectuada a fs.02 por el Señor AGUILERA, MARIO ANTONIO, D.N.I. N.º 11.296.831 y la Señora RUARO, GRACIELA DEL VALLE, D.N.I. N.º 14.308.748, destinada a ensanche de calle Vargas del Distrito El Sauce, identificada bajo el padrón municipal n.º 129.736, de acuerdo al plano de mensura N.º 04-93392, constante de una superficie según mensura y título de 158,29 m2, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia al asiento A-1 de la matrícula Guaymallén n.º 0400601974 de folio real, nomenclatura catastral n.º 04-2524049-6363800-0000-1.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLÉN A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

Dra. Veronica Cancela
Presidenta

Dra. Marcela Amarillo
Secretaria Legislativa

Boleto N°: ATM_8985678 Importe: \$ 6210
04/06/2025 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 10195

VISTO:

Las constancias obrantes en el expediente electrónico EE-3294-2025, caratulado: "VITALE MARIANELA, REF./ OFERTA DE DONACIÓN SIN CARGO".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa se da tratamiento a la donación sin cargo realizada a fs. 02, por la Señora VITALE, MARIANELA ELIZABETH, D.N.I. N.º 31.855.405, de una superficie afectada a ensanche de calle Juan Gualberto Godoy del Distrito Las Cañas, identificada bajo el padrón municipal n.º 131.470.

Que, la Dirección de Obras Privadas y Planificación, considera conveniente contar con la regularización del sector afectado a ensanche de calle Juan Gualberto Godoy, del Distrito Las Cañas. Dicho ofrecimiento consta de una superficie afectada de 33,07 m2 según título y según mensura de 33,96 m2, ello de acuerdo a lo consignado en plano de medida n.º04/95527-3.

Que, en lo relacionado con la superficie afectada a ensanche de calle, la misma se desprende de las

normativas vigentes, las cuales establecen para calle Juan Gualberto Godoy, un perfil de 20 m, fijándose Líneas de Cierre y Edificación coincidentes a 10 m del eje de calzada según Ordenanza n.º 4051/95.

Que, en la actual instancia, llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo, sus miembros consideran procedente aceptar la donación ofrecida, teniendo en consideración el informe de Escribanía Municipal.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N.º 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la donación sin cargo a favor del municipio efectuada a fs.02 por la Señora VITALE, MARIANELA ELIZABETH, D.N.I. N.º 31.855.405, de una superficie afectada a ensanche de calle Juan Gualberto Godoy del Distrito Las Cañas, identificada bajo el padrón municipal n.º 131.470, de acuerdo al plano de mensura N.º 04-95527, conforme al siguiente detalle: superficie según mensura 33,07 m2 y título de 33,96 m2, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia al asiento A-1 de la matrícula Guaymallén n.º 0400611382 de folio real, nomenclatura catastral n.º 04-25172635998400001.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN A
LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

Dra. Veronica Cancela
Presidenta

Dra. Marcela Amarillo
Secretaria Legislativa

Boleto N°: ATM_8985682 Importe: \$ 6210
04/06/2025 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 10196

VISTO:

Las constancias obrantes en el expediente electrónico EE-18414-2024, caratulado: "MARCA DEMETRIO, REF. / EXCEPCIÓN".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, el Señor Demetrio Marca, D.N.I N.º 92.558.854, solicita a fs.02, excepción la Ordenanza 9169/2021 Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (P.M.O.T.) para regularizar superficie, en un inmueble ubicado en calle Gibraltar n.º 152 del Distrito Rodeo de la Cruz, identificado bajo el padrón municipal n.º 121.698.

Que, en lo vinculado a los usos del suelo la parcela clasifica en Zona Residencial del Área Urbana, según Ordenanza n.º 9169/2021 correspondiente al P.M.O.T

Que, se llevó a cabo relevamiento del inmueble, que incluyó galpón, oficinas y locales comerciales, trámite que obtuvo una resolución denegatoria de factibilidad debido a que el inmueble tiene salida legal por Calle Gibraltar, donde no se permite el uso solicitado.

Que, además, el Padrón Municipal N.º 121.698, junto con el Padrón Municipal N.º 85.171, este último perteneciente a otro titular registral, constituyen el funcionamiento de un mercado persa, funcionando como una única unidad comercial con ingreso principal por calle Bandera de los Andes donde el uso requerido se encuentra permitido.

Que, es prueba de ello que la documentación del sistema contra incendios que aborda los dos inmuebles como un único complejo, se encuentra aprobada.

Que, si bien el frente por calle Gibraltar no constituye un acceso principal, sería pertinente materializar obras de urbanización con sus respectivos ingresos peatonales y vehiculares.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante sus miembros concluyen que resulta viable hacer lugar al pedido de excepción, teniendo en cuenta los informes de las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Hacer lugar al pedido de excepción de la Ordenanza 9169/2021 P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), sobre el Padrón Municipal 121.698 solicitado a fs.02 por el Señor Demetrio Marca, D.N.I N.º 92.558.854, en un inmueble ubicado en calle en calle Gibraltar n.º 152 del Distrito Rodeo de la Cruz.

Artículo 2º: Aplíquese un recargo del 200% de los aforos municipales, en concepto del daño al espacio público implicado por explotar los usos galpón, oficinas y locales comerciales, en Zona Residencial del Área Urbana

Artículo 3º: El beneficio queda supeditado a la materialización de obras de urbanización referente a ingresos peatonales y vehiculares por calle Gibraltar.

Artículo 4º: Para la explotación comercial, el proponente deberá completar los actos administrativos y técnicos que se requieran para su habilitación.

Artículo 5º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLÉN A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

Dra. Veronica Cancela
Presidenta

Dra. Marcela Amarillo
Secretaria Legislativa

Boleto N°: ATM_8985683 Importe: \$ 7830

04/06/2025 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 10197

VISTO:

Las constancias obrantes en el expediente electrónico EE-19449-2024, caratulado: "GINER, FRANCO AGUSTÍN, REF./ CERTIFICADO DE SERVICIO".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, la Señora FERNÁNDEZ ISIDORA, D.N.I. N. ° 06.136.488, solicita excepción a la Ordenanza 9169/2021 P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), para fraccionar un inmueble identificado bajo el padrón municipal n.° 102.181, a calle Mafalda n. °5.545 del distrito Jesús Nazareno.

Que, en lo vinculado a la zonificación de los usos del suelo, la parcela involucrada clasifica en categoría de Suelo Urbanizado, Zona FU1 del Área Urbana. En la misma la superficie mínima prevista para parcelamiento es 200 m2 y 10 m de frente, según Ordenanza n. °9169/2021 correspondiente al P.M.O.T

Que, del análisis, realizado por el área competente de la Dirección de Obras Privadas, del anteproyecto presentado, surge plano antecedente N. ° 04-68824 donde las fracciones resultantes cuatro (4) en total no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la normativa vigente, motivo por el cual se emitió una resolución denegatoria en primera instancia.

Que, el inmueble que se pretende subdividir se inserta en un entorno urbano en consolidación con preponderancia de actividad residencial.

Que, no constan registros de superficie cubierta en plancheta catastral y según lo representado en anteproyecto e imagen satelital adjunta, existen edificaciones (3) que aún no han sido regularizadas.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Concejo Deliberante, sus miembros luego del análisis de las actuaciones, concluyen que resulta procedente hacer lugar al pedido de excepción, todo ello en mérito a los informes de las distintas áreas técnicas del Departamento Ejecutivo.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N.º 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Hacer lugar al pedido de excepción de la Ordenanza 9169/2021 P.M.O.T. (Plan Municipal de Ordenamiento Territorial), sobre el padrón municipal n. ° 102.181, solicitado a fs. 34 por la Señora FERNANDEZ ISIDORA, D.N.I. N. ° 06.136.488, para poder realizar fraccionamiento pretendido en el suelo Urbanizado, zona FU1 del Área Urbana, en un inmueble frentista a calle Mafalda N.° 5.545 del distrito Jesús Nazareno.

Artículo 2º: El beneficio queda supeditado a la materialización de urbanizaciones, declarar superficies construidas sin permiso municipal y regularizar servicios individuales.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

Dra. Verónica Cancela
Presidenta

Dra. Marcela Amarillo
Secretaria Legislativa

Boleto N°: ATM_8989320 Importe: \$ 7020
04/06/2025 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 622

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 46773-2024, caratulado: "SEC. DE GOBIERNO – OTROS - PEDIDO DE AUTORIZACIÓN REGLAMENTOS ESPACIOS DEPORTIVOS" y,

CONSIDERANDO:

Que en documento N° 2 la Dirección de Deportes y Recreación solicita la aprobación del Reglamento de Uso de los Gimnasios Municipales y Espacios Deportivos de la Ciudad de Mendoza, con la finalidad de garantizar la convivencia y el desarrollo seguro de las actividades que se realizan en ellos.

Que en adjunto N° 5 obra Reglamento de Uso respectivo.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en archivo N° 6 y en uso de sus atribuciones;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Apruébese el "Reglamento de Uso de Gimnasios Municipales y Espacios Deportivos de la Ciudad de Mendoza" que como Anexo integra el presente Decreto y a cuyos términos y condiciones deberán ajustarse los Gimnasios Municipales y Espacios Deportivos de la Ciudad de Mendoza. Ello, por las razones expresadas en los Considerando.

ARTÍCULO 2º - Por Dirección de Deportes y Recreación arbitrense las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3º - Por Subsecretaría de Comunicación Institucional dese adecuada difusión.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

PROF. PABLO ESPINA
SECRETARIO DE GOBIERNO

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_8989313 Importe: \$ 4050
04/06/2025 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 1869

GUAYMALLEN, MARTES 13 DE MAYO DE 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Municipal N° 10190 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TÉNGASE por Ordenanza del Departamento de Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 10190

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. ARTICULO 3º: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Intendente

Ing. Garcia Ramiro Andres
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: ATM_8985431 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1939

GUAYMALLEN, MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Municipal N° 10194 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TÉNGASE por Ordenanza del Departamento de Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 10194

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM_8985361 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1940

GUAYMALLÉN, MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Municipal N° 10195 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TÉNGASE por Ordenanza del Departamento de Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 10195

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM_8988052 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1961

GUAYMALLEN, JUEVES 22 DE MAYO DE 2025

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 10191 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TÉNGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 10191 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Intendente

Ing. Garcia Ramiro Andres
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: ATM_8985370 Importe: \$ 1620
04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1992

GUAYMALLEN, LUNES 26 DE MAYO DE 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Municipal N° 10196 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TÉNGASE por Ordenanza del Departamento de Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 10196

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM_8985668 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2003

GUAYMALLEN, lunes 26 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 10197 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén, POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 10197 considerándose promulgada conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Ley N° 1.079.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM_8989321 Importe: \$ 1620
04/06/2025 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

TERCERA GENERACION SAS: Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 30/04/2025. 1. Socios: MARIA AGOSTINA BACHIOCCHI, Nacida el 22/08/1994, edad 30 años, soltera, nacionalidad argentina, profesión corredora inmobiliaria, domiciliada en Severo del Castillo 1621, B° Las Cortaderas 3, M° J C° 24, Km 11, Guaymallén, Mendoza, D.N.I. N° 38.336.390, C.U.I.T. N° 27-38336390-5; MARIA VALENTINA BACHIOCCHI, Nacida el 30/08/1996, edad 28 años, soltera, nacionalidad Argentina, profesión comerciante, domiciliado en Carril Casas Viejas S/N, Tres Esquinas, San Carlos, Mendoza, D.N.I. N° 40.001.917, C.U.I.T. N° 27-40001917-2.; MARIA CARLA BACHIOCCHI, Nacida el 16/07/1998, edad 26 años, soltera, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en Severo del Castillo 160, B° Senderos de Campo, M° C C° 18, Km 11, Guaymallén, Mendoza, D.N.I. N° 41.365.325, C.U.I.T. N° 27-41365325-3; NAZARENO BACHIOCCHI, Nacido el 27/05/2006, edad 20 años, soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Severo del Castillo 160, B° Senderos de Campo, M° C C° 18, Guaymallén, Mendoza, D.N.I. N° 47.269.586, C.U.I.T. N° 20-47269586-0; BRUNO IGNACIO BACHIOCCHI, Nacida el 03/06/1993, edad 31 años, casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Severo del Castillo 1621, B° Las Cortaderas 3, M° J C° 23, Km 11, Guaymallén, Mendoza, D.N.I. N° 36.850.690, C.U.I.T. N° 20-36850690-8; ORNELLA CAMILA BACHIOCCHI, Nacida el 13/04/1998, edad 27 años, soltera, nacionalidad argentina, profesión arquitecta, domiciliada en Padre Gagliardi 4028, Villanueva, Guaymallén, Mendoza, D.N.I. N° 41.084.793, C.U.I.T. N° 27-41084793-6; BARBARA MILENA BACHIOCCHI, Nacida el 25/10/1994, edad 30 años, soltera, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en Estrada 2200, M° H C° 11, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, D.N.I. N° 38.476.390, C.U.I.T. N° 27-38476390-7; y ORLANDO GASTON BACHIOCCHI, Nacido el 09/07/1991, edad 33 años, casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Estrada 2200, M° H C° 11, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, D.N.I. N° 35.861.566, C.U.I.T. N° 20-35861566-0 2. Denominación "TERCERA GENERACION SAS.". 3.-Sede social: Bebedors S/N, Km 11, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 50 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital Social: de Pesos Ciento Diecinueve Millones Ochocientos mil [\$ 119.800.000], representado por once millones novecientos ochenta mil (11.980.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: La socia MARIA AGOSTINA BACHIOCCHI, suscribe la cantidad de novecientos noventa y nueve mil ciento treinta y dos acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez (\$ 10) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, MARIA VALENTINA BACHIOCCHI suscribe la cantidad de novecientos noventa y siete mil novecientos treinta y cuatro acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez (\$ 10) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, MARIA CARLA BACHIOCCHI suscribe la cantidad de novecientos noventa y siete mil novecientos treinta y cuatro acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez (\$ 10) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, NAZARENO BACHIOCCHI, suscribe la cantidad de novecientos noventa y siete mil novecientos treinta y cuatro acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez (\$10) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; BRUNO IGNACIO BACHIOCCHI suscribe la cantidad de un millón novecientos noventa y siete mil sesenta y seis acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez (\$10) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; ORNELLA CAMILA BACHIOCCHI suscribe la cantidad de un millón novecientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y ocho acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez (\$10) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; BARBARA MILENA BACHIOCCHI suscribe la cantidad de un millón novecientos noventa y siete mil sesenta y seis acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez (\$10) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y el socio GASTON ORLANDO BACHIOCCHI suscribe la cantidad de un millón novecientos noventa y siete mil sesenta y seis acciones

ordinarias nominativas no endosables, de diez (\$10) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%), de la siguiente manera: MARIA AGOSTINA BACHIOCCHI integra la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$9.991.320), cuyo origen es el siguiente: la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE (\$650.520) en pesos, y la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$9.340.800) son integrados en Dólares billetes Estadounidenses, tomando el Dólar BNA al tipo cambio oficial comprador, del día inmediato anterior a la fecha, es decir al 23/04/2025, de USD \$1.120, lo que equivale a Dólares Billetes Estadounidense OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (USD\$8.340); MARIA VALENTINA BACHIOCCHI integra la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$9.979.340), cuyo origen es el siguiente: la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$649.740) en pesos, y la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$9.329.600) son integrados en Dólares billetes Estadounidenses, tomando el Dólar BNA al tipo cambio oficial comprador, del día inmediato anterior a la fecha, es decir al 23/04/2025, de USD \$1.120, lo que equivale a Dólares Billetes Estadounidense OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA (USD\$8.330); MARIA CARLA BACHIOCCHI integra la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$9.979.340), cuyo origen es el siguiente: la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$649.740) en pesos, y la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$9.329.600) son integrados en Dólares billetes Estadounidenses, tomando el Dólar BNA al tipo cambio oficial comprador, del día inmediato anterior a la fecha, es decir al 23/04/2025, de USD \$1.120, lo que equivale a Dólares Billetes Estadounidense OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA (USD\$8.330); NAZARENO BACHIOCCHI integra la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$9.979.340), cuyo origen es el siguiente: la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$649.740) en pesos, y la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$9.329.600) son integrados en Dólares billetes Estadounidenses, tomando el Dólar BNA al tipo cambio oficial comprador, del día inmediato anterior a la fecha, es decir al 23/04/2025, de USD \$1.120, lo que equivale a Dólares Billetes Estadounidense OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA (USD\$8.330); BRUNO IGNACIO BACHIOCCHI integra la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$19.970.660), cuyo origen es el siguiente: la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1.300.260) en pesos, y la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$18.670.400) son integrados en Dólares billetes Estadounidenses, tomando el Dólar BNA al tipo cambio oficial comprador, del día inmediato anterior a la fecha, es decir al 23/04/2025, de USD \$1.120, lo que equivale a Dólares Billetes Estadounidense DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (USD\$16.670); ORNELLA CAMILA BACHIOCCHI integra la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$19.958.680), cuyo origen es el siguiente: la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$1.299.480) en pesos, y la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$18.659.200) son integrados en Dólares billetes Estadounidenses, tomando el Dólar BNA al tipo cambio oficial comprador, del día inmediato anterior a la fecha, es decir al 23/04/2025, de USD \$1.120, lo que equivale a Dólares Billetes Estadounidense DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (USD\$16.660); BARBARA MILENA BACHIOCCHI integra la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$19.970.660), cuyo origen es el siguiente: la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1.300.260) en pesos, y la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$18.670.400) son integrados en Dólares billetes Estadounidenses, tomando el Dólar BNA al tipo cambio oficial comprador, del día inmediato anterior a la fecha, es decir al 23/04/2025, de USD \$1.120, lo que equivale a Dólares Billetes Estadounidense DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (USD\$16.670); Y GASTON ORLANDO BACHIOCCHI integra la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$19.970.660), cuyo origen es el siguiente: la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1.300.260) en pesos, y la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$18.670.400) son integrados en Dólares

billetes Estadounidenses, tomando el Dólar BNA al tipo cambio oficial comprador, del día inmediato anterior a la fecha, es decir al 23/04/2025, de USD \$1.120, lo que equivale a Dólares Billetes Estadounidense DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (USD\$16.670). 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Gastón Orlando Bachiocchi, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: María Agustina Bachiocchi, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura: Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8975886 Importe: \$ 25110
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

LETIC SAS Comunica constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada Socio CLAUDIO ALEJANDRO MARTÍN, DNI 22.154.372, CUIL 20-22154372-7, Argentino, Divorciado, comerciante, Domicilio real Primitivo de la Reta 528 Ciudad, Mendoza 2º) Fecha del acto constitutivo 01/04/2025 3º) Denominación LETIC SAS 4º) Domicilio social calle Pedro Molina 249, 1º piso, dpto. 11 Ciudad, Mendoza 5º) Objeto Social: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado 6º) Plazo de duración 99 años a partir de su constitución 7º) capital social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. suscribe el 100% del capital social: CLAUDIO ALEJANDRO MARTÍN, DNI 22.154.372, integrando el 100% correspondiente a la suscripción, en dinero en efectivo. 8º) Órgano de administración Designar Administrador Titular a: CLAUDIO ALEJANDRO MARTÍN, DNI 22.154.372, CUIL 20-22154372-7 Administrador suplente Rosa Isabel Gomez, DNI 4.864.800, CUIL 27-04864800-8, Viuda, jubilada, Domicilio real en Primitivo de la Reta 528, Ciudad, Mendoza, todos constituyen domicilio especial en la sede social; 9º) Órgano de fiscalización prescinde de sindicatura. 10º) Organización de la representación legal La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una administración conformado por uno o más Administradores Titular y uno o más Administradores Suplente quienes podrán ser socios o no serán designados por reunión de socios La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Actuación indistinta, Duran en el cargo por plazo indeterminado. 11º) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8987760 Importe: \$ 5670
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

“DUARTE Y TENT S.A.S.” CONSTITUCION: Contrato Constitutivo de fecha 07 de mayo de 2025. 1.- Socio LUCIANO LUIS ERNESTO DUARTE, edad 37 AÑOS, estado civil SOLTERO, nacionalidad ARGENTINA, profesión Comerciante, domicilio en calle SOBERANIA NACIONAL N° 265, MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, DNI N° 33.160.134, CUIL N° 23-33160134-9. Socio CIVICOCO SAS, CUIT N° 30-71802028-6, sede social en Laguna Blanca 1141, GODOY CRUZ, MENDOZA, constituida mediante resolución N° 835, en expediente N° EX2023-00876146- GDEMZA-DPL#MGTYJ, representada por la administradora titular CARLA MARIA MARTINI MAESTRI, edad 34 AÑOS, estado civil CASADA, nacionalidad ARGENTINA, profesión Arquitecta, domicilio Calle Laguna Blanca N° 1141, Godoy Cruz, Mendoza, DNI N° 36.169.369, CUIT 27-36169369-3. 2- Denominación “DUARTE Y TENT S.A.S”. 3.- Sede social: ARISTIDES VILLANUEVA N° 430, CIUDAD, Mendoza. 4.- Objeto: Gastronómica. 5.- plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$ 600.000, representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular:

LUCIANO LUIS ERNESTO DUARTE con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: RODRIGO ARIEL SOSA, con domicilio especial en la sede social todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 DE ABRIL de cada año.

Boleto N°: ATM_8985639 Importe: \$ 3510
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

“AGRO MANCAR S.A.S ” Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1º) Socios: ANTEQUERA, Ricardo Daniel, DNI N° 29.519.909, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29519909-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 10/09/1982, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Roma N°5533, Rodeo del Medio, Departamento Maipú, Provincia De Mendoza, 2º) Fecha del acto constitutivo: Instrumento privado de fecha 28/05/2025 3) Denominación: AGRO MANCAR S.A.S 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Roma N°5533, Rodeo del Medio, del Departamento de Maipú, de la Provincia de Mendoza; 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) transporte privado.6º) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del capital social: pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000), representando por 200 (doscientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, el socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle : ANTEQUERA, Ricardo Daniel, suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez mil pesos (\$10.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: ANTEQUERA, Ricardo Daniel, DNI N° 29.519.909, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29519909-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 10/09/1982, con domicilio real en calle Roma N°5533, Rodeo del Medio, DEPARTAMENTO MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA, y Administrador suplente a: RINALDI, Erica Lourdes DNI N° 32.355.151, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32355151-6, de nacionalidad Argentino, nacida el 31/07/1986, con domicilio real en Calle Roma N°5533, Rodeo del Medio, DEPARTAMENTO MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA,9º) Prescinde del órgano de fiscalización. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_8985666 Importe: \$ 7020
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE DON SEBASTIAN S.A.S.- Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima Simplificada, con los siguientes recaudos: 1) Socios: el señor RUIZ CLAVIJO ANIBAL SEBASTIAN, Argentino, con Documento Nacional de Identidad numero 25.462.118, CUIT: 20-25462118-9, de 48 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Transportista, domiciliado en Río Plomo 846 Barrio Trapiche Gobernador Benegas Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y RIOZ CLAVIO SHIRLEY JASMIN, Argentina, Documento Nacional de Identidad numero 41.770.605, CUIL: 23.41770605-4, de 26 años de edad, de estado civil soltera, Domiciliada en Río Plomo 846 Barrio Trapiche Gobernador Benegas Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 2) Constitución: Se constituyo por Acta Constitutiva de fecha 02 de Mayo de 2025, pasada ante la Escribana Adscripta CAROLINA ALEJANDRA KERMEN, del Reg. Not. 183 de Capital.- 3) Denominación: Se denomina “TRANSPORTE

DON SEBASTIAN S.A.S.”- 4) Domicilio: El domicilio fiscal, legal y de la sede social se fija en Río Plomo 846 Barrio Trapiche Gobernador Benegas Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: Sociedad La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (1) Comercial: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o terceros o asociada a terceros las siguientes actividades a desarrollar en el país A) TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL de cargas solidas, liquidas y/o gaseosas, especiales o generales, en vehículos propios y/o contratados al efecto, en fletes nacionales o internacionales; reserva y venta de espacio en bodegas y aviones, contenedores y otros medios de transporte de carga y la venta y coordinación de servicios de comercio exterior. Transporte privado: transportar por vía marítima fluvial o aérea ya se trate de personas, cargas de mercaderías, encomiendas o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia, con conservación frigorífica o sin ella, líquidos, semovientes y todo otro tipo de cosas muebles, por medios propios, de los socios o de terceros; alquiler de autos con o sin chofer, ya sea en el ámbito provincial nacional o internacional, con recorrido prefijados o bajo el sistema de rutas libres, como empresa provincial nacional o servicio contratado; todas estas actividades podrán ser realizadas contando previamente con las autorizaciones respectivas conforme a las disposiciones legales que rigen en esta actividad en sus distintas modalidades B) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social.- Para el cumplimiento del objeto social precedentemente mencionado, la sociedad se encuentra facultada para adquirir derechos y contraer obligaciones que sean necesarias a tales fines, por lo tanto, podrá llevar a cabo los actos necesarios, accesorios y complementarios, en la medida que aquellos no se encuentran prohibidos por la ley o por los presentes estatutos.-6) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00), representado por 4.000 acciones de un valor nominal de un mil pesos (\$1.000) por acción.- 8) Administración: Gerencia: La Administración y representación estará a cargo del Administrador Titular el Señor RUIZ CLAVIJO ANIBAL SEBASTIAN, Documento Nacional de Identidad 25.462.118 y Administrador Suplente la Señorita RUIZ CLAVIJO SHIRLEY YASMIN, Documento Nacional de Identidad 41.770.605, quienes ejercerán sus funciones por el termino de tres (3) ejercicios.- 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estaría a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia.- 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que contiene el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley.- 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8985700 Importe: \$ 11610
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

DONFA S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: FARINA Guillermo Daniel de 52 años de edad, D.N.I. n° 22.705.123, CUIT n° 20-22705123-0, de nacionalidad argentina, nacido el 01/08/1972, Profesión: comerciante, Estado civil: casado, con domicilio real en calle Vdas Mz 318 Casa 24, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, constituyendo dirección electrónica guillefarina@hotmail.com, y LAFALLA María Belén de 50 años de edad, D.N.I. n° 24.372.374, CUIT n° 23-24372374-4, de nacionalidad argentina, nacida el 31/03/1975, Profesión: comerciante, Estado civil: casada, con domicilio real en calle Santa Rita N° 1285, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica estudio.olfarina@gmail.com. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 28 de mayo de 2025. 3°) DENOMINACIÓN: DONFA S.A.S. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Santa Rita n° 1285, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro

o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de acción e innovación y software; (f) Gastronómicas, cafetería, hoteleras, turísticas y afines; tecnologías, investigación e innovación; (g) Inmobiliarias y constructoras, incluyendo la construcción, desarrollo, comercialización, compra y venta de propiedades inmobiliarias, tanto propias como de terceros, y la realización de desarrollos inmobiliarios, urbanizaciones, loteos y demás proyectos relacionados con bienes raíces; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, pudiendo administrar capitales de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, con el objetivo de destinarlos a proyectos inmobiliarios, incluyendo su inversión, planificación, ejecución y posterior comercialización; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Logística y Transporte. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la venta de materiales de construcción, productos y servicios conexos a la actividad de la construcción. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de inscripción en el registro público de comercio. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00), representando por la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez mil (\$ 10.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular, la Sra. LAFALLA María Belén, D.N.I. n° 24.372.374, CUIT n° 23-24372374-4 y Administrador suplente, el Sr. FARINA Guillermo Daniel, D.N.I. n° 22.705.123, CUIT n° 20-22705123-0. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre.

Boleto N°: ATM_8989747 Importe: \$ 9720
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

INTER KUBICO S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de fecha 02/06/2025. 1.- Socios: Tania Sabrina López, DNI 27.529.578, CUIT 27-27529578-2, nacionalidad Argentina, nacida 11/09/1979, profesión Comerciante, estado civil casada, domicilio calle Araoz 700 B° Rincón de Araoz C-62 Mayor Drummond, Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA; Romina Aisha Abdala, DNI 34.756.345, CUIT 27-34756345-1, nacionalidad Argentina, nacida 16/09/1989, profesión Licenciada en Psicología, estado civil casada, domicilio calle Vieytes 2000 Barrio Liceo Country Club Etapa 1 Casa D12, Carrodilla, Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA. 2.- Denominación: INTER KUBICO S.A.S. 3.- Sede social: Calle Araoz 700 B° Rincón de Araoz C-62 Mayor Drummond, Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA. 4. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 700.000, representado por 700.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$

1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Tania Sabrina López, DNI 27.529.578, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Romina Aisha Abdala, DNI 34.756.345, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8989421 Importe: \$ 5400
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

ASV ANDINAS SAS CONSTITUCIÓN: El día 27/05/2025. 1.- Mario Marcelo Federici, DNI N°: 22.010.908, CUIT N°: 23-22010908-9, edad 54 años, estado civil: casado, nacionalidad argentina, profesión contador público, con domicilio San Gabriel 64, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico estudiofederici@gmail.com y la Sra. María Eugenia Montenegro, DNI N°: 23.629.608, CUIT N°: 27-23629608-9, edad 51 años, estado civil: casada, nacionalidad argentina, profesión empleada, con domicilio San Gabriel 64, Godoy Cruz, Provincia Mendoza, domicilio electrónico eugeniamontenegro@gmail.com. 2 - DENOMINACIÓN: ASV ANDINAS SAS. 3 - SEDE SOCIAL: Calle Av. España 1248 - piso 5 - oficina 63, Provincia de Mendoza.; 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- PLAZO: 99 años. 6.- El Capital Social es de Pesos cincuenta millones (\$50.000.000.-), representando por cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: FEDERICI Mario Marcelo, dni: 22.010.908 cuit n° 23-22010908-9 suscribe la cantidad de novecientos (900) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cincuenta mil pesos (\$50.000.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. MONTENEGRO María Montenegro suscribe la cantidad de cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cincuenta mil pesos (\$50.000.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios fundadores integran el 25% del Capital Social en este acto, es decir la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000) en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir del presente acto. 7. Administradores y representantes legales: Administrador titular a: FEDERICI Mario Marcelo, dni: 22.010.908, cuit n°: 23-22010908-3 edad 54 años, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión contador público, domicilio fiscal San Gabriel 64, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; Administrador suplente: MONTENEGRO María Eugenia, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 23.629.608 cuit: 27-23629608-9, edad 51 años, estado civil casada, empleada, domiciliado en la calle San Gabriel 64, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio social 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8989326 Importe: \$ 8100
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

C&S ASOCIADOS SAS Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 03/06/2025. 1. Socios Nombre Anisa Joana Barotti, Fecha de nacimiento 07/11/1986, Estado civil Soltero/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación Independiente, Calle B DEMOCRACIA M-C , Número 15, Número de documento 32448221, CUIL 27-32448221-6.- 2. Denominación C&S ASOCIADOS SAS..

3.-Sede social CHAÑAR 1021, MENDOZA. Cod. Postal 5575. CAPITAL, Mendoza. 4.- Objeto Social (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte (c) industrias manufactureras de todo tipo (d) culturales y educativas (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) inmobiliarias y constructoras (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) salud, y (k) transporte privado. 5.- Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.6.- Capital Social de Pesos seis millones (\$ 6.000.000), representado por seis millones (6.000.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle El socio a). Anisa Joana Barotti, suscribe la cantidad de seis millones (6.000.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cuarenta por ciento (40.00%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia bancaria. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular Anisa Joana Barotti, Número de documento 32448221 , con domicilio especial en la sede social administrador suplente Roberto Andrés Ibañez, Número de documento 32728413 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Importe: \$ 5670

04/06/2025 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA MENDOCINA DE COLONIZACION VIVIENDA Y URBANIZACION "COMECO" LIMITADA**, convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 24 de junio de 2025, a las 16.00 horas en el local de calle Independencia N° 729 departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA PRIMERO: Elección de dos asociados para la firma del acta junto a presidente y secretario. SEGUNDO: Informe y consideración de las observaciones y notificaciones realizadas por la Dirección de Emprendedores y Cooperativas de fecha 09/05/2024., 07/04/2025 y 13/05/2025 y su declaración de irregular e ineficaz, más aplicación de multa por incumplimiento a las notificaciones realizada en la dirección electrónica, debiendo realizar la convocatoria nuevamente. TERCERO: Lectura y aprobación del Acta anterior. CUARTO: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos, estado de origen y aplicación de fondos, Inventario general, padrón de asociados, proyecto de distribución de resultados, Informe de Sindico e Informe del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2025. QUINTO: Consideración y aprobación de las retribuciones a presidente, secretario, tesorero y síndico por un ejercicio (Art.53° E.S.) SEXTO: Elección de seis (6) asociados para cubrir los cargos de consejeros titulares por tres ejercicios y dos (2) dos asociados para cubrir cargos de consejeros suplentes, por un ejercicio e integrar el Consejo de administración, dos (2) asociados para cubrir los cargos de sindico Titular y sindico suplente por tres ejercicios todos por vencimiento de mandatos. SEPTIMO: Proyecto, Plan de trabajo en cumplimiento objeto social., aprobación de lo actuado. MENDOZA, mayo 2025.- Artículo 34°.- Las asambleas se realizaran válidamente será cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.- Eliana Calofiori Isabel quintero Secretaria Presidente

Boleto N°: ATM_8981198 Importe: \$ 5130

04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

SANTA BLANCA ASOCIACION CIVIL Convoca a asamblea general ordinaria el 18 de junio de 2025 a las 9.00 hs. en su domicilio legal. Orden del dia: 1) Designacion de 2 socios presentes para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Considerar, aprobar o modificar la memoria anual, balance

general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio económico cerrado el 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_8989937 Importe: \$ 1080
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

“**ALBROMEN - ASOCIACION CIVIL DE LICENCIADOS Y BROMATOLOGOS DE MENDOZA**”, convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de junio del 2025, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Patricias Mendocinas N° 247 de Godoy Cruz, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen junto con la presidente y secretaria el Acta de Asamblea. 2) Consideración del tratamiento de documentación contable fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación de "Memoria", "Estado de situación patrimonial", "Estado de resultados", "Estado de evolución del patrimonio neto", "Estado de flujo de efectivo", "Cuadros y anexos", "Informe de revisores de cuenta" correspondiente al ejercicio N° 2 cerrado el 31.12.2024. 4) Renovación de los miembros titulares de la Comisión Directiva y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, Designación de miembros suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas por vencimiento de su mandato. La asamblea convocada se celebrará de manera virtual en los términos del artículo 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, y conforme art. 19 del instrumento constitutivo de la asociación, por medio de la plataforma “Zoom” y/o Google Meet, cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos por secretaria a la totalidad de los asociados.

Boleto N°: ATM_8987723 Importe: \$ 4050
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo del **COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE MENDOZA**, convoca a sus matriculados a la Asamblea General Extraordinaria N° 62, “Elecciones de Representantes ante la Caja Previsional Técnica”, que se realizará el día 27 de junio de 2025, desde las 8:30 a las 12:30 horas. A falta de quórum, la misma sesionará una hora después de la fijada con los miembros presentes, conforme lo establece el Artículo N° 30 del Estatuto Social vigente, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de las Autoridades de la Asamblea, (Presidente y Secretario). 2. Designación de dos matriculados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta. 3. Elección de Representantes ante la Caja Previsional Técnica. 4. Si se oficializare una sola lista se procederá a su designación sin más. 5. Si se oficializare más de una lista se procederá a celebrar la votación. 6. Finalizado el comicio, inmediatamente se realizará el escrutinio que será público. La Junta Electoral realizará entonces el cómputo definitivo y proclamará a las autoridades electas. 7. Se labrará un acta con el resultado de la elección. Participarán del acto electivo, a) en calidad de matriculados: quienes, se encuentren habilitados para el ejercicio de la profesión y estén al día con sus obligaciones de pago de la matriculación y reinscripción anual y figuren en el padrón electoral b) en calidad de candidatos: Quienes cumpliendo lo establecido en el apartado a) cumplan además los requisitos y condiciones fijados en el Art. 38 del Estatuto Social. Se informa que los candidatos para los cargos no deben estar comprendidos en lo dispuesto en el Art. 293 del Código Penal y no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en los incisos 2º y 3º del Art. 264 de la Ley 19550, en su pertinente, a saber: estar condenado a pena accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos, condenado por hurto, defraudación, cohecho, emisión de cheques sin fondos y delitos contra la fe pública, condenados por delitos cometidos en la constitución, funcionamiento y liquidación de sociedades en todos los casos hasta 10 años después de cumplida la condena, como así también deberá considerarse la limitación dispuesta por el Art. 24 bis y 39 del Estatuto Social vigente. Los candidatos a cargo de Directores, Asambleístas y Fiscales, además de lo mencionado en el párrafo anterior, no deben ser cónyuges, parientes por consanguineidad en línea recta, colaterales hasta el cuarto grado inclusive y los afines dentro del segundo grado de los miembros del Consejo Directivo. Las listas de candidatos deberán ser presentadas con el aval establecido por el Art. 62 del Estatuto Social el día 27 de mayo de

2025 hasta las 12:30 Hs. ante la Junta Electoral en la sede del Colegio de Técnicos, en calle Mitre 617, 4º piso, Ala Este, Ciudad de Mendoza. La Junta contará con 5 días corridos para observar, impugnar o aceptar las listas de candidatos. El padrón provisorio de matriculados que se encuentren en condiciones de votar estará a disposición de los interesados el día 27 de mayo de 2025, en sede del Colegio. Las observaciones a los padrones deberán formularse por escrito dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación para conocimiento público. Vencido el plazo o resueltas las observaciones se confeccionará el padrón definitivo, que deberá estar terminado 5 días antes de la elección.

Boleto N°: ATM_8987803 Importe: \$ 9450
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION MENDOCINA DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD FIBROQUISTICA DEL PANCREAS-FIPAN-MENDOZA**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de junio de 2025 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle General Paz N° 179 – 1° Piso Dpto. 2, distrito Ciudad, departamento Capital, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y el Secretario; 2- Consideración de la Memoria, desde el día 01/01/2024 al día 31/12/2024; y 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General, cerrado al día 31/12/2024.

Boleto N°: ATM_8987950 Importe: \$ 2160
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

ALAS DEL VIENTO, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 19 de junio de 2025 a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 21.00 horas en segunda convocatoria, en su domicilio de Roque Sáenz Peña N° 16, Ciudad, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con el presidente y secretaria. 2. Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2024. 3. Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8985671 Importe: \$ 1620
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Geofilosófica de Estudios Antropológicos y Culturales**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18º y 19º del Estatuto Social, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 2025 a las 18 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio sito en Fortín Gral. San Martín 2108 esquina Taboada, distrito de Toribio de Luzuriaga, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los estados contables, anexos, informe del auditor externo e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico N° 11, cerrado el 31 de diciembre de 2024. 3º) Consideración del proyecto de distribución de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. 4º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_8988741 Importe: \$ 3240
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA MENDOCINA DE COLONIZACION VIVIENDA Y URBANIZACION "COMECO" LIMITADA**, convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 24 de junio de 2025, a las 16.00 horas en el local de calle Independencia N° 729 departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA PRIMERO: Elección de dos asociados para la firma del acta junto a presidente y secretario. SEGUNDO: Informe y consideración de las observaciones y notificaciones realizadas por la Dirección de Emprendedores y Cooperativas de fecha 09/05/2024., 07/04/2025 y 13/05/2025 y su declaración de irregular e ineficaz, más aplicación de multa por incumplimiento a las notificaciones realizada en la dirección electrónica, debiendo realizar la convocatoria nuevamente. TERCERO: Lectura y aprobación del Acta anterior. CUARTO: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos, estado de origen y aplicación de fondos, Inventario general, padrón de asociados, proyecto de distribución de resultados, Informe de Sindico e Informe del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2025. QUINTO: Consideración y aprobación de las retribuciones a presidente, secretario, tesorero y síndico por un ejercicio (Art.53° E.S.) SEXTO: Elección de seis (6) asociados para cubrir los cargos de consejeros titulares por tres ejercicios y dos (2) dos asociados para cubrir cargos de consejeros suplentes, por un ejercicio e integrar el Consejo de administración, dos (2) asociados para cubrir los cargos de sindico Titular y sindico suplente por tres ejercicios todos por vencimiento de mandatos. SEPTIMO: Proyecto, Plan de trabajo en cumplimiento objeto social., aprobación de lo actuado. MENDOZA, mayo 2025.- Artículo 34°.- Las asambleas se realizaran válidamente será cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.- Eliana Calofiori Isabel quintero Secretaria Presidente

Boleto N°: ATM_8989733 Importe: \$ 5130
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

CENTRO REGIONAL MURCIANO DE MENDOZA Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16/06/2025 a las 17.30hs, en primera convocatoria y a las 18.30hs, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Joaquín V. Gonzalez 768 de Ciudad Capital Mendoza en el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de \$ 1.000,00, por cada socio. 2- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo con la Res. DPJ N-° 3232/2021. 4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8989738 Importe: \$ 2160
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Civil **UNIÓN VECINAL ARAUCO DE JUNÍN**, personería jurídica otorgada en expediente N° 10-A-2017 Resolución 707/2017 de la Dirección de Personas Jurídicas del Gobierno de la provincia de Mendoza, CUIT N° 30-717771615-5, conforme lo establecido en el estatuto social y a lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 12 de mayo de 2025, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de asociados y asociadas para el día 21 de junio del corriente año, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en su domicilio social de Barrio 6° C.E.C manzana R casa 7, departamento Junín, provincia de Mendoza, con el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea; 2) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8989752 Importe: \$ 2430
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

En el contexto de la Legislación vigente, Ley 20.321 de Mutualidades art. 18º, 19º, 20º, 21º, 22º y del Estatuto Social Art. 33º y 35º, EL CONSEJO DIRECTIVO de **CASA DEL MAESTRO Y PREVISION SOCIAL**, CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 5 de julio del 2025, en forma presencial en la Sede Central de la Institución sita en calle Alem 184 de Cdad. de Mendoza. La primera convocatoria se realizará a las 09:00 hs. y la segunda a las 10:00 hs. con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretaria firmen el Acta de la Asamblea. 2º) Informe de la presidencia de la situación de la mutual. 3º) Informe de la propuesta acuerdo-venta del Camping sede en Adolfo Calle 2955, El Cerrito, en San Rafael. 4º) Puesta a consideración de la Asamblea la aprobación de la venta del predio del Camping sede en Adolfo Calle 2955, El Cerrito, en San Rafael. 5º) Tratamiento de aumento de cuota societaria.

Boleto N°: ATM_8989325 Importe: \$ 2970
04/06/2025 (1 Pub.)

AUTOTRANSPORTES ISELIN S.A.- Convoca a Accionistas y Síndicos a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de JUNIO de 2025, a las 11:00 horas, sito en calle Av. BALLOFET 2038, San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1). Consideración de la documentación que contempla el artículo N° 234 inc. 1º) de la Ley 19550, referente al ejercicio económico número 57, finalizado el 31 de diciembre de 2.024; 2). Distribución de resultados. Remuneración al directorio y sindicatura, aún en exceso del porcentaje de ley; 3) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de termino. 4) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente. En cumplimiento del Artículo N° 238 de la Ley 19550, los accionistas deberán depositar en la sede social las acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8984442 Importe: \$ 12150
03-04-05-06/06 07/07/2025 (5 Pub.)

DOMAINE BOUSQUET S.A.: Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de junio de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta Provincial 89, km 7, Gualtallary, Tupungato, Mendoza, a fin de considerar y tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración del aumento de capital dispuesto por Asamblea de fecha 27 de septiembre del 2023 de la suma de \$ 50.112.000 hasta la suma de \$ 209.212.000 por capitalización de deuda. Suspensión del derecho de suscripción preferente (conf. Art. 197, Inc. 2 LGS). 3) Consideración de un aumento del capital social de la suma de \$ 209.212.000 hasta la suma de \$ 380.352.500 por capitalización de deuda. Suspensión del derecho de suscripción preferente (conf. Art. 197, Inc. 2 LGS). 4) Reforma del estatuto social. 5) Autorizaciones para efectuar las inscripciones correspondientes. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en los términos del art. 238 LGS a más tardar el día 18 de junio a las 18:00 hs., día y hora en la que se cerrará el Registro de Asistencia a la Asamblea (conf. artículo Décimo Tercero del Estatuto social).

Boleto N°: ATM_8898774 Importe: \$ 17550
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

CLINICA GODOY CRUZ SRL De conformidad a lo normado por el art. 10 de la Ley General de Sociedades e idéntico artículo del Estatuto, por decisión de la Gerencia, se comunica la realización de Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de calle Godoy Cruz N° 333, Ciudad, Mendoza, para el día 23 de junio de 2025 a las 19 hs en primera convocatoria, haciéndoles saber a los socios que, en caso de no lograrse el quórum exigido, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día e idéntico lugar, a las 20 hs, con los socios que concurran, conforme Estatuto y art. 158 de la LGS, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y consideración de actividades profesionales realizadas por socios en otras instituciones de similares características a Clínica Godoy Cruz, 2)

Tratamiento del procedimiento de autorización de conformidad con el artículo décimo quinto del Estatuto;
3) Designación de dos socios que suscriban el acta.

Boleto N°: ATM_8979693 Importe: \$ 13500
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de la **Cámara Mendocina de Empresas de Servicios Petroleros** Personería Jurídica n° 499 – Expediente 387/C/2009), cita a sus asociados, conforme a lo establecido en el artículo 11° del Estatuto, para el día 13 de junio de 2025 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en Carril Urquiza 2137, Guaymallén, Provincia de Mendoza, donde se celebrará la Asamblea Ordinaria, para considerar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos socios para que suscriban el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario; b) Consideración de Memoria, Estados Contables e Inventario por el ejercicio anual cerrado el 31/12/2024; c) Análisis de la posición que tomará la cámara frente a la actualidad de la industria en Mendoza

Boleto N°: ATM_8980986 Importe: \$ 10800
30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

TECNICORP S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA". El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Junio de 2025, a las 10.00 horas a celebrarse en el domicilio de Alberdi 1061, San José, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente del Directorio. 2) Razones del llamado de la Asamblea fuera de término. 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, por el ejercicio cerrado al 31/12/2024 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Resultado por el período comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio cerrado el 31/12/2024 (comparativo con el ejercicio anterior), Informe del Síndico y Dictamen del Auditor Externo. 4) Consideración de la Gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 31/12/2024. 5) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 2024. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19550 (conforme a la modificación Ley 22903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (Tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_8974274 Importe: \$ 20250
29-30/05 02-03-04/06/2025 (5 Pub.)

SOTTANO S.A. CONVOCATORIA Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de Junio de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria y, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de su administración, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del día 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta 2) Composición y Elección del Directorio 3) Autorizaciones. El Directorio NOTA: La sociedad está comprendida en el artículo 299 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro 19.550. De acuerdo con el art. 238 de la mencionada Ley, modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8975837 Importe: \$ 12150
29-30/05 02-03-04/06/2025 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Expediente Irrigación EX-2025-04043699-GDEMZA-DGIRR, VIÑA COBOS S.A. perforará en calle Rio

Seco Atamisque S/N°, Villa Bastias, Tupungato, 200 m,12", para Uso Agrícola N.C.: 14-09-00-0200-548388 en sustitución Pozo N° 14/252.

Boleto N°: ATM_8987854 Importe: \$ 1080
04-05/06/2025 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2024-07713644-GDEMZA-DGIRR, LOPEZ MARCELO S. y CANGIALOSI VERONICA N. perforarán en su propiedad, Calle Saenz Peña s/n Fray L. Beltrán, Maipú, a 220 m en 12", para RIEGO, Titular N.C.07-99-00-1700-326333 y Usuario N.C.07-99-00-1700-327252-0000-5.

Boleto N°: ATM_8987857 Importe: \$ 1080
04-05/06/2025 (2 Pub.)

(*)

expte. n. oex-2024-03837863-gdemza-mineria s/ permiso de exploración - malargüe - libat s.a -campanario al numero de orden 2, obra presentación de fecha 23 de mayo del 2024, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento malargüe, de esta provincia, de propietarios desconocidos. al numero de orden 4: catastro minero informa que el presente pedido se ubica en lámina 72, distrito minero 10, departamento malargüe temporada de trabajo: desde el mes de noviembre a mes de abril inclusive. fuera de áreas de reserva. coordenadas registradas - campo inchauspe 69, punto 1: x= 5.908.886,00, y= 2.506.511,00, punto 2: x= 5.908.886,00, y= 2.515.315,00, punto 3: x= 5.899.220,00 , y=2.515.315,00, punto 4: x= 5.899.220,00 , y=2.504.137,00, punto 5: x=5.904.615,00 , y=2.504.137,00, punto 6: x= 6.904.615,00, y = 2.506.511,00 , superficie aproximada: 9.790 ha 7.000 m2.- coordenadas sistema posgar 07-faja 2: punto 1: x 5.908.681,53, y= 2.506.421,55, punto 2: x= 5.908.681,53, y= 2.515.225,52, punto 3: x= 5.899.015,56 , y=2.515.225,52, punto 4: x= 5.899.015,56, y= 2.504.047,55, punto 5 :x=5.904.410,55, y= 2.504.047,55, punto 6:x=5.904.410,55, y= 2.506.421,55 ,observaciones: se volcó el presente permiso de exploración en el catastro minero , el mismo no se superpone con ningún derecho minero ,según nuestros registros.las coordenadas aportadas son exclusiva responsabilidad del titular de autos .se adjunta croquis ilustrativo numero de orden 14, el informe de la dirección provincial de catastro informa que según coordenadas informadas en expediente de referencia los titulares : cerrito car c.i.f.i. y a. s.a. cuit :30-52132016-4, lugea eduardo alfredo cuit :20-14736531-5 videla ricardo h cuit :20-13204820-8 , poseedor no contienen provee: orden 19 , pase a escribanía de minas a fin de que anote el presente pedido en el registro de exploraciones conforme al articulo 66 del código de procedimiento minero ley n°9529.publíquese, edictos por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial y en el mismo acto notificar a los titulares superficiarios informados por la dirección general de catastro en orden 11 conforme a loa arts. 27 del código de minería y art.66 del código de procedimiento minero. escribania de minas- direccion de mineria- gob de mendoza- mendoza, 15/05/2025

Boleto N°: ATM_8981365 Importe: \$ 12420
04-05/06/2025 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Frank Maximiliano KOLLENBERGER- Martillero Matrícula 3221-Orden Juzgado Federal N°4 de Mendoza-Sec, Tributaria "B" - Autos N° FMZ 53373/2019, Caratulados "AFIP C/ VERLAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA P/ Ejec. Fiscal". Rematará el día 10 de JUNIO de 2025, Hora 09:30, en la Planta Baja de la sede del Tribunal sito en Avda. España 955, Ciudad, Mendoza, con la Base de \$6.000.000 y posturas mínimas entre las ofertas de \$100.000, bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Un automotor DOMINIO EWJ-723, Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 313 CDI/F3550, Tipo TRANSP. DE PASAJEROS, Modelo año 2005, motor marca MERCEDES BENZ N° 611.981-70-022961, chasis marca MERCEDES BENZ N° 8AC9036625A925334. Gravámenes y Deudas: Prenda en grado 1, Acreedor

prendario Pérez Andrés Dario CUIT 20-30176219-5 monto \$990.000 en 60 cuotas, Fecha Contrato 17/10/2020 y fecha de inscripción 23/10/2020; Embargo \$110.000, estos autos, fecha 19/08/2022; embargo \$144.000, autos N° 261.753 (13-07572672-9) Caratulados FERNANDEZ PAOLA CAROLINA Y BALDINI MARIA VIRGINIA C/VERLAM S.R.L P/EJECUCION DE HONORARIOS del Juzgados de Paz Letrados Sexto de la primer circunscripción judicial de Mendoza, fecha 16/09/2024; Embargo \$1.091.553,74, autos N° FMZ 43457/2023 caratulados AFIP C/ VERLAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA P/ Ejec. Fiscal, fecha 04/11/2024 Juzgado Federal N°4 Sec. Tributaria B Mendoza. Multas: Acta X3410477, Código infracción 196, fecha 17/06/2022, \$12.000; Acta X3310355, Código infracción 208, fecha 04/05/2022, \$30.000. Deuda ATM (Impuesto Automotor e Intereses): \$94.785,20 al 13/05/2025 y 15/05/2025, actualizable a su efectivo pago. CUENTA JURIDICA para depositar: B.N.A. Sucursal 2400 – N° 9905806461 - CBU 0110356250099058064615. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 11:00 horas del día anterior a la subasta que serán abiertos por el/la Sr/a. Prosecretario/a al momento de iniciarse el remate. Abierta la subasta, con la lectura del edicto oportunamente publicado, a partir de la propuesta más alta efectuada bajo sobre, se comenzará a escuchar las ofertas de los concurrentes en forma presencial, pudiendo participar también, en esta última forma, quienes hayan ofertado por sobre cerrado. Quienes deseen concurrir al acto de subasta, deberán inscribirse, aportando número de documento nacional de identidad, en una lista que confeccionará el/la Prosecretario/a hasta la 13:00 horas del día anterior a la subasta. Se hace saber a los oferentes que los sobres serán recepcionados por el/la Prosecretario/a en la Mesa de entradas de la Secretaría que fijó la fecha de subasta. Este funcionario/a con un sello del Juzgado, lacrará y firmará el sobre presentado. La seña del monto ofertado bajo sobre deberá ser depositadas en la cuenta que ordenó abrir al efecto el Tribunal. El comprobante de depósito deberá acompañarse en el sobre. En caso de que un ofertante bajo sobre resulte adquirente en la subasta, el monto correspondiente a la comisión del martillero deberá transferirlo a la cuenta que éste haya denunciado con ese propósito. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Respecto a los depósitos efectuados de las posturas bajo sobre, en caso que las mismas no prosperen, los montos serán devueltos a los oferentes a la cuenta de donde provinieron los mismos después de que quede firme la resolución que apruebe la subasta. El comprador en el acto abonará la seña del 30%, más el 10% en concepto de comisión del Martillero. Atento los eventuales problemas de seguridad y de evitar la manipulación de dinero en efectivo en la sede del Tribunal, el comprador en subasta que gane la oferta, deberá transferir en el acto la suma correspondiente a la seña a la cuenta abierta a ese efecto y, a la que denuncie el martillero. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta abierta, conforme lo ordenado precedentemente, dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCCN). No se hará entrega del bien subastado, hasta tanto el total del precio ofertado se encuentre debidamente acreditado en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se admiten reclamos posteriores a la subasta, al martillero ni juzgado actuante, por falta o defectos del bien rematado. El retiro, gastos depósito posterior subasta y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. El bien se exhibirá en calle VIDELA CASTILLO N° 2467, CIUDAD, MENDOZA, el día VIERNES 6 de JUNIO de 2025, de 16hs a 18hs. Informes: Juzgado o Martillero cel. 2615178874, 2615633183, 2615186836, www.martilleroskollenberger.com.ar.-

Boleto N°: ATM_8987821 Importe: \$ 25380
04-05/06/2025 (2 Pub.)

(*)

Frank Maximiliano KOLLENBERGER- Martillero Matrícula 3221-Orden Juzgado Federal N° 4 de Mendoza- Sec, Tributaria "B" - Autos N° FMZ 30560/2018, Caratulados "AFIP C/ IMPRESORES J.M.G. S.A. P/ Ejec. Fiscal". Rematará el día 12 de JUNIO de 2025, Hora 09:30, en la Planta Baja de la sede del Tribunal sito en Avda. España 955, Ciudad, Mendoza, con la Base de \$4.000.000 y posturas mínimas entre las ofertas de \$100.000, bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Un automotor DOMINIO LOC-428, Marca FIAT, Modelo FIORINO QUBO 1.4 8V ACTIVE, Tipo FURGONETA, Modelo año 2012, motor marca FIAT N° 10FSX16499673, chasis marca FIAT N° ZFA225000C0288417. Gravámenes y Deudas: Embargo

\$4.700.000, autos N° FMZ 3783/2021, fecha 30/11/2022; Embargo \$788.425,55, autos N° FMZ 43445/2023, fecha 18/03/2024; Embargo \$10.000.000, autos N° FMZ 8948/2023, fecha 05/06/2024; Embargo \$400.000, autos N° FMZ 26898/2019, fecha 19/07/2024; Embargo \$500.000, autos N° FMZ 9415/2017, fecha 18/09/2024; Embargo \$500.000, autos N° FMZ 1181/2019, fecha 09/10/2024; Embargo \$400.000, autos N° FMZ 30560/2018, fecha 21/11/2024 todos caratulados AFIP C/ IMPRESORES J.M.G. S.A. P/ Ejec. Fiscal Juzgado Federal N°4 de Mendoza. Multas: Acta 1939002, Código infracción 903020, fecha 27/06/2023, \$38.782,04. Deuda ATM (Impuesto Automotor e Intereses): \$543.471,39 al 13/05/2025, 15/05/2025 y 31/05/2025, actualizable a su efectivo pago. CUENTA JURIDICA para depositar: B.N.A. Sucursal 2400 – N° 9904638601 - CBU 0110356250099046386019. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 11:00 horas del día anterior a la subasta que serán abiertos por el/la Sr/a. Prosecretario/a al momento de iniciarse el remate. Abierta la subasta, con la lectura del edicto oportunamente publicado, a partir de la propuesta más alta efectuada bajo sobre, se comenzará a escuchar las ofertas de los concurrentes en forma presencial, pudiendo participar también, en esta última forma, quienes hayan ofertado por sobre cerrado. Quienes deseen concurrir al acto de subasta, deberán inscribirse, aportando número de documento nacional de identidad, en una lista que confeccionará el/la Prosecretario/a hasta la 13:00 horas del día anterior a la subasta. Se hace saber a los oferentes que los sobres serán recepcionados por el/la Prosecretario/a en la Mesa de entradas de la Secretaría que fijó la fecha de subasta. Este funcionario/a con un sello del Juzgado, lacrará y firmará el sobre presentado. La seña del monto ofertado bajo sobre deberá ser depositadas en la cuenta que ordenó abrir al efecto el Tribunal. El comprobante de depósito deberá acompañarse en el sobre. En caso de que un ofertante bajo sobre resulte adquirente en la subasta, el monto correspondiente a la comisión del martillero deberá transferirlo a la cuenta que éste haya denunciado con ese propósito. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Respecto a los depósitos efectuados de las posturas bajo sobre, en caso que las mismas no prosperen, los montos serán devueltos a los oferentes a la cuenta de donde provinieron los mismos después de que quede firme la resolución que apruebe la subasta. El comprador en el acto abonará la seña del 30%, más el 10% en concepto de comisión del Martillero. Atento los eventuales problemas de seguridad y de evitar la manipulación de dinero en efectivo en la sede del Tribunal, el comprador en subasta que gane la oferta, deberá transferir en el acto la suma correspondiente a la seña a la cuenta abierta a ese efecto y, a la que denuncie el martillero. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta abierta, conforme lo ordenado precedentemente, dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCCN). No se hará entrega del bien subastado, hasta tanto el total del precio ofertado se encuentre debidamente acreditado en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se admiten reclamos posteriores a la subasta, al martillero ni juzgado actuante, por falta o defectos del bien rematado. El retiro, gastos depósito posterior subasta y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. El bien se exhibirá en calle VIDELA CASTILLO N° 2467, CIUDAD, MENDOZA, el día VIERNES 6 de JUNIO de 2025, de 16hs a 18hs. Informes: Juzgado o Martillero cel. 2615178874, 2615633183, 2615186836, www.martilleroskollenberger.com.ar.

Boleto N°: ATM_8987824 Importe: \$ 24300
04-05/06/2025 (2 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden JUZGADO DE PAZ DE MAIPU, autos N° 72.844 caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS C/ CANULLAN RODRIGUEZ MAURICIO ADRIAN P/PRENDARIA", rematará día DOCE DE JUNIO DE 2025 a las DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, con BASE de \$ 15.000.000.- a viva voz y al mejor postor, con incremento mínimo de \$ 100.000, (art. 266 inc. d CPCCyT): Un automotor marca PEUGEOT, tipo Sedan 5 puertas, modelo 208 ACTIVE, 1,6 L, año 2022, con motor marca Peugeot N° 10PRAP0001057, chasis N° 8ADUWNFPANG551453, dominio AF245GN, con 5 ruedas armadas, radio original, con gato y llave de ruedas, estado que se encuentra. GRAMENES: Prenda 1° CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS por \$ 2.820.945,38 del 18-03-2022. Embargo estos autos \$ 17.754.960 del 10-04-2025. Administración Tributaria Mendoza, debe \$ 1.381.522,66 al 15-05-2025.- Exhibición: 09-06-2025 de 16,00 a 18,00 hs. en

calle VIDELA CASTILLO 2467, Ciudad, Mendoza. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión dinero efectivo y 4,5% impuesto de ley (art. 267 CPCCyT), saldo aprobación acompañado junto al pago del impuesto de sellos. Si no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base y al mejor postor (arts. 275 y 276 del CPCCyT). No se admite compra en comisión. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669.

Boleto N°: ATM_8975911 Importe: \$ 12150
02-04-06/06/2025 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden JUZGADO DE PAZ DE MAIPU, autos N° 72.151 caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS C/ COSTARELLI LUCAS NAHUEL P/PRENDARIA", rematará día DIECISIETE DE JUNIO DE 2025 a las DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, con BASE de \$ 15.000.000.- a viva voz y al mejor postor, con incremento mínimo de \$ 100.000, (art. 266 inc. d CPCCyT): Un automotor marca PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 208 LIKE PACK 1.6 L, MARCA MOTOR PEUGEOT, NRO DE MOTOR 10PRAP0000465, MARCA DE CHASIS PEUGEOT, NRO DE CHASIS 8ADUWNFPANG546387, con 5 ruedas armadas, radio original, con gato y llave de ruedas, estado que se encuentra. GRAMENES: Prenda 1º CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS por \$ 3.320.776,1 del 25-03-2022. Embargo estos autos \$ 44.300.000 del 10-04-2025. Administración Tributaria Mendoza, debe \$ 605.143,44 al 15-04-2025.- Inhibido: 17/04/2024- AUTOS 1464815 MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL C/ COSTARELLI P/ APREMIO. 2DO TRIUBUNAL TRIBUTARIO. Exhibición: 09-06-2025 de 16,00 a 18,00 hs. en calle VIDELA CASTILLO 2467, Ciudad, Mendoza. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión dinero efectivo y 4,5% impuesto de ley (art. 267 CPCCyT), saldo aprobación acompañado junto al pago del impuesto de sellos.. Si no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base y al mejor postor (arts. 275 y 276 del CPCCyT). No se admite compra en comisión. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669.

Boleto N°: ATM_8975914 Importe: \$ 12960
02-04-06/06/2025 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden JUZGADO DE PAZ DE MAIPU, autos N° 72.152 caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS C/ PEREZ MEDICCI NATALIA CAROLINA P/PRENDARIA", rematará día TRECE DE JUNIO DE 2025 a las DIEZ TREINTA HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, con BASE de \$ 15.000.000.- a viva voz y al mejor postor, con incremento mínimo de \$ 100.000, (art. 266 inc. d CPCCyT): Un automotor marca PEUGEOT, tipo Sedan 5 puertas, modelo 208 FELINE TIPTRONIC, 1,6 L, año 2021, con motor marca Peugeot N° 10PRAB0010070, chasis N° 8ADUWNFPVNG532001, dominio AF076OK, con 5 ruedas armadas, radio original, con gato y llave de ruedas, estado que se encuentra. GRAMENES: Prenda 1º CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS por \$ 3.408.696,10 del 04-01-2022. Embargo estos autos \$ 36.401.710 del 24-04-2025. Inhibición en autos N° 1.945.564 ATM C/ Perez Medicci Natalia Carolina P/Ap. Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tributario. Administración Tributaria Mendoza, debe \$ 1.768.573,57 al 15-04-2025.- Exhibición: 09-06-2025 de 16,00 a 18,00 hs. en calle VIDELA CASTILLO 2467, Ciudad, Mendoza. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión dinero efectivo y 4,5% impuesto de ley (art. 267 CPCCyT), saldo aprobación acompañado junto al pago del impuesto de sellos.. Si no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base y al mejor postor (arts. 275 y 276 del CPCCyT). No se admite compra en comisión. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669.

Boleto N°: ATM_8975919 Importe: \$ 12960
02-04-06/06/2025 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden JUZGADO DE PAZ DE MAIPU, autos N° 72.135 caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS C/ DEBIASSI NICOLAS SEBASTIAN P/PRENDARIA", rematará día TRECE DE JUNIO DE 2025 a las DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, con BASE de \$ 15.000.000.- a viva voz y al mejor postor, con incremento mínimo de \$ 100.000, (art. 266 inc. d CPCCyT): Un automotor marca PEUGEOT, tipo Sedan 5 puertas, modelo 208 FELINE TIPTRONIC, 1,6 L, año 2021, con motor marca Peugeot N° 10PRAB0007140, chasis N° 8ADUWNFPVNG509540, dominio AE941WF, con 5 ruedas armadas, radio original, con gato y llave de ruedas, estado que se encuentra. GRAMENES: Prenda 1° CIRCULO DE INVERSORES SAU PARA FINES DETERMINADOS por \$ 2.719.939,21 del 28-07-2021. Embargo estos autos \$ 46.000.000 del 25-04-2025. Administración Tributaria Mendoza, debe \$ 605.143,44 al 15-04-2025.- Exhibición: 09-06-2025 de 16,00 a 18,00 hs. en calle VIDELA CASTILLO 2467, Ciudad, Mendoza. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión dinero efectivo y 4,5% impuesto de ley (art. 267 CPCCyT), saldo aprobación acompañado junto al pago del impuesto de sellos.. Si no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base y al mejor postor (arts. 275 y 276 del CPCCyT). No se admite compra en comisión. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel. 2613690669.

Boleto N°: ATM_8975923 Importe: \$ 12150
02-04-06/06/2025 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Tribunal de Gestión Asociada Primero Poder Judicial Mendoza, remataré próximo Lunes 9 de Junio de 2025, hora 9:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 275.406 caratulados "MEXANDEAU FEDERICO RAFAEL Y ROSAS ARMANDO GONZALO contra JULUPAU SRL por EJECUCION DE HONORARIOS". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado Marca TOYOTA, modelo HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI con CUERO, Dominio LHZ 838 Nro. Año fabricación 2012. Motor: 1KD-5688982; Chasis: 8AJEZ39G6C2535564. Funcionando momento secuestro. Comandos en llave. Barra antivuelco. Ganchera. 4 ruedas armadas. Llantas de aleación. Frente con protector plástico. Luces auxiliares. Cámara retroceso. Presenta detalles de chapería y pintura portón trasero Retrovisor izquierdo roto. Volante roto. Estéreo. Alarma. Color blanco. GRAVAMENES: INHIBICIONES: Apremios: Juicio 1420074 ATM 2° Tributario Mendoza (22-6-23). Juicio 940030 ATM Tributario Mendoza (24-8-21). Juicio 8677 Banco de Galicia por Cambiaria Tribunal Gestión de Paz Mendoza (14-3-22). Juicio 1073264 ATM 3° Tributario Mendoza (26-1-24). Juicio 1327390 Municipalidad Capital 2° Tributario Mendoza (11-5-23). Juicio 1074803 ATM 0 Tributario Mendoza (19-9-23). Juicio 1479015 ATM 2° Tributario Mendoza (2-5-24). Juicio 1521288 ATM 2° Tributario Mendoza (23-7-24). Juicio 1154212 ATM 3° Tributario Mendoza (13-1-25). EMBARGOS: en estos autos \$700.000 (15-3-23). Autos 74342022 AFIP Ejecución Fiscal \$6.000.000 Juzgado Federal 4 Secretaria Tributaria Mendoza (2-5-23). DEUDAS: ATM: \$1.234.316,22 Premio \$199.386,15 (Mayo-2025). MULTAS: Transito \$61.439,75 (25-4-25). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y el 4,5% de Impuesto Fiscal y el saldo al aprobar la subasta. El adjudicatario deberá, en el acto de subasta acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. En caso de ofrecer oferta el acreedor de mejor derecho, deberá solicitar, anticipadamente, la supresión de seña. BASE: PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$100.000 EXHIBICIÓN: día viernes 6 de Junio de 17:00 a 18:00 horas, en calle Cavagnaro 573 La Primavera Guaymallén. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_8982817 Importe: \$ 17820
02-04-06/06/2025 (3 Pub.)

Roberto Enrique Lujan Kollenberger, Martillero Público Mat. 1.804 Enajenador, en Autos N° 1.019.401, caratulado KORY S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA, TERCER JUZGADO DE PROCESOS

CONCURSALES, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Rematará el día 26 de JUNIO de 2025, a las 9:00 horas, para que tenga lugar la SUBASTA EN SOBRE CERRADO, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, por orden de dicho Juzgado, el 100% de CATORCE automotores de titularidad de la fallida, KORY S.A. CUIT 30-70812199-8, en el estado material, jurídico y registral en que se encuentran conforme constancias del expediente, se realizará conforme al procedimiento previsto en el art. 277 del CPCCT y a los lineamientos determinados por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> ; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado, hasta las 09:00 hs. DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2025. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado indicando en el exterior del sobre el número del lote por el cual ofertan (art. 277 ap. I) CPCCT). (Datos:Cuenta bancaria N°9939171706; CBU:0110606650099391717061; Código Juzgado: 52073440030; CUIT Cuenta: 70298712960). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, respecto de cada lote, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS CIEN MIL (\$100.000), con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación de cada uno de los lotes (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Lote N°1: 100% automotor dominio ODT-820 con la Base de \$ 1.000.000, Marca SCANIA, Modelo G410 A4X2, Tipo TRACTOR C/ CABINA DORMITORIO, Modelo año 2014, motor marca SCANIA N° 8226457, chasis marca SCANIA N° +9BSG4X200++E3840489+ Deudas: Impuesto Automotor \$ 542.728,17 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: sin chapa dominio, con SOLO CHASIS Y BLOCK MOTOR. Lote N°2: 100% automotor dominio MYN-705 con la Base de \$ 22.000.000, Marca MERCEDES BENZ Modelo 693 VERSION 1720/48, Tipo CHASIS CON CABINA, Modelo año 2013, motor marca MERCEDES BENZ N° 904980U1038770, chasis marca MERCEDES BENZ N° 9BM693186DF143699 Deudas: ATM: Impuesto automotor \$ 467.888,87 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: se encuentra con ESTADO GENERAL BUENO Y ADEMAS POSEE CAJA TERMICA CON TODOS SUS NEUMATICOS. Lote N°3: 100% automotor dominio LII-952 con la Base de \$ 5.000.000, Marca FORD, Modelo FIESTA KINETIC DESIGN TITANIUM, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo año 2012, motor marca FORD N° CM188132, chasis marca FORD N° 3FADP4FJ6CM188132 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 405.214,92 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENO COMPLETO CON SUS NEUMATICOS CHAPA DOMINIO DUPLICADO. Lote N°4: 100% automotor dominio JRE-344 con la Base de \$ 3.000.000, Marca MALDONADO, Modelo SR-CA, Tipo SEMIREMOLQUE, Modelo año 2011, motor NO POSEE, chasis marca MALDONADO N° 8EMP1453SBA000023 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 132.562,59 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENO SIN BARANDAS Y CUBIERTAS. Lote N°5: 100% automotor dominio LZI-340 con la Base de \$ 2.000.000, Marca HERMANN, Modelo S.VT.3E.83, Tipo SEMIRREMOLQUE, Modelo año 2012, motor NO POSEE, chasis marca HERMANN N° 8EHSV3E0CA001076 Deudas: ATM: Impuesto automotor \$ 135.963,76 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. EXTRUCTURA GENERAL BUENA SIN CUBIERTAS. Lote N°6: 100% automotor dominio ODT-798 con la Base de \$ 5.000.000, Marca RENAULT, Modelo D 19 WIDE, Tipo TRACTOR C/CABINA DORMITORIO, Modelo año 2014, motor marca RENAULT N° 11542621, chasis marca RENAULT N° 9U429GHA0EMK01153 Deudas: ATM: Impuesto automotor \$ 166.838,46 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL REGULAR CON ALGUNOS FALTANTES NO POSEE CUBIERTAS. Lote N°7: 100% automotor dominio LPV-166 con la Base de \$ 6.000.000, Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X4 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI, Tipo PICK UP, Modelo año 2012, motor marca TOYOTA N° 1KD-5778777, chasis marca TOYOTA N° 8AJFZ29G1C6160660 Deudas: ATM: Impuesto

Automotor \$ 1.102.489,95 más \$ 66.750,39 de costas al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: DETALLES GENERALES, CON CUBIERTAS. Lote N°8: 100% automotor dominio MYQ-700 con la Base de \$ 4.000.000, Marca MERCEDES BENZ, Modelo 710, Tipo CHASIS CON CABINA, Modelo año 2013, motor marca MERCEDES BENZ N° 374976U1047349, chasis marca MERCEDES BENZ N° 9BM688159EB901784 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 261.140,48 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL REGULAR. Lote N°9: 100% automotor dominio MAZ-201 con la Base de \$ 6.000.000, Marca MERCEDES BENZ, Modelo SPRINTER 415 CDI/CH 3665, Tipo PICK UP, Modelo año 2013, motor marca MERCEDES BENZ N° 651955W0006178, chasis marca MERCEDES BENZ N° 8AC906133DE068143 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 2.096.517,25 más costas \$ 68.363,69 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENA CON FALTANTES. Lote N°10: 100% automotor dominio KQY-778 con la Base de \$ 6.000.000, Marca BMW, Modelo 320D, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo año 2011, motor marca BMW N° 83127666N47D20C, chasis marca BMW N° WBAPP1105BE563157 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 865.285,49 más costas \$ 57.968,26 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENO NO PUDIENDO CORROBORAR SU FUNCIONAMIENTO. Lote N°11: 100% automotor dominio JTO-481 con la Base de \$ 8.000.000, Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX 2.5 TD, Tipo PICK UP, Modelo año 2011, motor marca TOYOTA N° 2KD-5282739, chasis marca TOYOTA N° 8AJER32G6B4036664 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 514.566,34 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENO FUNCIONANDO. Lote N°12: 100% automotor dominio FRI-859 con la Base de \$ 4.000.000, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA XEI 2.0TD, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo año 2006, motor marca TOYOTA N° 1CD0548006, chasis marca TOYOTA N° 9BR53DECO68504374 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 271.133,81 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENO FUNCIONANDO. Lote N°13: 100% automotor dominio DEW-815 con la Base de \$ 6.000.000, Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X4 CABINA DOBLE DLX, Tipo PICK UP, Modelo año 2000, motor marca TOYOTA N° 3L-4919701, chasis marca TOYOTA N° 8AJ33LNA3Y9329609 Deudas: ATM: Impuesto automotor \$ 62.631,82 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENO EXCELENTES CUBIERTAS FUNCIONANDO. Lote N°14: 100% automotor dominio AB430CA con la Base de \$ 14.000.000, Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X2 D/C SR 2.4 TDI 6M/T, Tipo PICK UP, Modelo año 2017, motor marca TOYOTA N° 2GD-4227837, chasis marca TOYOTA N° 8AJJB8DD1H4267581 Deudas: ATM: Impuesto Automotor \$ 1.492.278,41 más costas \$ 72.252,98 al 20/02/2025; todas las deudas son actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: detalle en autos. Características y mejoras: ESTADO GENERAL BUENO FUNCIONANDO. FOTOS DE TODOS LOS AUTOMOTORES EN AUTOS DONDE PODRAN COMPULSARSE O EN LA EXHIBICION PRESENCIAL. Inscripciones, títulos, detalles de deudas, constatación judicial agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el 10,5% de IVA y el 4,5% por Impuesto de Sellos para los rodados y depositar el saldo del precio junto con los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos que gravan la venta; a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) C.P.C.C.T.). Disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega de los correspondientes rodados; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Los bienes se exhibirán en calle DOCTOR MORENO N° 2416, LAS HERAS, MENDOZA, los días JUEVES 12 y VIERNES 13 de JUNIO de 2025 de 16 a 18hs. Informes o consultas con Martillero cel. 2615633183- 2615178874- 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

C.A.D. N°: 27227 Importe: \$ 128250
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. N° 1.804, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1189, 4° piso, of. 30, Ciudad de Mendoza, por orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 276.945 caratulados "BONTORNO VICENTA P/ SUCESIÓN", Rematará el día 11 de Junio de 2025, a las 9:30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, ante el Encargado de la misma. La subasta se realizará con la base de \$ 40.000.000 y acto seguido podrán pujar entre sí con ofertas de \$500.000 en cada una de ellas a "VIVA VOZ" y al mejor postor. Se rematará el 100% del inmueble integrante del acervo hereditario registrado a nombre de la causante BONTORNO DE BARBATO VICENTA, inscripto en la Matrícula 03761/5, sito en Lote 2 y mitad Sud del lote 3, manzana "C", individualizada con el N° II, Depto de Godoy Cruz, Gobernador Benegas, Mendoza, ubicado en calle MIGUEL DE CERVANTES N° 2381, GODOY CRUZ, MENDOZA. Superficie según Título 475,16m² y según Plano 475,20m²; Límites: Norte Frac. I en 40,01 m.; Sud Rodolfo Elio en 39,99m.; Este Ruta 40 o Carril Cervantes en 16,50m.; Oeste calle Intendente Guisasola en 16,47m; límites según escritura y Matrícula 3761/5 sobre superficie original de 659,62m², de la cual surge una venta en el asiento D-1 por 184,46m² quedando la superficie detallada a subastar de 475,20m² según plano agregado en autos. Inscripciones: a la Matrícula N° 3761/5 Asiento A-1 de Folio Real; Padrón de Rentas 05-542683; Nomenclatura Catastral: 05-03-05-0035-000011-0000-6; Padrón Municipal 16848; Sin derecho de agua. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario \$90.841,59 al 15/04/2025; Municipalidad de Godoy Cruz \$209.729,97 al 12/03/2025; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 21/03/2025, donde consta que se encuentra a la fecha exento de pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley N° 6063 y 7733, y con respecto a la calles Guisasola y Carril Cervantes (calles a las cuales da frente la propiedad), del Distrito Las Tortugas, Departamento Godoy Cruz, no son jurisdicción de esta D.P.V., (Art. 25, Ley 6063), por lo tanto no corresponde fijar línea; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cliente n° 056-0072850-000-3 deuda por \$587.830,17 al 11/03/2025; Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz \$16.653,12 al 07/04/2025. Gravámenes: no posee. Características y mejoras: Por calle Guisasola, habitada por el Sr. Rodolfo Barbato, fachada con piso llaneado, pared pintada, puerta reja y puerta de madera de ingreso y portón metálico. Cochera con piso llaneado en mal estado, paredes pintadas y descascaradas, estructura metálica con techo de chapa zinc. y portón metálico automático. Por puerta metálica ingresamos a living con piso cerámico, paredes pintadas y dos ventanas en carpintería de aluminio con dos hojas corredizas y vidrio. Cocina-comedor con piso cerámico, paredes con ladrillo visto y pintadas, mesada de granito con bacha doble de acero inoxidable con bajo mesada, ventana en carpintería de aluminio de dos hojas con vidrio. Pasillo con piso cerámico (algunos trisados), paredes pintadas con sectores sin pintar por arreglo en cañerías. Dormitorio uno con piso cerámico, pared con ladrillo visto y otra pintada con traga luz. Dormitorio principal con piso cerámico, paredes con ladrillo visto y pintadas con humedad y descascaradas, y ventana de dos hojas corredizas con vidrio. Baño con piso y paredes con cerámicos al techo, ventilete en carpintería de aluminio y vidrio de una hoja, posee inodoro, bidet, bañera y lavamanos con pie. El techo del departamento es de caña, barro y membrana con varias filtraciones, además de cielo raso suspendido. Por puerta metálica se accede a un patio de dimensiones pequeñas con piso llaneado y parte parquizado, sector lavandería, paredes descascaradas y puerta metálica a patio de casa principal anulada con un hierro cruzado. Luego ingresamos por calle Cervantes N° 2381 donde la fachada posee vereda llaneada, reja metálica con portón corredizo y puerta de ingreso peatonal, jardín abandonado sin parquizar, baldosas calcáreas en piso con faltantes, paredes casa con fino y pintadas descascaradas, tres ventanas en carpintería de aluminio con reja, puerta de madera y puerta reja en ingreso a casa y portón metálico y reja de cuatro hojas. Ingresamos a cocina con mesada en L en dos partes de granito, bacha doble de acero inoxidable, mueble bajo mesada con cajonera y alacena, hogar a leña, dos ventanas en carpintería de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas metálicas, piso con baldosas de granito reconstituido, paredes con cerámico en sector mesada y resto pintadas presentando manchas de humedad. Accedemos a comedor con piso con baldosas de granito reconstituido, pared recubierta con piedra y resto pintadas con manchas de humedad y descascaradas, ventana en carpintería de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas metálicas, puerta de madera

de ingreso con puerta reja. La casa posee tres dormitorios, todos con baldosas de granito reconstituido, paredes pintadas con manchas de humedad y descascaradas, espacio para colocación de placard y ventana en carpintería de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas metálicas, se observan algunas fisuras en pared y techo. El baño principal posee piso con baldosas, paredes con cerámico al techo con dos diseños distintos por reparaciones que se realizaron, ventilote en carpintería de aluminio y vidrio de una hoja, posee inodoro, bidet, bañera y lavamanos con pie, humedad en techo. El pasillo tiene piso con baldosas de granito reconstituido, paredes pintadas con manchas de humedad y descascaradas al igual que el techo. También hay un toilette con cerámico en piso y pared hasta el techo con inodoro, lavamanos y ducha, con humedad en techo. La lavandería posee piso con baldosas de granito reconstituido, paredes pintadas con manchas de humedad, estructura para termotanque y piletón con azulejos. La cochera es pasante para dos autos con sector descubierto con portón metálico y reja de cuatro hojas, piso con baldosas calcárea, luego portón de cuatro hojas metálico con vidrio, baldosas calcáreas paredes pintadas con humedad, techo de losa con humedad y puerta de madera al patio. Por último el patio con medianeras propias, guarda de piedras en pared a 0,60 metros de altura aproximadamente y luego pintadas con manchas de humedad y descascaradas, parquetizado en algunos sectores en estado de abandono, piso llaneado en sectores y pileta de material en estado de desuso sin bombas, gabinete de material con dos puertas metálicas y churrasquera de ladrillos en mal estado de conservación, y puerta metálica a sector de departamento con salida a calle Guisasaola. El inmueble posee servicios de luz, gas, agua y cloaca. Avalúo fiscal año 2025 \$18.348.152. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión al Martillero actuante, debiendo éste depositar la seña en la cuenta judicial que se encuentre abierta como perteneciente a estos autos (art. 276 inc. b, 283 del CPCCyT). El 4,5% del impuesto fiscal quedará a cargo del adjudicatario del bien rematado, debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que aprueba el remate, en el plazo de ley (art. 287 del CPCCyT). Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y la prohibición de compra en comisión (art. 268 inc. I del CPCCyT). Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615633183 -2615178874- 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

Boleto N°: ATM_8959533 Importe: \$ 105300
29/05 02-04-06-10/06/2025 (5 Pub.)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero n° 2.138, en los Autos 168.291 CUIJ: 13-07717884-2 ((010401-168291)) caratulados "MORALES JUAN GABINO Y OTROS EN J. N° 165904 C/ JURI JOSE LUIS P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS", originarios del PRIMER CÁMARA LABORAL MENDOZA, a fs. 11, señálase el día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS 10:30 HS (17/06/2025, 10:30hs) para que tenga lugar el remate del 100% del inmueble embargado en autos, individualizado mediante Matrícula nro. 234.408/13, a nombre del demandado SR.JURI JOSE LUIS CUIT: 20-10039383-3, nomenclatura catastral 13-99-00-1400-530120-00000-2, Impuesto Fiscal 4,5%, Seña 10%, Comisión del Martillero 3%, abonados todos en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, el que se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, PB de ciudad, Mendoza, a realizarse en la Oficina de Subastas Judiciales, sito calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, mediante la modalidad de "A VIVA VOZ con base de \$ 20.000.000 e incrementos mínimos entre las ofertas de \$ 200.000 en \$200.000, conforme lo normado por el art. 275 y 264 inc. III del C.P.C.C y T. Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la oficina de Subastas Judiciales. Se le hace saber al comprador que en el acto de la subasta deberá abonar el 10% de seña, con más el 3% comisión martillero y el 4,5% del Impuesto Fiscal, el saldo del precio será abonado una vez aprobada la subasta, notificada y firme. Se REMATARÁ el 100% un inmueble rural, destinado a la explotación agrícola, individualizado como Fracción 2, de la Matrícula embargada, ubicada en el Departamento de LAVALLE, Distrito de COSTA DE ARAUJO, sobre calle ISAAC ESTRELLA S/N, con frente al oeste, Mendoza. Se trata de un inmueble rural con plantaciones de viñedos en la forma de conducción de viña baja y de parrales, con derecho de agua, con cierres perimetrales, con callejones internos, conectada con otras fracciones del demandado, con restos demolidos de una construcción, sin habitantes, ni ocupantes, en estado de semi abandono, actualmente sin luz (falta medidores y transformador. SUPERFICIES

Cuenta con una superficie según mensura de 8ha 4007,98m² (plano 13/6203) y según título de 8ha 8.946,06 m².- LIMITES Y MEDIAS SEGÚN EL TÍTULO: NORTE con JOSÉ EGIDIO M. SOTTANO Y OTROS en 536,56 metros (según plano 529,50 metros), SUR con Más terreno de los vendedores en 536,55 metros (según plano 528,95 metros), ESTE CON BERNARDO CITÓN en 167,48 metros (según plano 164 metros), OESTE con CALLE ESTRELLA. en 166,55 metros (según plano 144,75metros). INSCRIPCIONES: el 100% del inmueble, se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 234.408/13 a nombre del demandado SR.JURI JOSE LUIS CUIT :20-10039383-3, Padrón Territorial 13-048541, Nomenclatura Catastral 13-99-00-1400-530120-00000-2; Padrón Municipal no tiene, fuera del radio. Tiene Derecho de Riego de carácter eventual por Río Mendoza, Canal NATALIO ESTRELLA, Rama NÚMERO UNO, para 8HA 8.946 m², 1255, p.p. 127, P.G.206.718, PLANO 2824 LETRA S, la propiedad no tiene pozo inscripto. Avalúo 2025 \$1.724.395. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos). Deuda de ATM (Rentas) \$ 39.507,86 por impuesto inmobiliario vencido y por año en curso \$ 30.100 al 14/04/2025; Municipalidad fuera del radio. IRRIGACIÓN POR EL DERECHO \$336.827 al 14/04/2025. EMBARGOS Y GRAVÁMENES: SOBRE LA MATRÍCULA 234.408/13. 1-EMBARGO Por \$30.000. Por oficio del 15/08/2019, en Juicio FMZ 9046/T/B2016, caratulado: "AFIP C/JURI JOSE LUIS P/EJECUCION FISCAL" del Juzgado Fed. N° 2 de Mza. Reg a fs 105 del T° 586 de Embargos Generales. Entrada 2045298 del 29/09/2020. 2-EMBARGO Por \$300.000.Por of. sin consignar fecha en J.FMZ16349/T/B/2014 caratulados"AFIP C/ESTACION DE SERVICIO BERMEJO DE JOSE LUIS JURI Y MARIA ELENA JURI P/EJECUCION FISCAL" del 4°Juzgado Federal Mendoza Secretaria Tributaria Registrado a fojas 61 del Tomo 607 de Embargos Generales Entrada N°2359870 - del 03/03/2023. 3) EMBARGO PREVENTIVO por \$14.000.000, Por oficio del 01/11/2024, en Juicio N°168.090, caratulados "MORALES JUAN - GABINO Y OT EN J. N°165904 C/JURI JOSÉ LUIS P/EMBARGO PREVENTIVO" de la Primera Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial, Mza. Registrado a Fs. 70 del T° 619 de Embargos Generales.- Ent. 2641660 del 01/11/2024. 4) ACLARACIÓN Se convierte en Definitivo el Embargo Preventivo relacionado al As. B-7. Por oficio del 10/03/25, en J: 168.090, carat. MORALES JUAN GABINO Y OT EN J. N° 165904 C/JURI JOSÉ LUIS P/EMBARGO PREVENTIVO" de la Primera Cámara del Trabajo. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a Fs. 94 del T° 62 de Aclaraciones Grales. ENT. 2703867 del 10/03/2025. Características y Mejoras: Se trata de un Inmueble rural, destinado a finca de explotación agrícola, posee plantaciones de viñedos de distintas variedades de uva (mezcla) en parrales y viñas bajas, cuenta con callejones internos, restos demolidos de una casa, tiene cierre perimetral, esta fracción está anexada a otras fracciones del demandado, encontramos olivos y otros árboles en callejones, el estado actual de la finca es de abandono. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona rural. ESTADO DE OCUPACION: se encuentra desocupado, en estado de abandono. Se remata en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. No se aceptan reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto del mismo. Visitas diariamente https://goo.gl/maps/DMEXZTQ257Wax9ki8?g_st=aw .Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 261-5606581.

S/Cargo

29/05 02-04-06-10/06/2025 (5 Pub.)

JUAN DOMINGO ECHEGARAY, Martillero, matricula 2047. Orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADO DE PAZ –PRIMERO. Autos N° 011851-10149). caratulados: CUYO AVAL S.G.R. C/ LA PAYUNIA S.R.L. P/ EJECUCION DE HONORARIOS (OTROS FUEROS), rematará próximo 10 DE JUNIO DE 2025 A LAS DOCE (12) HORAS, en Oficina Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, planta suelo, Ciudad, Mendoza. Mediante la modalidad VIVA VOZ dispuesto por el art. 275 y 264 inc. III del C.P.C.C.yT. con base de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000.-) con incrementos mínimos entre ofertas de \$ 500.000. Comprador deberá acreditar acto subasta pago del 10% de seña, abonar 3% de comisión Martillero y el 4,5% de impuesto fiscal al momento de su aprobación. No se admite la compra en comisión. Inmueble propiedad de LA PAYUNIA S.R.L. Ubicado en calle Castillo s/n° intercepción calle de La Escuela en Distrito Goude, San Rafael, Mendoza. a 28 km. Del centro de San Rafael y 10 Km. Del

pueblo de Goude y ruta 143. Constante de una superficie de NOVENTA Y SEIS HECTAREAS CUATRO MIL NUEVE METROS UN DECIMETRO CUADRADO Según título y de SETENTA Y NUEVE HECTAREAS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES METROS VEINTE DECIMETRO CUADRADOS según Plano N° 48710. Límites: Norte en 1.491,51 mts. con José Martínez y otros. Sur: en 980,51 mts. con calle Castillo y en 514,95 mts. con Martin Cruz Ponce, Este: en 320,94 mts, con Martin Cruz Ponce y 331,70mts. con calle Dr. Sáez y Oeste: en 641,70 mts. con calle De La Escuela. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 56431/17. Rentas padrón N° 23142-4/17. Catastro NCN° 17-99-00-2400-740250-0000-1. Irrigación tiene derecho de regadío inscripto para 79 has. 9323 m2, código de cauce 3035/0000, P.P 84(0168) P.G. 37961. Posee pozo inscripto al N° 0145(17) /2009 de 8", EDEMSA NIC N° 1502290. Agua corriente servicio prestado por la Cooperativa Rural de Servicios Públicos Sociales. Asistenciales y consumo Goude Ltda. Dirección Provincial de Vialidad Exenta de pago de contribuciones. DEUDAS: Deudas: Edemsa \$ 433.629,16 al 21/02/2025. Irrigación \$ 223.651,05 al 2/04/2025; Atm. \$ 485.159,66 al 28/02/2025. Agua corriente \$ 8.000 23/02/2025. Deudas actualizadas efectivo pago. GRAVAMENES: 1°) Hipoteca a favor de Cuyo Aval por \$ 9.000.000 del 25/8/2017. 2°) Hipoteca a favor de Cuyo Aval por \$ 6.000.000 del 18/6/2018. 3°) Embargo estos autos 10149 Cuyo Aval S.G.R C/ La Payunia por \$ 20.000.000 del 24/5/2023. MEJORAS: El inmueble se encuentra cerrado perimetralmente con postes de madera y alambrada en regular estadio. Posee derecho de riego, Luz y agua corriente, Ingresando por intermedio de un callejón sobre el lado izquierdo encontramos una construcción de material cocido con techo de chapa de zinc de 91 m2 cubiertos aproximadamente, con carpintería madera, pisos llaneados, paredes revocadas, sin puertas y estado de abandono. A continuación otra vivienda (casa principal) de adobe con revoque chicoteado por fuera, techo de madera y machimbre, de 82 m2 cubiertos aproximados de piso llaneado en buen estado de construcción. a continuación un galpón 100 m2 cubiertos de ladrillo revocado, techo de chapa de zinc, ingreso por medio de portón metálico. Posee una laguna de tierra en estado de abandono, y un pozo con salida a esta, pozo, con bomba y motor con cableado eléctrico subterráneo, con casilla de material para resguardo el motor y tableros, aparentemente en funcionamiento. El inmueble posee 5 has aproximadamente de viña con uva barbera, aproximadamente 15 mil plantas de ciruela Da`gen y 12 mil plantas nuevas, plantas de durazno solo en callejon (hijuela de riego) y unos 300 nogales en estado de mínima producción. Avalúo año 2025 \$ 38.125.030. Exhibición: 06 de junio 2025 de 10 a 12,30 horas. Informes: Juzgado autorizante y/o Martillero, French 107 de Godoy Cruz, Cel. 2613001481.

Boleto N°: ATM_8960794 Importe: \$ 51300
23-27-29/05 02-04/06/2025 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.272 caratulados: "DIAZ LUIS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 15 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a LUIS DIAZ, con D.N.I. N° 14.396.596. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal físico y de atención constituido en Viamonte 344, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónicojedambrosio@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los

legajos respectivos. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27234 Importe: \$ 29700
04-05-06-09-10/06/2025 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07795036-7 (011902-4359623), caratulados: "RIOS OSCAR ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de mayo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sra. OSCAR ARIEL RIOS, DNI N°25.723.530; CUIL N°20-25723530-1. V. Fijar el día 7 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 3 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE DICIEMBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador ROBERTO OMAR CASIAN, con dirección de correo electrónico: robomcasian@yahoo.com.ar, Domicilio: 9 de Julio 652, Piso 1° Oficina 17, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4253538 - 261-5030985. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 27235 Importe: \$ 32400
04-05-06-09-10/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 49 de los autos CUIJ N° 13-07808920-7 (011902-4359634), caratulados: "MONTICELLO GABRIEL ADRIAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de mayo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. GABRIEL ADRIAN MONTICELLO, DNI N°93.259.047; CUIL N°20-93259047-2. V. Fijar el día 7 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE

2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 3 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE DICIEMBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora MARCELA BEATRIZ POLIMENI, con dirección de correo electrónico: mbpolimeni@gmail.com, Domicilio: Eusebio Blanco 566 de Ciudad Mendoza, Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs. TEL. 02612792269. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 27229 Importe: \$ 32400
03-04-05-06-09/06/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.254 caratulados: "BUSTOS CARLOS SEGUNDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 04 de junio de 2019, se ha declarado la quiebra a CARLOS SEGUNDO BUSTOS, con D.N.I. N° 10.599.268. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido en Almirante Brown 401 y Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza y de atención en Tres Acequias S/N, Medrano, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4491031 y teléfono celular 2634537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27217 Importe: \$ 31050
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 79 de los autos CUIJ N° 13-07790435-7 (011902-4359616), caratulados: "CORZO IVAN GASTON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de mayo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. IVAN GASTON CORZO, DNI N°29.400.118; CUIL N°20-29400118-3. V. Fijar el día 7 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal

presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 3 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE DICIEMBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS ALBERTO GOÑI, con dirección de correo electrónico: estudiocgoni@gmail.com, Domicilio: 25 de Mayo 41 Ciudad Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8:00 a 12:00 hs. TEL. 8049920 - 2615462606. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 27226 Importe: \$ 32400
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 49/59 y fs. 70/71 de autos N°13-07808663-1 caratulados: "AGUERO MARIANELA ALEXANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 16 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MARIANELA ALEXANDRA AGÜERO, DNI 32.354.773, CUIL 23-32354773-4 con domicilio en Avenida Mitre 2482, 5to. Piso, Departamento 70, Capital, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Con fecha 29 de mayo de 2025 se resolvió: 15°) Fijar el día 11 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 27 DE AGOSTO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE OCTUBRE DE 2025. 17°) Fijar el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 4 DE DICIEMBRE DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 24 DE FEBRERO DE 2026. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior"...Fdo DR. PABLO GONZALEZ MASANES Juez Subrogante SINDICO: Cdor. DI CARLO, VANINA GISELA DOMICILIO: 25 de mayo 1229, piso 10, oficina 3, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: vanina.dicarlo@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 27230 Importe: \$ 45900
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-07729414-1 caratulados: "ESCOBAR ESTEBAN BERNABE P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de Marzo de 2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ESCOBAR ESTEBAN BERNABE, D.N.I. N° 40.103.699. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 30 de mayo de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 30 de mayo de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 06/03/2025 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor GULLE, JORGE HORACIO con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle España N.º 512, Piso N.º 2, Of. N° 2, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27231 Importe: \$ 40500
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-04865464-3 caratulados: "GONZALEZ MARCELO GASTON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 30 de Octubre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ MARCELO GASTON, D.N.I. N° 40.660.872. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 30 de mayo de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 30 de mayo de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la reprogramación de fecha 04/06/2020 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones

recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE FEBRERO DE 2026". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor GIMENEZ RICARDO ALBERTO con dirección de correo electrónico: rglegalcontable@gmail.com; y domicilio legal en calle Biritos N.º 31, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 8 A 12 horas. TEL. 02615920505. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27232 Importe: \$ 40500
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-06848447-7 caratulados: "LUFFI MAURICIO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LUFFI, MAURICIO EMANUEL, D.N.I. N° 29.875.195. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 30 de mayo de 2025 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 30 de mayo de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas la sentencia de fecha 02/06/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE FEBRERO DE 2026". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SCORDIA, ANTONIO ANDRES con dirección de correo electrónico: cdr.fin.plus@gmail.com; y domicilio legal en calle Garibaldi N.º 73, Piso N.º 2, Of. E, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 8 A 12 horas. TEL. 4297573/02615999945. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 27233 Importe: \$ 40500
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en

autos N° 6.514 caratulados: "DONAIRE GUSTAVO HERIBERTO JAVIER P/ (QUIEBRA VOL.-HOY CONC. PREV.)- HOY QUIEBRA", el día 16 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a GUSTAVO HERIBERTO JAVIER DONAIRE, con D.N.I. N° 21.373.085. Síndico designado en autos, Contador ENRIQUE PATRICIO MARTIN, con domicilio legal físico en C.C.E. y Casas Pje. 3 Local 55 San Martin, Mendoza y domicilio de atención en calle Don Bosco N° 39, Junín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular, 2634313603. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico enrique.martin@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27206 Importe: \$ 31050
29-30/05 02-03-04/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 110 de los autos CUIJ N° 13-07765189-0 (011902-4359593), caratulados: "MANRIQUE MARIANA RAQUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de mayo de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARIANA RAQUEL MANRIQUE, DNI N°29.614.173; CUIL N°27-29614173-4. V. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 3 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE DICIEMBRE DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora MARÍA ANGÉLICA CÁCERES, con dirección de correo electrónico: angelicaceres@yahoo.com.ar, Domicilio: Benjamín Matienzo N° 776 - 2º piso - Dpto 8 - Godoy Cruz - Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. TEL. 4445292 - 2615711230. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 27222 Importe: \$ 27000
29-30/05 02-03-04/06/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en

autos N° 10.263 "RUARTE SONIA DEL CARMEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 13 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a RUARTE SONIA DEL CARMEN, con D.N.I. N° 31.199.399. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido en Almirante Brown 401 y Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza y de atención en Tres Acequias S/N, Medrano, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4491031 y teléfono celular 2634537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27223 Importe: \$ 31050
29-30/05 02-03-04/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.838 caratulados "FERNANDEZ NOELIA ELIZABETH P/QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 30 de Abril de 2025.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRa. Noelia Elizabeth, FERNANDEZ, D.N.I. N° 37.426.939, C.U.I.L. N° 27-37426939-4, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Circunvalación S/N, distrito de Rama Caída, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintitrés de JUNIO del año dos mil veinticinco (23/06/2025) como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día siete de Julio del año dos mil veinticinco (07/07/2025) a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. SAVARINO, FERNANDO G. domicilio en LAS HERAS N° 543 de ésta ciudad de San Rafael, y domicilio electrónico: fernandogsavarino@gmail.com con días de atención al público: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00hs a 20:00hs y el día de vencimiento de la verificación de créditos en el mismo horario.- Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones .Fdo: Dra Iris Liliana Pedernera - Prosecretario

C.A.D. N°: 27224 Importe: \$ 25650
29-30/05 02-03-04/06/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001) CONCURSO DE PERSONA HUMANA QUE NO REALIZA ACTIVIDAD ECONÓMICA ORGANIZADA Tercer Juzgado de

Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07788327-9 (011903-1023036), caratulados: "VILLAR GONZALO ABEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 16/05/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. GONZALO ABEL VILLAR, D.N.I. N° 28.402.721, CUIL N° 20-28402721-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 18/03/2025 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/07/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 01/08/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 14/10/2025 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_8972054 Importe: \$ 18900
29-30/05 02-03-04/06/2025 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ13-07814165-9 ((011902-4359646)), caratulados "DI PASCUALE LUIS CARLOS P/CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 20/05/2025. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a DI PASCUALE, LUIS CARLOS; D.N.I.N° 37.268.204; C.U.I.L. N° 20-37268204-4. 2) Fecha de presentación 16/04/2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/08/2025; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 26/08/2025. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 05/11/2025 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT) en forma presencial. DRA.GLORIA E. CORTEZ-Juez-.

Boleto N°: ATM_8973933 Importe: \$ 12150
29-30/05 02-03-04/06/2025 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N°555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Lucas A. Rio AllaiameJuez, y Secretaría a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, en los Autos N.º 42.008 caratulados: "GILES CLAUDIO DAVID C/CICCONO MARIO Y DECHECCO JUAN EUGENIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle "C" S/N LA ESCANDINAVA BOWEN, de General Alvear, Provincia de Mendoza, inmueble Folio Real Matrícula N° 4241/18 Asiento A-1 de General Alvear anoto para Fecha 09-10-1984, fecha de Escrituración 18-05-1984, Padrón Rentas: Título:18-01275-7, Derecho de Riego: P.G 51130-P.P.20-CC.3129 de carácter definitivo para 8ha 0.000,00m2 Rio Atuel -C.M.N.A- RAMA OLE AASET-HIJUELA N°2 DESAGUE GENERAL CAÑADA HONDA- PLANO N° 3736-C NO TIENE POZO NO INSCRIPTO EN RUE; Padrón Municipal: NO TIENE ; constante de una superficie según Mensura de 8HA 0.672,00 m2 y superficie según Título de 8ha 0.000,00m2, Plano de Mensura para Título Supletorio- Ley 14159 (650-D-2016); Nomenclatura Catastral N°18-99-00-0200- 590520-0000-7, pretendido por: GILES CLAUDIO DAVID D.N.I. N°26.595.208; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE (20) días, bajo apercibimiento de ley (art.209 inc. II.- a) del CPCCyT; .- Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaiame-Juez.

Boleto N°: ATM_8950107 Importe: \$ 17550
04-06-10-12-16/06/2025 (5 Pub.)

(*)

El Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dr. Oscar Eduardo, sito en Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 40 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza., en autos N°257.645, "BIONDINI REBECA JUDITH C/ ANTONIA RIZZO DE CARUSO, CARMEN CARUSO, RUBEN ORLANDO CARUSO Y PASCUAL CARUSO EN EL CARÁCTER DE SUCESESORES DE VICENTE CARUSO; ANTONIA LAMOTTA, PASCUAL CARUSO Y BEATRIZ JOSEFA CARUSO EN EL CARÁCTER DE SUCESESORES DE MARIO CARUSO; ENRIQUE GUIDO PANELLI EN EL CARÁCTER DE SUCESOR DE FELIPA CARUSO Y DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS EN EL CARÁCTER DE SUCESORA DE MARÍA CARUSO SUCESORA DE JOSÉ CARUSO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber por edictos a publicarse CINCO VECES en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno , la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir. DATOS DEL INMUEBLE: Nomenclatura Catastral: 03-10-01-0054- 000011-0000-0, 1°Inscripción al N°3485, fs.237 del Tomo 29 de Las Heras, fecha 10/07/1933. UBICACION: calle Guiraldes N° 473, El Zapallar, Las Heras, Mendoza. SUPERFICIE: 212,64 m2. Inscripto a nombre de Caruso Pascual, JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS y bajo apercibimiento de ley.- Mendoza, 20 de mayo de 2025.

Boleto N°: ATM_8987802 Importe: \$ 20250
04-06-10-12-16/06/2025 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. Autos CUIJ: 13-07485684-9((012053- 319248)) VILLAR DANIEL EDUARDO C/ MAGNI ALICIA ERNESTA – MAGNI MARGARITA NORA Y MAGNI NORMA MERCEDES P/PREScripción ADQUISITIVA pone en conocimiento de posibles interesados y a la Sra. NORA MERCEDES MAGNI el auto de fs. 18: "Mendoza, 20 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I-Declarar que la demandada Sra. NORMA MERCEDES MAGNI L. 6.353.253, es persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III-...CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Y el decreto de fs.6: "Mendoza, 31 de Mayo de 2024....De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. Del CPCCyT).NOTIFÍQUESE ...Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle C.C.I.F. Con salida a calle General Lavalle N° 1345, Ciudad, Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Y a fs. 10: "Mendoza, 24 de Septiembre de 2024. ...Téngase presente el formulario de anotación de Litis informado, agréguese al expediente. Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 6...Firmado: Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_8982329 Importe: \$ 22950
02-04-06-10-12/06/2025 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N°1295, caratulados: "GARCIA FILADELFO C/MOISES DE AGUIRRE, ANIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA INGRID MARCELA MUÑOZ, persona declarada de ignorado domicilio, la resolución que la declara en tal carácter y el traslado de la presente demanda, la que en su parte pertinente dice: A fs.35: Tunuyán, Mendoza, 15 de mayo de 2025: AUTOS Y VISTOS..CONSIDERANDO ..RESUELVE: I.-Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que

INGRID MARCELA MUÑOZ es persona de ignorado domicilio (Art.69 del C.P.C.C.Y T.). II.-II.-Notifíquesele esta resolución y el traslado de la demanda y de su ampliación ordenados a fs.5 y fs.13 respectivamente, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.). III.-En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75, Ap. III 'in fine' del C.P.C.C.Y T.)..IV...V... A fs.5: Tunuyán, Mendoza, 16 de febrero de 2023: Atento la declaratoria de herederos y su ampliación acompañada de autos N°11356 caratulados: AGUIRRE, PABLO Y ANIA MOISES P/SUCESIÓN, de la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a los herederos de la titular registral y su cónyuge, a saber: RAÚL ALBERTO AGUIRRE, PABLO GUILLERMO AGUIRRE, PAULINA VERÓNICA AGUIRRE, y en representación de su hijo pre-muerto Ricardo Horacio Aguirre, su cónyuge INGRID MARCELA MUÑOZ y sus hijos RICARDO MARTIN AGUIRRE, GERMÁN HORACIO AGUIRRE y MARIA EMILIA AGUIRRE, por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C.yT.). Fdo. Dra.

Boleto N°: ATM_8982514 Importe: \$ 27000
02-04-06-10-12/06/2025 (5 Pub.)

Juez, TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL TUNUYÁN- 4TA CIRCUNSCRIPCIÓN, EXPTE. N° 32072, caratulado "NARVAEZ IRIS NELLY P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciéndose saber que con fecha 11/05/21 la Sra. Narvaez, Iris Nelly D.N.I N° 12.847.605 solicita PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el inmueble ubicado en Calle San Martín s/n Vista Flores Tunuyán Mendoza, Asiento 171, 139/140 T°2 de Tunuyán, actualmente se encuentra inscripto a la matrícula SIRC 1500435347. Propietario: Jesús Varas. Consta de una superficie según mensura y título de 10ha 0.1000,00 metros cuadrados, sus límites son al Norte, Calle San Martín en 250,64; al E, Iris Nelly Narvaez en 401,80mts, al Sur, Iris Nelly Narvaez, en 248,11mts, y el Este, en 406,63mts, con N.C.15-02-01-0001; N.C.29 Roberto Romero; N.C.33 Oscar Quiroga, N.C.32 Vicente Quiroga; N.C.06 Pedro Galdame; N.C.38 Rosendo Salinas; N.C.10 René Guajardo; N.C.11 Irene Salinas; N.C.12 Juan Velazquez; N.C.13 a 22 María Ibañez..

Boleto N°: ATM_8979638 Importe: \$ 13500
02-04-06-10-12/06/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 281143 caratulados "PUEBLA MARINA ELVIA ESTHER C/ PRADO BENITEZ IGNACIO ARTURO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. PRADO BENITEZ IGNACIO ARTURO CI N° 486.911, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de febrero de 2025. VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que PRADO BENITEZ IGNACIO ARTURO CI N° 486.911 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el decretos de fs. 01 y el resolutive I de la presente resolución. Dicha notificación se efectuará por el término de ley (TRES DIAS, con dos días de intervalo) (en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO " UNO", (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-REGÍSTRESE- PUBLÍQUESE - NOTIFÍQUESE A INSTANCIA DE PARTE. av Fdo: Dra. Marcela RUIZ DÍAZ-Juez" y decreto de fojas 1: "Mendoza, 18 de Abril de 2024... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada Sr. PRADO BENITEZ IGNACIO, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto la matrícula N°41974/4, Asiento A-2, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CcyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Los Pinos N° 10023, Puente de

Hierro, Guaymallen, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno.-MC Dra. MARCELA RUIZ DIAZ-Juez Traslados: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FWOPU5154>- <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JGUDX5154> Ubicación: Los Pinos N° 10023, Puente de Hierro, Guaymallen, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento A-2 de la Matrícula N° 41974/4 Titular Registral: PRADO BENITEZ IGNACIO ARTURO

Boleto N°: ATM_8967866 Importe: \$ 18630
27-30/05 04/06/2025 (3 Pub.)

SRA. JUEZA TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 322921 caratulados TETILLA LEONARDO PABLO Y TETILLA SEBASTIAN ANGEL C/PROVINCIA DE MENDOZA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Mayo de 2025.... De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT) NOTIFÍQUESE... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Ruta Nacional n°7 S/N, Km 1216,5, Puente del Inca, Distrito Las Cuevas, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en DIARIIO LOS ANDES y Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).... Fdo. DRA MARQUEZ MOROSINI SILVANA ERICA-JUEZ". Ubicación: Ruta Nacional n° 7 S/N, Km 1216,5, Puente del Inca, Distrito Las Cuevas, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. Datos de Inscripción: Tomo N°16241 y marginal a fojas 833, del tomo 51A de las Heras. Titular Registral: PROVINCIA DE MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8974765 Importe: \$ 16200
29/05 02-04-06-10/06/2025 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO, en los autos N.º 282427 - CARATULADOS: BARRAZA TRISTAN ALVANO C/ HIJOS DE DOMINGO MAURICIO S.A.I.C.A P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA notifica a todo posible tercero interesado sobre el bien que se pretende usucapir, lo siguiente: A Fs. 3 el Tribunal proveyó: Mendoza, 28 de Febrero de 2025. Téngase al Sr. TRISTÁN ALVANO BARRAZA por presentado, parte y domiciliado, con el patrocinio letrado de los Dres. Alejandro BARRAZA y Martina BARRAZA ORSINI. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada HIJOS DE DOMINGO MAURICIO S.A.I.C.A por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto con 1º inscripción al N° 12.106, fs.417, T°54-C, de Luján de Cuyo, pasado a matrícula SIRC N°0600520870; debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CcyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle México 7888 ex manzana "K" lote número "15", del distrito de Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Luján de Cuyo en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno.NOTIFÍQUESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel de tamaño equivalente a un cartel de obra y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular

registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. Dra. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez

Boleto N°: ATM_8975883 Importe: \$ 37800
29/05 02-04-06-09/06/2025 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 1295, caratulados: "GARCIA FILADELFO C/ MOISES DE AGUIRRE, ANIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA INGRID MARCELA MUÑOZ, persona declarada de ignorado domicilio, la resolución que la declara en tal carácter y el traslado de la presente demanda, la que en su parte pertinente dice: A fs. 35: Tunuyán, Mendoza, 15 de mayo de 2025: AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO .. RESUELVE: I.-Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que INGRID MARCELA MUÑOZ es persona de ignorado domicilio (Art.69 del C.P.C.C.Y T.). II.- II.- Notifíquesele esta resolución y el traslado de la demanda y de su ampliación ordenados a fs.5 y fs.13 respectivamente, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.). III.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75, Ap. III 'in fine' del C.P.C.C.Y T.).IV...V... A fs. 5: Tunuyán, Mendoza, 16 de febrero de 2023: Atento la declaratoria de herederos y su ampliación acompañada de autos N° 11356 caratulados: AGUIRRE, PABLO Y ANIA MOISES P/ SUCESIÓN, de la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a los herederos de la titular registral y su cónyuge, a saber: RAÚL ALBERTO AGUIRRE, PABLO GUILLERMO AGUIRRE, PAULINA VERÓNICA AGUIRRE, y en representación de su hijo pre-muerto Ricardo Horacio Aguirre, su cónyuge INGRID MARCELA MUÑOZ y sus hijos RICARDO MARTIN AGUIRRE, GERMÁN HORACIO AGUIRRE y MARIA EMILIA AGUIRRE, por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.). Fdo. Dra.

Boleto N°: ATM_8978715 Importe: \$ 30780
02-03-04-05-06-09/06/2025 (6 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 7 CUIJ: 13-07791006-3 ((012054-420728)) BORRINI JUAN RAFAEL Y CHIRINO ALEJANDRA CECILIA C/ PEREZ GARCIA DE CHANDIAS MARIA - CHANDIAS ARTURO MURILLO Y CHANDIAS MARIA SARA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA *106900407* Mendoza, 19 de Mayo de 2025. -EDICTOSJUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 420728 "BORRINI JUAN RAFAEL Y CHIRINO ALEJANDRA CECILIA C/ PEREZ GARCIA DE CHANDIAS MARIA - CHANDIAS ARTURO MURILLO Y CHANDIAS MARIA SARA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Olascoaga 1252, Distrito San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, cuya Primera inscripción se halla al N° 9831, fs. 137, T° 83A-Gllén., con fecha de escrituración: 28/11/1946; con Segunda inscripción al N° 8964, fs. 473, T° 83B-Gllén., con fecha de escrituración: 13/09/48; fundo con Nomenclatura Catastral 04-02-01-0010-000024-0000-4, Padrón de Rentas 04-10601-9, Padrón Municipal 128.891 y de titularidad de la SRA. MARÍA PEREZ GARCÍA DE CHANDÍAS, lo que el Tribunal proveyó a fs 2. Mendoza, 26 de Marzo de 2025... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada ARTURO MURILLO CHANDIAS y MARIA SARA CHANDÍAS, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFIQUESE. CÍTESE a Fiscalía de Estado y a la Municipalidad de Guaymallén por el mismo plazo fijado precedentemente, a los fines prescriptos por el art. 209-II-b del C.P.C.C.T. NOTIFIQUESE. CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante

PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Uno.Fdo. Dr. MARIANO GABRIEL URRUTIA– Juez.

Boleto N°: ATM_8967738 Importe: \$ 25650
27-29/05 02-04-06/06/2025 (5 Pub.)

Autos n° 276622 AGÜERO MONICA BEATRIZ C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.Mendoza, 28 de Julio de 2023.Hagase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Chuquisaca 979, Barrio San Ignacio, Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. FDO SIMON GRACIELA. JUEZ

Boleto N°: ATM_8946869 Importe: \$ 5400
29-30/05 02-03-04/06/2025 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y de Minas de General Alvear, Mendoza, en autos N° 42.934, caratulados: "BUSTOS JULIO OSCAR C/ LORCA FELICIANO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", ordenó: General Alvear, Mendoza, 12 de Marzo de 2024. Proveyendo el cargo N.º 8300236: Atento lo solicitado y constancias de las presentes actuaciones... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir sito en calle Caseros N° 29 , General Alvear, Mendoza Superficie según medida 322,80 m2 y según título 342,80 m2, inscripto en el Padrón Rentas: 18/12267-1, Padrón municipal: 3251-1, Nomenclatura Catastral: 18-01-01-0047-000016-0000-2. EDICTOS A PUBLICARSE por CINCO (5) días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes..., Fdo. Dr. Lucas A Rio Allaipe Juez.

Boleto N°: ATM_8734248 Importe: \$ 10800
23-27-29/05 02-04/06/2025 (5 Pub.)

JUEZA DEL 3° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – foja: 40 CUIJ: 13-05566761-0 (012053-308607) LEGUIZAMON NELIDA DEL CARMEN C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE ORTEGA JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; "Mendoza, 13 de Mayo de 2021: I- Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Charcas N° 2580, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- Fdo DRA. SILVANA MÁRQUEZ MOROSINI–Juez.-

Boleto N°: ATM_8960888 Importe: \$ 6750
23-27-29/05 02-04/06/2025 (5 Pub.)

DR. PABLO DARIO BITTAR JUEZ-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en CUIJ: 13-07480157-3 ((012051-278976)), caratulados "TELLO OLGA NICOLASA ESTHER C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL PERSONAL AERONAUTICO Y ACTIVIDADES AFINES LIMITADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a posibles interesados lo que el tribunal decreto a fs 2: "Mendoza, 19 de Marzo de 2024. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en en calle Florencio Sánchez 841 B° COVITPA I, Distrito Las Cañas del Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.(...) FDO. DRA. ROXANA ALAMO–JUEZA SUBROGANTE".

Boleto N°: ATM_8961716 Importe: \$ 9450
23-27-29/05 02-04/06/2025 (5 Pub.)

Autos N° 5937, caratulados "IMBERTI MIGUEL ANGEL Y OTROS C/ JOSE DEMALDE SOCIEDAD

ANÓNIMA, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA Y COMERCIAL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Juez del JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRCUNSCRIPCION. SE NOTIFICA Y HACER SABER a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Corvalán S/N, Junín, Mendoza, constante de una superficie de VEINTISIETE HECTAREAS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS METROS CON 73m2 (27 ha 6306.73m2), inscripto en el Asiento N° 3567, fojas 306, del Tomo 22 del Departamento de Junín, continuando en Matrícula SIRC 900586418 a nombre de JOSE DEMALDE SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA Y COMERCIAL, según lo que el Juzgado a fs. 6 resolvió: “Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.CyT. Fdo.: María Violeta Derimais. Jueza.”

Boleto N°: ATM_8959613 Importe: \$ 12150
23-27-29/05 02-04/06/2025 (5 Pub.)

Dr. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA – PRIMERO- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA -, EXPTE. N.º 282782 “SORIA RAMONA NATIVIDAD C/ COHEN ISAAC P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, se notifica a posibles interesados de la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Gomensoro n° 2304, del distrito de General Belgrano, Guaymallén, Mendoza, que el Tribunal a fs. 2 proveyó: Mendoza, 05 de Mayo de 2025.(...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Gomensoro n° 2304, del distrito de General Belgrano, del departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.”-

Boleto N°: ATM_8959616 Importe: \$ 14850
23-27-29/05 02-04/06/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 280352 caratulados “POLLICINO LUIS ALEJANDRO C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE HERRERA ROJAS JACINTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los posibles sucesores de JACINTO HERRERA ROJAS la siguiente resolución: “Mendoza, 21 de Abril de 2025. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I (...) II- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los posibles sucesores de JACINTO HERRERA ROJAS como personas inciertas, bajo responsabilidad de la parte actora. III-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 4, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. IV.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- Pase a la Oficina de Receptores a sus efectos. Dr. MARTÍN VASSELLUCCI – Conjuez.” Y decreto de fs. 4: “Mendoza, 27 de Febrero de 2024. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al Sr. HERRERA ROJAS JACINTO o a sus sucesores (debiendo acreditar el carácter de tales con la sentencia declaratoria correspondiente) por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del avehículo objeto de autos, inscripto en Registro Seccional: 13016, N°10, Mendoza, debiendo librarse el correspondiente formulario (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el vehículo marca WILLYS dominio M104169, registrado a nombre del Sr. HERRERA ROJAS JACINTO, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT....Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFIQUESE PAC Dr.JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT JUEZ. LINK EXPEDIENTE: DDA <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MBEUC131344>; DOC: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VGGYM131344> Datos de Inscripción: DOMINIO M0104169. REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 13016- MENDOZA N° 10,

situado en la calle BELGRANO Nro: 00679 Piso: 1 Depto: 10 Titular Registral: HERRERA ROJAS JACINTO CED.EXT. NRO. 25554

Boleto N°: ATM_8959618 Importe: \$ 29700
23-27-29/05 02-04/06/2025 (5 Pub.)

AUTOS N° CUIJ: 13-06776184-1 ((042051-598)), caratulados "BARRERA CARLOS IGNACIO C/ UGARTE OLGA HAYDEE Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Tunuyán (Mza.), Mendoza, 23 de Noviembre de 2021..a fs 2- ... Cítese a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir. ubicado en calle Miguel Silva, Las Pintadas, Colonia Las Rosas, Tunuyán, limite NORTE: Calle Miguel Silva, en 237, 03m, SUR: Soberana S.A. en 266.18mt, ESTE CHAÑAR S.A. en 748,82mts, OESTE: SOBERANA S.A. en 682,05, coordenadas GPS 33°35'40''S – 69°07'05''W, inscripta como 3° Inscripción N°35226, fs 460 del T° 36, inscripción 18/9/1991, padrón de rentas 15/00259-5, nomenclatura catastral 15-99-00-0700-770600-0000-1, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho.

Boleto N°: ATM_8965874 Importe: \$ 9450
23-27-29/05 02-04/06/2025 (5 Pub.)

Juzgado en lo Civil Comercial y Minas, Tribunal de Gestión Asociada, de la Tercera Circunscripción Judicial, en autos n° 5.952, CUIJ 13-07538450-9, caratulados "Palermo Leonardo Enrique c/ María Angelica Ortega Moran de Saita y Angel Saita p/ Prescripción Adquisitiva", Gral. San Martín, Mza., 5 de mayo de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que, para la actora, los herederos de la Sra. María Angélica Ortega de Saita, son inciertos y de ignorado domicilio. II- De la demanda interpuesta, córrase traslado por veinte días a los posibles herederos de la Sra. María Angélica Ortega de Saita, para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 161 y conc. del CPCCyT). III.- Disponer que se publiquen edictos por cinco (5) días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fin de notificar la presente resolución a los posibles herederos de la Sra. María Angélica Ortega de Saita, personas declaradas desconocidas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (Art. 72 y Art. 209, ap. II inc. a) del CPCCyT). . IV.- Cumplido ello, dese intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados ausentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Jorge Corradini –Juez

Boleto N°: ATM_8965987 Importe: \$ 18900
23-27-29/05 02-04/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS CITA A TODOS LOS POSIBLES INTERESADOS; BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADOS "EX LEGE" POR EL DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES; respecto del inmueble que se pretende expropiar en los autos 318546 caratulados LOS PENITENTES CENTRO DE ESQUI S.A. C/PROVINCIA DE MENDOZA P/EXPROPIACIÓN. Como recaudo se transcribe la resolución : "Mendoza, 23 de abril de 2025... Previo a cumplir todo lo ordenado, en virtud del art.26 de la Ley General de Expropiaciones 1447/75, PUBLÍQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación por 10 días en forma alternada, citando a los posibles interesados, bajo apercibimiento de ser representados "ex lege" por el Defensor de Pobres y Ausentes, siendo a cargo del Tribunal la confección del Edicto..." (artículos 26, y 48, DECRETO LEY 1447/75).

Boleto N°: ATM_8893494 Importe: \$ 21600
29/04 06-09-14-19-22-27-30/05 04-09/06/2025 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido

LOPEZ, GUSTAVO JAVIER FF 16/07/1979, sepultado en pileta F2-C6-SH-Nº114 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a Cementerio Parque La Paz de Los Olivos en prado 10, sección A, parcela 291, Junín (Mza). De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8959498 Importe: \$ 2430
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

La **CAMARA DE COMERCIO DE LA INDUMENTARIA Y AFINES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** informa que por acta de comision directiva de fecha 26 de Mayo de 2025 se resolvió modificar el domicilio de sede social y fiscal de la entidad a calle Avenida San Martin Nro 1830 de Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_8978720 Importe: \$ 810
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3° del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios del ex agente LACERNA, PABLO GERARDO, para reclamos de Haberes pendientes e Indemnización por Fallecimiento - Exptes. Electrónicos Nro. EE-8963-2025 y EE-8970-2025.

Boleto N°: ATM_8980790 Importe: \$ 4050
04-05-06-09-10/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Cuarta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, sito en calle San Martín 322, de la Ciudad de Mendoza, en los Autos N° 163464, caratulados, "GONZALEZ MARIA ALICIA C/ PAGLIERO NORBERTO JAVIER P/ DESPIDO", notifica al demandado Sr. PAGLIERO NORBERTO JAVIER , CUIT/CUIL N° 20-31284121-6, la sentencia de fs. 102, de autos que dispone en su parte pertinente: En la Ciudad de Mendoza, a los 08 de Mayo de 2025, se hace presente en la Sala Unipersonal de esta Excma. CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, el Sr. Juez Dr. G. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE, con el objeto de dictar sentencia definitiva en el expediente con CUIJ N° 13-06896779-6((010404- 163464)), caratulado GONZALEZ MARIA ALICIA C/ PAGLIERO NORBERTO JAVIER P/ DESPIDO, RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda deducida por MARIA ALICIA GONZALEZ condenando a al accionado NORBERTO JAVIER PAGLIERO al pago de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$20.864.346), en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme y ejecutoriada la Sentencia. 2) Imponer las costas a la demandada, conforme a la Tercera Cuestión. 3) Practíquese por Secretaría del Tribunal la regulación de honorarios y determinación de costas. 4) Emplazar a la condenada en costas para que abonen en el término de DIEZ DIAS de determinados: Caja Forense; Tasa de justicia y Derecho Fijo. 5) Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, ARCA, Administración Tributaria Mendoza y Colegio de Abogados. FDO. FRETES VINDEL ESPECHE, GUIDO LEANDRO, JUEZ

Boleto N°: ATM_8956797 Importe: \$ 21600
04-09-12-17-20/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido ALTAMIRANO, JOSE ALBERTO FF 28/06/1996, sepultado SD-Nº456 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a pileta F13-C15-SZ-Nº208 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8979662 Importe: \$ 1620
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida PINTO, MARIA URSULA FF 17/06/2017, sepultada SM-Nº493 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADA a pileta F13-C15-SZ-Nº208 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8982716 Importe: \$ 2430
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido ALTAMIRANO, LUIS FRANCISCO FF 24/12/2002, sepultado F12-C15-SZ-Nº191 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO a pileta F13-C15-SZ-Nº208 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8982733 Importe: \$ 1620
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, ordenó en los autos N.º 41090, "STELLA SANTIAGO MARTIN C/MARTIÑAN ALEJANDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA," NOTIFICAR la SENTENCIA dictada que en su parte pertinente expresa General Alvear, Mendoza, 09 de Mayo de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA: ... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida por Santiago Martín STELLA y, en consecuencia, otorgar a favor de aquél TÍTULO SUPLETORIO respecto de un inmueble ubicado en el Distrito San Pedro del Atuel, huella interna 1.615 metros al Oeste de calle H, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en Folio Real, Matrícula N° 16.860/18, a nombre de Alejandro MANTIÑAN, cuya superficie y linderos resultan del plano de mensura para título supletorio visado por la Dirección general de Catastro en el Expte. N° EX-2020-05650392-GDEMZAGCAT_ATM, obrante a fs. 10, fijando como fecha de adquisición del derecho real el día 10 de Diciembre de 2.023 (art. 1.905 CCyCN y 210 del CPCCyT). II.- DISPONER que, previo pago de los impuestos correspondientes, y prestadas las conformidades profesionales, pasen los presentes autos a las oficinas públicas correspondientes para su toma de razón con remisión de los presentes obrados. Disponer que corre por cuenta del interesado la tramitación y obtención del certificado catastral, previo a la inscripción en el registro. III.- IMPONER las costas en el orden causado (art. 210 CPCCyT). IV.- DIFERIR la regulación de honorarios hasta que existan en autos elementos que permitan determinarlos. V.- DISPONER que la sentencia se notifique a las partes y profesionales actuantes por cédula de oficio a los domicilios reales y procesales según corresponda, y mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, una sola vez (arts. 68, 69 y 72 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y MEDIANTE EDICTOS. NOTIFÍQUESE AL DEFENSOR OFICIAL CON REMISIÓN DE LOS PRESENTES. Fdo. Dr. Lucas A. RIO ALLAIMEN Juez,"

Boleto N°: ATM_8974825 Importe: \$ 5670
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

A herederos de GONZALEZ OSCAR, cita la Oficina Tecnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 2025-3966646

Boleto N°: ATM_8987732 Importe: \$ 1350
04-05-06-09-10/06/2025 (5 Pub.)

(*)

Hospital Central Cita a familiares de: Montana, Víctor Alberto, 60 Años de edad. Fallecido el 29/10/2024. Finos Narciso, 63 años de edad, fallecido el 30/04/2025. A fin de retirar el cuerpo dentro de los 7 días Corridos. Caso contrario se procederá conforme a lo dispuesto en el art. 1 Res. 1776/98.

S/Cargo

04-05/06/2025 (2 Pub.)

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a MALDONADO MARIA FERNANDA, DNI 28.049.257, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, art. 33 dec. 560/73 a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad"

S/Cargo

04-06-09-11-13/06/2025 (5 Pub.)

(*)

EX-2022-06741151-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "Autos N° P-41279/22, F c/Zapata José Luis P/ Amenazas Simples art. 149 bis primer párrafo primer supuesto del C.P., Fiscalía 2 Instrucción (3CJ), s/ Informe dependencia asignada a bien decomisado". Cítese a la ex efectivo policial SOSA GAUNA JÉSICA ROMINA, D.N.I. N° 32.921.925, a prestar declaración indagatoria para el día MIÉRCOLES 11/06/2025 a las 12:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sita en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezara a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa, lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 184/2025, "MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2025.- RESOLUCION N° 184/2.025.- VISTO: EX-2022-06741151- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulados "Autos N° P-41279/22, F c/Zapata José Luis P/ Amenazas Simples art. 149 bis primer párrafo primer supuesto del C.P., Fiscalía 2 Instrucción (3CJ), s/ Informe dependencia asignada a bien decomisado". y... CONSIDERANDO: Que los presentes obrados tiene su inicio a número de orden dos con el Oficio de fecha 22/09/2022, Originario de la Fiscalía de Instrucción N° 2 UFI Correccional 3° Circunscripción, dirigido al Ministerio de Seguridad de la Provincia, el cual reza: Jefe Ministerio de Seguridad, Arsenales, De conformidad con lo ordenado en los autos N° P-41 279/22, Caratulados: "F c/ZAPATA JOSE LUIS p/ AMENAZAS SIMPLES art. 149 bis primer párrafo primer supuesto del C.P. que se tramitan por ante la Unidad Fiscal Correccional Fiscalía de Instrucción N° 2 San Martín, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariana Gutiérrez y el Secretario actuante, Esc. Act. Luis Pérez, SOLICITO a UD. quiera tener a bien disponer que personal a sus órdenes INFORMEN A QUE DEPENDENCIA CORRESPONDE EL CHALECO APRENDIDO: secuestro N° 44/22 Oficina Fiscal de Junín, chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo serie 400F20, serie N° 35226 Lote 203, talle M, FEM, fecha de fabricación 04/2066; _bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 239 del Código Penal, que a continuación se transcribe,- SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE QUINCE DÍAS A UN AÑO, EL QUE RESISTIERE O DESOBEDECIERE A UN FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS FUNCIONES O A LA PERSONA QUE PRESTE ASISTENCIA A REQUERIMIENTO DE AQUEL O EN VIRTUD DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL. Orden N° 05, obra informe de División Arsenales, donde consta que en virtud de lo solicitado en el marco del Expediente n° P-41.279/22, cumpla en informar que, de acuerdo a los registros de esta División Arsenales, el Chaleco Antibalas marca América Blindajes serie n° 35226 nivel RB2 Modelo 400F uso externo masculino sin protector inguinal se encontraba asignado a la entonces Auxiliar P.P. Jéssica Romina SOSA GAUNA, D.N.I. n° 32.921.925. La encartada fue cesanteada mediante Resolución n° 642 de fecha 25/04/2018 emitida por el sr. Ministro de Seguridad. No existe registro de denuncia por extravío o sustracción del bien detallado. Orden N° 17, obra Expediente 5143-D-2016-00107- donde se obtiene que el ciudadano José Luis Zapata sería la pareja de la ex Auxiliar P.P. Jéssica Romina SOSA GAUNA, como así a fojas 81 contiene, escrito realizado por la encartada, dirigido al Director de Sanidad Policial,

donde solicita hacer entrega voluntaria del arma reglamentaria, recibida en esa División para fecha 26/12/2016. Fojas N° 121, Acta de Notificación, de fecha tres de Mayo de 2018, realizada en División Procesos Administrativos de Seguridad Departamento de Godoy Cruz, donde se le hace saber a la Auxiliar P.P. Sosa Gauna Jesica Romina, D.N.I. N° 32.921.925, que el Ministro de Seguridad a resuelto Sancionarla con CESANTIA, por encuadrar su accionar en el Art. 100, inc 1. De la Ley 6722. Constando además que en el acto de notificación se le procede a la retención de la credencial Policial y al ser consultada por el arma reglamentaria y el chaleco antibalas esta manifiesta que dichos elementos los entrego en el mes de Diciembre del año 2016, en División Sanidad Policial. Se la deja formalmente citada para que realice la entrega de demás elementos provistos por el estado en las divisiones o direcciones que corresponda. Orden N° 18, se incorpora legajo de la ex efectivo Sosa, donde se obtiene que su situación de revista para fecha 26/12/2016 y hasta el 02/05/2018 era servicios efectivo sin tareas operativas, y Para fecha 03/05/2018 es de Baja Obligatoria, por Cesantía; Destinos para fecha 26/12/2016 se presenta a prestar servicio en Comisaría 12 de San Martín. Orden N° 19, obra informe de fecha 26 de abril de 2022, originario de la Unidad Investigativa Junín, donde se pone en conocimiento al Ayudante Fiscal de la Oficina Fiscal Junín, que conforme Expediente P-41.279/22, se realizó allanamiento en NN o Zapata, sito en calle Primavera donde se procedió al secuestro de una chaleco antibalas, marca América blindajes, modelo serie 400f20, serie N° 35.226, Lote 203, talle M. FEM, fecha de fabricación 04/2006. Orden N° 21, Obra informe de División Sanidad Policial, donde ponen en conocimiento que el legajo médico de la., Ex Auxiliar P.P. SOSA GAUNA JÉSICA ROMINA, D.N.I. N° 32.921.925, fue destruido por una inundación de aguas servidas, provocada por un gran tormenta hecho ocurrido para fecha 06 de Diciembre de 2021, de lo cual se dejó debida constancia en el libro de novedades de esta Dependencia Policial como así se labro ACTA NOTARIAL. Orden N° 22, obra Informe de División Arsenales, donde consta que además del chaleco antibalas la ex efectivo Sosa, no realizo la devolución de un cargador municipal s/n, correspondiente a la pistola, calibre 9 m.m., marca Bersa, serie número 976626. Orden N° 25, obra informe de División Arsenales, donde se pone en conocimiento que Conforme los registros obrantes, para fecha 28 de diciembre del año dos mil dieciséis conforme acta emitida por Sanidad Policial de fecha 26/12/2016, ingresa un arma de fuego tipo pistola marca BERSA calibre 9mm Numero Fabril 976626 con un cargador sin numeración y cinco municiones, la cual estaba provista a la Auxiliar PP SOSA GAUNA, Jesica Romina DNI N° 32.921.925. La remisión de dicha arma provino de Sanidad Policial, mediante acta firmada por los actuantes Oficial Ayudante Víctor González y Sargento Ayte Cortez. El personal que recepcionó dicho elemento fue el Oficial Ayudante PP Gutiérrez Juan. Para la fecha mencionada, el Oficial Principal PP RIZZO, Juan José, se encontraba a cargo de la División Arsenales en relación a la falta de devolución de los elementos mencionados (cargador y chaleco antibalas), conforme los registros, no obran constancia de actuaciones administrativas. Orden N° 28, obra informe del CEO Zona Este, donde consta que la ex efectivo Sosa, en el mes de Diciembre de 2016, se encontraba en servicio efectivo con tareas operativas, para fecha 14/12/2016, es trasladada al CEO Central. Orden N° 30, obra informe de Comisaria Doce, donde consta que para el mes de Diciembre del año 2016, Sosa cumplía las funciones de Escribiente de Guardia, como así no se logran obtener registros o constancias sobre el arma y chaleco reglamentarios asignados a la misma. Orden N° 33, obra Informe de Dirección Capital Humano y Capacitación de Ministerio de Seguridad, de fecha 24 de Julio de 2023, donde comunican que se procede a verificar el Expediente N° EX-2022-0065558-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, (sumario 5143-2016-00107 digitalizado) en el cual la Señora Sosa Jesica en primera instancia presentó Recurso de Reconsideración, resolviendo el Ministro de Seguridad bajo Resolución 1750-S de fecha 13/08/2018, aceptar en lo formal y RECHAZAR en lo sustancial el recurso presentado. A raíz de ello, la reclamante presenta Recurso de REPOSICIÓN IN EXTREMIS, y ante el tiempo transcurrido presenta ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA, bajo Autos 13-06801645-7. Se hace constar que el mencionado expediente se encuentra en Gobierno de la Provincia para resolver. Ante lo informado ésta instancia entiende que la Baja Obligatoria de la Auxiliar P.P. Sosa Guana Jesica Romina NO SE ENCUENTRA FIRME. Orden N° 34, obra Decreto de la Instrucción, referente notificación Art. 147, ley 6722. Orden N° 35, obra Cedula de Notificación Administrativa, referente decreto de orden 34. Orden N°60, obra Informe originario de Capital Humano y Capacitación. Orden N° 61, obra Constancia de la lista diaria del poder judicial, donde se observa que los Autos 13-06801645-7, se encuentran en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia para ser resuelto el recurso presentado por Sosa (orden 33). Que, por las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de ésta

Inspección General de Seguridad, considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo a la AUXILIAR P.P. SOSA GAUNA JÉSICA ROMINA, D.N.I. N° 32.921.925, por haber transgredido “prima facie” lo dispuesto en el Art. 100 inc. 01, en función con el Art. 08 primera parte, y concordante con el Art. 43, inc.03), y agravado por el Art. 88 inc. 02), 11), 12), de la Ley 6722 y sus modificatorias, toda vez que: Para fecha 03 de mayo de 2018, al momento de ser notificada en sede de Procesos Administrativo del Ministerio de Seguridad, de su cesantía, como así que debía reintegrar todos los elementos provistos por el estado para la función policial, no reintegra un cargador municional s/n correspondiente a la pistola, calibre 9 m.m., marca Bersa, serie número 976626, ni un chaleco antibalas América blindajes, serie N° 35.226, este último habido para fecha 26 de abril de 2022 en un allanamiento realizado por personal de la Unidad Investigativa Junín, en calle Primavera s/n del Departamento de Junín, habiendo manifestado además al momento de ser notificada que estos elementos ya los había reintegrado. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO, en Sede de esta Inspección General de Seguridad, al efectivo policial identificada como AUXILIAR P.P. SOSA GAUNA JÉSICA ROMINA, D.N.I. N° 32.921.925, por haber transgredido “prima facie” lo dispuesto en el Art. 100 inc. 01, en función con el Art. 08 primera parte, y concordante con el Art. 43, inc.03) y agravado por el Art. 88 inc. 02), 11), 12), de la Ley 6722 y sus modificatorias. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia la imputación.- Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante al PROCURADOR JAVIER LUCERO, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma.- Artículo 3º: Oficiese en forma de estilo al Sr. Director de Capital Humano y Capacitación, sobre lo resuelto.- Artículo 4: Notifíquese al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.-”. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el Art. 100 inc. 01, en función con el Art. 08 primera parte, y concordante con el Art. 43, inc.03) y agravado por el Art. 88 inc. 02), 11), 12), de la Ley 6722 y sus modificatorias. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer a la sumariada los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Todo lo obrado en el presente; A orden N° 02 Oficio de fecha 22/09/2022, Originario de la Fiscalía de Instrucción N° 2 UFI Correccional 3º; orden 05 informe de División Arsenales; orden 17 compulsas de expte 5143-D-2016-00107 teniéndose como importantes fojas 81 (folio 66) fojas 121 (folio 96); orden 18 situación de revista y destinos; orden 19 informe de fecha 26 de abril de 2022, originario de la Unidad Investigativa Junín; orden 22 informe de División Arsenales; orden 25 Acta de Sanidad Policial de fecha 26/12/2016 y su recepción en División Arsenales; orden 28 informe del CEO Zona este; orden 30 informe de Comisaría 12º. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722.- FDO. Proc. Lucero Javier, Dr. Lira Walter.-

S/Cargo

04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE LAS CATITAS- DE LA LOCALIDAD DE LAS CATITAS, PROVINCIA DE MENDOZA, AUTOS N° 10.108 caratulados, "SURCRED S.R.L. C/ GATTERA GABRIEL ALBERTO P/ CAMBIARIA", ORDENA NOTIFICAR AL Sr. GATTERA GABRIEL ALEJANDRO COMO PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO LA RESOLUCION DE FS. 27 DE AUTOS, LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE REZA: Se le notifica y hace saber que este Juzgado en los autos N°: 10.108 "Surcred S.R.L. c/ Gattera Gabriel Alberto p/ Cambiaria", a fs. 27 resolvió: Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza, 27 de marzo de 2.024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:, RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por SURCRED S.R.L. contra GABRIEL ALBERTO GATTERA, D.N.I. 30.573.741, mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de

PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (\$695.821.-), con más la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$552.379.-) presupuestada provisoriamente para intereses legales que correspondan desde su respectiva fecha de vencimiento y costas hasta el efectivo pago. II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$1.248.200.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT). IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 CPCCT.).-V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Ramiro Bernaldo de Quirós, Mat. 5271, en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$149.784.-); y a la Dra. Eliana Valeria Viscio, Mat. 6944, en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$99.856.-), con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine, 2 y 13 Ley 9131.-). VI- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III d el CPCCT.NOTIFIQUESE. Fdo.: Dr. Osvaldo Destefanis- Juez

Boleto N°: ATM_8982814 Importe: \$ 18630
04-09-12/06/2025 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE LAS CATITAS- DE LA LOCALIDAD DE LAS CATITAS, PROVINCIA DE MENDOZA, AUTOS N° 10.109 caratulados, SURCRED S.R.L. C/ GATTERA GABRIEL ALBERTO P/ CAMBIARIA”, ORDENA NOTIFICAR AL Sr. GATTERA GABRIEL ALEJANDRO COMO PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO LA RESOLUCIÓN DE FS. 28 DE AUTOS, LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE REZA: Se le notifica y hace saber que este Juzgado en los autos N°: 10.109 “Surcred S.R.L. c/ Gattera Gabriel Alberto p/ Cambiaria”, a fs. 28 resolvió: Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza, 27 de marzo de 2.024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por SURCRED S.R.L. contra GABRIEL ALBERTO GATTERA, D.N.I. 30.573.741, mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), con más la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$152.806.-) presupuestada provisoriamente para intereses legales que correspondan desde su respectiva fecha de vencimiento y costas hasta el efectivo pago. II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$352.806.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT). IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 CPCCT.). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Ramiro Bernaldo de Quiros, Mat. 5172, en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 72/100 (\$42.336,72.-); y de la Dra. Eliana Valeria Viscio, Mat. 6944, en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 48/100 (\$28.224,48.-), con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine, 2 y 13 Ley 9131.-).VI- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dr. Osvaldo Destefanis- Juez

Boleto N°: ATM_8983870 Importe: \$ 17820
04-09-12/06/2025 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE LAS CATITAS- DE LA LOCALIDAD DE LAS CATITAS,

PROVINCIA DE MENDOZA, AUTOS N° 10.110 caratulados, "SURCRED S.R.L. C/ GATTERA GABRIEL ALBERTO P/ CAMBIARIA", ORDENA NOTIFICAR AL Sr. GATTERA GABRIEL ALEJANDRO COMO PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO LA RESOLUCION DE FS. 28 DE AUTOS, LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE REZA: Se le notifica y hace saber que este Juzgado en los autos N°: autos N.º 10.110, "Surcred S.R.L. c/ Gattera Gabriel Alberto p/ Cambiaria", a fs. 28 resolvió: Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza, 27 de marzo de 2.024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:, RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por SURCRED S.R.L. contra GABRIEL ALBERTO GATTERA, D.N.I. 30.573.741, mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$697.570.-), con más la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$133.654.-) presupuestada provisoriamente para intereses legales que correspondan desde su respectiva fecha de vencimiento y costas hasta el efectivo pago. II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABLES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$831.224.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT). IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 CPCCT.). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Ramiro Bernaldo de Quiros, Mat. 5172, en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 99.746,88.-); y de la Dra. Eliana Valeria Viscio, Mat. 6944, en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 92/100 (\$66.497,92.-), con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine, 2 y 13 Ley 9131.-). VI- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III d el CPCCT. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dr. Osvaldo Destefanis- Juez

Boleto N°: ATM_8983886 Importe: \$ 19440
04-09-12/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz. N°1 de Ciudad, Mendoza en autos N° 23.990 "GONZALEZ LUCIANA VALERIA C/ TRAICO GUSTAVO EZEQUIEL Y PARRA NATALIA ALEJANDRA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO", tramitado ante el Tribunal a mi cargo el Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, NOTIFICA a TRAICO GUSTAVO EZEQUEL, D.N.I. N° 44.993.598, la resolución de fs. 10 y 25 "Mendoza, 12 de Noviembre de 2024. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE. Cítese en garantía LA CAJA SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 23991. "Mendoza, 06 de Marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.YT; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada TRAICO GUSTAVO EZEQUIEL, D.N.I. N° 44.993.598 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs. 10 las resoluciones de autos mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE Fdo. Ana Julia Ponte-Juez-

Boleto N°: ATM_8987785 Importe: \$ 16200
04-09-12/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en Autos N°: 417026 caratulados: "VELAZQUEZ SERGIO GERMÁN Y OTROS C/ MONDADORI DIEGO LEANDRO Y OTRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Cita y notifica al Sr. MONDADORI DIEGO LEANDRO, D.N.I. 34.985.859 , el traslado de demanda y la declaración de ignorado domicilio (fs,02/15/16), a tal efecto se transcribe lo decretado por este Tribunal a fs. 15: "Mendoza, 02 de Diciembre de 2024.- VISTOS y CONSIDERANDO:....., RESUELVO: I- Declarar al SR. DIEGO LENADRO MONDARI DNI 34985859 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO XXXX por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. A fs. 16 el tribunal aclaro: Mendoza, 06 de Diciembre de 2024.-AUTOS Y VISTOS:....RESUELVO: I.- Modificar el resolutive II de la resolución de fs. 15, el que quedará redactado de la siguiente manera: "IINotifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. "Cópiese. Regístrese. Notifíquese juntamente con la resolución de fs. 15." asimismo se notifique del contenido de fs. 02, Mendoza, 27 de Febrero de 2024. Téngase al Dr. Ariel Marini, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de las ratificaciones efectuadas.- Hágase saber a la parte actora que deberá denunciar su correo electrónico y teléfono de contacto (arts. 21, 34 y 156-1, C.P.C.C.T.).- Téngase presente los hechos expuestos, la documental acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad.- De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO al Sr. Diego Leandro Mondadori y al Gobierno de la Provincia de Mendoza – Ministro de Seguridad, con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE.-

Boleto N°: ATM_8987778 Importe: \$ 21060
04-09-12/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Juez de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO en autos N° 319688 "GALIOTTI LEMOS MARIANO EZEQUIEL C/MAZZITELLI DARA SILVINA-COCCONI ALDO GASTON-COLOMBANO BARBARA CONSTANZA P/DAÑOS Y PERJUICIOS" notificar al Sr. Aldo Gaston Cocconni, DNI 32.315.853 y a la Sra. Barbara Constanza Colombano, DNI 37.867.095. los siguientes decretos: Mendoza, 13 de Junio de 2024. De la demanda interpuesta y AMPLIACIÓN, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Oficiése a la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual a los fines que remita copia del expediente número P- 32614/24 caratulada "F C/ NN por... En carácter AEV. Oficiése al Tribunal Penal Colegiado N° 2, a los fines que remita copia del expediente N° Q- 1/24, caratulados ""QUERELLA GALIOTTI LEMOS, MARIANO C/MAZZITELLI, DARA; SARMIENTO, CAMILA; FALCIONI, LUCAS; COCCONI, GASTÓN y COLOMBANO BÁRBARA P/CALUMNIAS e INJURIAS." en carácter AEV. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y

profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones que en cuanto por derecho correspondan. Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, bajo el N° 319.852. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. Identificadores: Demanda: HLCERLS7130; Documental: JBSXZYH7130; Ampliación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WDGDO52334> Mendoza, 09 de Mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS: Los arriba intitulados, atento a lo manifestado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCyT., RESUELVO: I-Declarar que los demandados Sres ALDO GASTÓN COCCONI DNI 32.315.853 y BARBARA CONSTANZA COLOMBANO 37.867.095, son personas de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.Fdo. Jueza. Vacas María Verónica”. -

Boleto N°: ATM_8987781 Importe: \$ 23490
04-09-12/06/2025 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. En autos n° CUIJ: 13-07399630-3 ((042051-2271)) caratulados “PEREZ, ALICIA P/SUCESION”, este Tribunal notifica al Sr. ERNESTO ANTONIO MARTINEZ, el resolutive que en su parte pertinente dice: en fecha 04/12/2023 el tribunal proveyó: EMPLÁZASE a los herederos de la Sra. ALICIA PEREZ DNI: 6.538.446, en el término de TREINTA DÍAS para que procedan a dar iniciado de la sucesión de la causante, bajo apercibimiento de DECLARAR LA APERTURA A INSTANCIA DEL TERCERO PETICIONANTE. A fs 30 de fecha 21/05/2025 el tribunal proveyó: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. ERNESTO ANTONIO MARTÍNEZ DNI N° 20.113.276, quien deberá ser notificados bajo responsabilidad de la parte actora mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C.C.yT.

Boleto N°: ATM_8987796 Importe: \$ 7290
04-09-12/06/2025 (3 Pub.)

(*)

En autos JC3. Expte N° 557916/2024. MALIQUEO CLAUDIO ADRIAN C/ BURDILES LARA GLADIS HAYDE Y OTROS S/ D Y P/DERIVADOS DEL USO DE AUTOMOTORES (Sin lesión) se ha ordenado la publicación: NEUQUEN, 13 de Mayo del año 2025. Publíquese edictos por dos (2) días en el boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la zona (Provincia de Mendoza), emplazando a la demandada Grancha Susana Elizabeth DNI 28.604.107 para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Dr. Javier Alarcón, Juez

Boleto N°: ATM_8985690 Importe: \$ 3780
04-05/06/2025 (2 Pub.)

(*)

Juez del 8° JUZGADO DE PAZ LETRADO, en Autos N° 262.057, caratulados “PONCE DANTE JAVIER C/LATRES GRACIELA INES P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, notifica al Sr. JAVIER EDUARDO MERINO, DNI N° 11.902.515, por sí, demandado, de ignorado domicilio, lo siguiente: “Mendoza, 01 de Abril de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado MERINO, JAVIER EDUARDO, D.N.I. Nro. 11.902.515. IV.- Ordenar se notifique al demandado del traslado corrido a fs. 240607 con más los links correspondientes, por medio

de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT). V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. -VI- Téngase presente el juramento efectuado por la parte actora, respecto al desconocimiento del domicilio del demandado Sr. MERINO, JAVIER EDUARDO, D.N.I. Nro. 11.902.515, conforme al Art. 69 CPCCyT. NOTIFIQUESE. Firmado: AVECILLA FERNANDO LUCAS –Juez” DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IIXYI2143> DOCUMENTACIÓN: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JTKVU2143> AMPLIACIÓN: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TKJMM2143>

Boleto N°: ATM_8989744 Importe: \$ 9720
04-09-12/06/2025 (3 Pub.)

(*)

La COMISIÓN DIRECTIVA de la **Iglesia del Señor Jesucristo en primavera** en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoco a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. la cual se realizó el día 15 de Abril de 2025, a las 12 horas, en calle Mitre s/n, Rodeo del Medio de la ciudad de Maipú, provincia de Mendoza, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA. 1- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. 2- Lectura de acta anterior. 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de gastos y recursos e informes de la comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios clausurados el día 31 de Diciembre del año 2024.

Boleto N°: ATM_8989309 Importe: \$ 1890
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Saturnino Torres N° 136, en AUTOS N° 25115/2023 caratulados “DEF. OF. CIVIL P/ PACHECO DORALIZA ELBA C/ AGUILAR LUIS ALEJANDRO P/ DIVORCIO UNILATERAL”, resolvió: Mendoza, 20 de Mayo de 2025 En los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.CyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), notifíquese la sentencia de autos mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial y en la página web del COLEGIO DE ABOGADOS de San Rafael. NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. GISELA MORTAROTTI SECRETARIA. Nro. de expediente: 25115/ 2023 Nro. de actuación: 3367147 SENTENCIA – Malargüe 13 de mayo de 2.025.- AUTOS N° 25.115, CARATULADOS: “DEF. OF. CIVIL P/ PACHECO, DORALIZA ELBA C/ AGUILAR, LUIS ALEJANDRO P/ DIVORCIO UNILATERAL” puestos a Despacho en estado de resolver, RESULTA:... Y CONSIDERANDO:..RESUELVO:1.- DECLARAR el divorcio de los Sres. Luis Alejandro AGUILAR, D.N.I N°: 20.602.475 y Doraliza Elba PACHECO, D.N.I N°: 13.282.181, quienes contrajeron matrimonio el día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, de conformidad a los arts. 435 y 438 del C.C. y C. 2.- Consecuente con lo resuelto en el punto que antecede, y lo previsto por los arts. 475 inc. “c” y 480 del C.C. y C. DECLARAR extinguida la comunidad de bienes, con efecto retroactivo al mes de febrero de dos mil veintitres. 3.- IMPONER las costas por su orden respecto al Divorcio. 4.- SOBRESER la regulación de honorarios a la Dra. Johana Andrea CORREA, Co-Defensora Civil Oficial, como patrocinantes de la actora y a la Dra. María Jorgelina BAYÓN, Defensora Civil Subrogante como patrocinante del demandado, por tratarse de patrocinio oficial. 5.- Firme la presente sentencia, líbrese OFICIO al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Oficina Malargüe, Provincia de Mendoza, para su anotación marginal en el acta n° 1, fojas n° 2, libro n° 10.434, labrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, con remisión de fotocopia certificada de esta Sentencia a sus efectos. 6.- NOTIFÍQUESE al Ministerio Fiscal a través de sistema informático IURIX. 7.- NOTIFÍQUESE a la CoDefensora Civil Oficial y a la Defensora Civil. Subrogante. PASEN AL RECEPTOR. CÓPIESE. REGÍSTRESE. OFICÍESE y oportunamente ARCHÍVENSE. Fdo.: Dra. María Inés FERNÁNDEZ-JUEZA SUBROGANTE.

S/Cargo
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

RESOLUCION N° 130 VISTO el Expte. Electrónico EX- 2021- 05314841-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO "OTONIEL" LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, y CONSIDERANDO Que la cooperativa se encuentra incursa en situación de reiterados incumplimientos de requisitos legales y estatutarios, transgrediendo disposiciones establecidas por el art. 47º y concs. de la Ley Nacional de Cooperativas N° 20.337. A la fecha no ha regularizado la presentación de los balances correspondiente a los ejercicios económicos cerrados desde el 31/12/2015; Que, en virtud de la actitud remisa en el cumplimiento de sus obligaciones, se le instruyó sumario para aplicar sanciones, habiendo sido debidamente notificada y emplazada sin que la cooperativa haya ordenado su situación irregular y violatoria de toda norma legal, por lo que corresponde sancionar a la entidad con el retiro de la autorización para funcionar; Por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Legal en IF-2022-06039292-GDEMZADAYC#MEIYE de fecha 30 de Agosto de 2022, obrante en orden 13 y la Disposición DI-2022- 03969896-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 7 de Junio de 2022; y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 3028/2019 y 3030/2019; EL DIRECTOR DE COOPERATIVAS R E S U E L V E Artículo 1º.- Retirase la autorización para funcionar, otorgada mediante Resolución N° 91 de fecha 27 de Julio de 2015, a COOPERATIVA DE TRABAJO "OTONIEL" LIMITADA, con domicilio denunciado en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza. Artículo 2º.- Emplazase a la cooperativa mencionada en el artículo 1º-, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, inicie el proceso liquidatorio de conformidad a las disposiciones que establece el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, bajo apercibimiento de solicitar a Fiscalía de Estado gestione liquidación judicial de la entidad, conforme lo establecido en el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. Artículo 3º.- Informar a la entidad que podrá interponer recursos contra la presente resolución, dentro de los QUINCE (15) días hábiles de notificada (art. 177º Ley 9.003). Artículo 4º.- Notifíquese, regístrese, constátase el cumplimiento del art. 2º y archívese.

S/Cargo

04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE GEJUAF CAPITAL en autos N.º 41744/2024 "ALCALDE VIDELA, LUCIA C/ POSSU COLMENARES, JAIME ANDRES P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" notifica al Sr. JAIME ANDRES POSSU COLMENARES, Pasaporte Colombia AP 603948, de ignorado domicilio, lo siguiente: "Mendoza, 26 de Mayo de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. JAIME ANDRES POSSU COLMENARES, Pasaporte Colombia AP 603948, en los terminos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II- Disponer la notificación del traslado de la demanda y la presente resolución mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CUMPLASE. rc Dra. María Florencia Castro Conjueza de Familia y Violencia Familiar. Tribunal: GEJUAF – Capital" y también se notifica: "Mendoza, 11 de Diciembre de 2024. ...De la demanda por privación de la responsabilidad parental, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. ... Fdo. Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar"

S/Cargo

04-09-12/06/2025 (3 Pub.)

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, PODER JUDICIAL MENDOZA, de la 1º

Circunscripción Judicial en autos N° 13-07815252- 9 (012003-256501) "FIGUEROA MIGUEL ANTONIO C/ PRESUNTOS HEREDEROS DESCONOCIDOS P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN" Se emplaza a los herederos conocidos y desconocidos, o de ignorado domicilio del causante, Sr. Gil Abelardo, a promover la apertura del proceso sucesorio del mismo en el término de TREINTA DÍAS de notificados. A fs. 4 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 08 de Mayo de 2025... Atento a lo expuesto y no surgiendo de la base de datos del Registro de juicios universales de la Suprema Corte de Justicia la existencia de proceso sucesorio abierto a nombre del Sr. Gil Abelardo con DNI: 6.929.599, fallecido conforme acta de defunción acompañada, emplácese a los herederos conocidos y desconocidos, o de ignorado domicilio del causante, para que en el término de TREINTA DÍAS de notificados promuevan la apertura del proceso sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declararla a instancia del peticionante, Sr. Miguel Antonio Figueroa (Art. 325 inc. II del CPCCM.). NOTIFÍQUESE... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, TRES VECES EN UN MES... Fdo. Dr. Brandi Gonzalo Daniel Secretario".

Boleto N°: ATM_8955754 Importe: \$ 9720
22/05 04-18/06/2025 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE LUJAN JOSE DANIEL CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-4052649.

Boleto N°: ATM_8983924 Importe: \$ 1350
03-04-05-06-09/06/2025 (5 Pub.)

A Herederos del DR. GOMEZ, BLAS MIGUEL cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. Gerente.

Boleto N°: ATM_8984352 Importe: \$ 2700
03-04-05-06-09/06/2025 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N° 420.345, caratulados "SUAREZ PONCE AIN EMANUEL ADRIEL C/ BETTLES MAXIMO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", Cita y Notifica a BETTLES MAXIMO (PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO), el decreto de fs 4: "Mendoza, 13 de Marzo de 2025.- Téngase por ampliada la demanda en el sentido expresado (art. 164 del CPCCYT).- Hágase saber a la parte actora que deberá denunciar su correo electrónico y teléfono de contacto (arts. 21, 34 y 156-1, C.P.C.C.T.).- Téngase presente los hechos expuestos, la documental acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad.- De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a MAXIMO BETTLES, con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE.- Cítese en garantía a CAJA DE SEGUROS S.A. CUIT: 30- 66320562-1, corriéndosele el traslado ordenado precedentemente. NOTIFÍQUESE.-Asi como el resolutive de fs. 10 : Mendoza, 12 de Mayo de 2025.VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO: "I- Declarar al Sr. BETTLES MAXIMO DNI N° 46476186 persona de domicilio ignorado.- II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE".

Boleto N°: ATM_8978767 Importe: \$ 14580
30/05 04-09/06/2025 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL , en los autos N° 283.522 caratulados "MOYANO MILAGROS SOLEDAD C/ FARIAS JAVIER ALFREDO - FARIAS ALEJANDRO ANDRES Y PUMA VILA PABLO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. FARIAS, ALEJANDRO ANDRES D.N.I. Nro. 43.280.363, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 25 de Abril de 2025. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. FARIAS, ALEJANDRO ANDRES D.N.I. Nro. 43.280.363 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal, el presente auto y el decreto de fs. 12 correspondiente al traslado de la demanda. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO, (arts. 68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- PUBLIQUESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora Juez...y decreto de fojas 12: "Mendoza, 22 de Noviembre de 2024. De la demanda interpuesta, TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados: FARIAS JAVIER ALFREDO, FARIAS ALEJANDRO ANDRÉS y PUMA VILA PABLO, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituyan domicilio legal y electrónico, respondan y ofrezcan toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, y 160 del CPCCyT). NOTIFIQUESE a instancia de parte interesada. Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a SEGUROS RIVADAVIA, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts. 21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C. y T y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFIQUESE a instancia de parte interesada.... Téngase presente que la actora ha iniciado BLSG- CUIJ: 13- 07590530-5, el cual se encuentra concedido y acumulado a estos autos. Fdo. Dra Patricia FOX Jueza. Hágase saber que ante cualquier duda también podrán concurrir a la Oficina de Informes ubicada en el hall central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia, ubicado en calle España 480, 6° Piso, Ala Norte. Línea gratuita de información 0800 666 5878 (Acordada. 28.243). Y decreto de fs. 35: "Mendoza, 21 de Mayo de 2025. Téngase presente lo solicitado, en consecuencia autorizase la publicación edictal por ignorado domicilio en el DIARIO LOS ANDES; lo que deberá tenerse en cuenta oportunamente, para la notificación de la sentencia. LC/LVP Dra. LAURA PALMADA Secretaria".- CONSULTA TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DIIQT151322>

Boleto N°: ATM_8980709 Importe: \$ 22680
30/05 04-09/06/2025 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 6 CUIJ: 13-07638695-6 ((012053-321095)) YANZON RAUL JORGE C/ DESCONOCIDO P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN. Mendoza, 23 de Mayo de 2025. "De conformidad con lo prescripto por el art. 325 inc. II del CPCCYT, publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES en el Boletín Oficial, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio, el emplazamiento precedente. Téngase presente que queda a cargo de la parte interesada la confección de oficios y demás, y su tramitación de conformidad con la Acordada N° 30268."

Boleto N°: ATM_8980726 Importe: \$ 4860
30/05 04-09/06/2025 (3 Pub.)

GEJUAF GUAYMALLÉN. DR RODOLFO GABRIEL DIAZ en Autos N°275/ 2021, caratulados: "ACEVEDO LIDIA CRISTINA CONTRA LOPEZ WALTER POR DIVORCIO UNILATERAL", tramitados ante GEJUAF GUAYMALLÉN de la Primera Circunscripción Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado notificar al demandado Sr. WALTER LOPEZ D.N.I. N°16.810.005 como persona de ignorado domicilio, el auto interlocutorio y sentencia que a continuación se transcriben, que según nro de actuación 3374524 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 15 de mayo del 2025.- Atento los informes acompañados (Secretaría Electoral y Policía de Mendoza) y habiendo dictaminado el Ministerio Fiscal, declarar que WALTER LOPEZ D.N.I. N°16.810.005 , es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). Notifíquese el presente y la sentencia recaída en autos, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE.

Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE..."Fdo. Dr RODOLFO GABRIEL DIAZ. Juez. Y la sentencia de fecha 23/12/21.. que proveyó en su parte pertinente: " Mendoza, 23 de Diciembre de 2021... RESUELVO:I.- Hacer lugar a la demanda de divorcio y en consecuencia declarar a los Sres. Lidia Cristina Acevedo DNI 17.061.013 y Walter Lopez DNI16.810.005, divorciados. II.- Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 01de enero de 1987 fecha de separación de hecho, Art. 480 CCyC.III.- Imponer las costas a las partes por mitades iguales (art. 35 y 36 delCPC)IV.- Regular los honorarios de la Ab. María del Carmen Rosas en la suma de \$90.000 por la labor desarrollada en las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 9 bis ley 9131.V.- Firme la presente, ofíciase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el acta N° 84 Libro Registro N° 5917 inscripto en la Oficina del Registro Civil "Dorrego",Guaymallén Mendoza en fecha 08 de marzo de 1985.OPORTUNAMENTE OFÍCIESE a cargo de parte interesada quien deberá acompañar el oficio en formato editable y adjuntar la tasa correspondiente, debiendo consignar en esta última de puño y letra el número de las presentes actuaciones.VI.- NOTIFÍQUESE a la parte actora y al Ministerio Público Fiscal en forma electrónica PASE A RECEPTOR.VII.- NOTIFÍQUESE a la parte demandada en su domicilio real ,debiendo la parte actora acompañar cédula para su control .REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE OFÍCIESE CÚMPLASE. Fdo Dr Rodolfo Gabriel Díaz JUEZ.

Boleto N°: ATM_8980728 Importe: \$ 21060
30/05 04-09/06/2025 (3 Pub.)

Juez del Tribunal De Gestión Asociada De Paz-Primero, Expte. N° 21188, "FIORENTINI DARIO ORLANDO C/RUCCI SEBASTIAN CAMILO -ORTIZ JONATAN EZEQUIEL Y AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Notificar a: SR. JONATAN EZEQUIEL ORTIZ DNI 47.529.958, persona de ignorado domicilio: el resolutive de fs.13 y 31. A tal fin se transcribe la Resolución judicial que así lo ordena: Mendoza, 19 de Marzo de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDOS... RESUELVO: I.Declarar, al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que el SR. JONATAN EZEQUIEL ORTIZ DNI 47.529.958 es persona de ignorado domicilio real. II.Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", la parte pertinente de la presente resolución juntamente con el decreto de fs.13, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. III.Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. Juez. A tal fin se transcribe la Resolución judicial que así lo ordena: Mendoza, 30 de Mayo de 2024. Téngase por presentado, parte y domiciliado en mérito al escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n°21172. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE...Fdo. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. Juez

Boleto N°: ATM_8978881 Importe: \$ 12150
30/05 04-09/06/2025 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz No 1, autos No 8049, caratulados "QUIROGA GUSTAVO DANIEL C/BENAVIDEZ RAUL DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr RAUL BENAVIDEZ y Sra MARCELA VIVIANA MONTENEGRO, ambos de ignorado domicilio, la siguiente resolución a fs.23: "Mendoza, 10 de Diciembre de 2021 (...)De la demanda de conocimiento interpuesta y su ampliación, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE. (...)Identificado, PSPVC71511 DEMANDA -Identificador: MTHXF231946 documentación -Identificador: XHTEM16118 AMPLIA DEMANDA(...)"

Boleto N°: ATM_8978890 Importe: \$ 5670
30/05 04-09/06/2025 (3 Pub.)

Municipalidad de Luján de Cuyo EMPLAZA en el término de QUINCE (15) DÍAS, a los TITULARES REGISTRALES de los vehículos dominio: 088LOY - GILERA 150, titular registral Ángel Omar Puebla, DNI 16352096 (Expte 9102-2022); 472LBG, Corven 110, titular registral Juan Albeto Baldivia, DNI 8725568 (Expte 6141-2022); 017JWM - Honda CG 150, titular registral Miguel Fernando Martínez, DNI 40725454 (Expte 8707-2022); A040RVX - Zanella RX150, titular registral Hugo Jesús Dávila, DNI 20256451 (Expte 9162-2022); 531APN - Zanella, titular registral Juan Carlos Montiveros, DNI 10207240 (Expte 8436-2022); A049INN - Zanella RX150, titular registral Emiliano Facundo Narbaez González, DNI 42166591 (Expte 9098-2022); A084ZVG - Zanella RX150, titular registral María Teresa, DNI 6479165 (Expte 7853-2022); A030WDL - Zanella RX150, titular registral Luis Fernando Mamani Lazaro, DNI 43417572 (Expte 9474-2022); 563GMN - Keller Stratus 150, titular registral Julio Ricardo Guevara, DNI 23099363 (Expte 9149-2022); TNZ177 - Volkswagen 1500, titular registral Héctor Fabián Quinteros, DNI 20688532 (Expte 6145-2022); 604KAG - Motomel Skua, titular registral Amalia Lucia Castro, DNI 29340276 (Expte 9097-2022); 870HVQ - JINCHENG 110, titular registral Juan Carlos Ceferino Sosa, DNI 21840727 (Expte 8718-2022); 133GVZ - Gilera Smash, titular registral Arturo Ángel Arias, DNI 10569881 (Expte 8708-2022); TTU679 - Volkswagen Carat, titular registral Andrés David Fernández, DNI 23713249 (Expte 8711-2022); 858JDR - Appia Brezza 150, titular registral Roli Alex Azurduy Arancibia, DNI 94916349 (Expte 8710-2022); TZG649 - Renault 12 Break, titular registral Cristian Emmanuel Olguín, DNI 32194131 (Expte 5152-2022); A012OIB - Zanella RX150, titular registral Franco Nicolás Navarrete, DNI 41369441 (Expte 6146-2022); 055CPZ - Honda NF100 Wave, titular registral Adriana Mariana Martínez, DNI 38581056 (Expte 5050-2022); 018GSP - Maverick City 125, titular registral Osvaldo Santiago Monzón, DNI 29340594 (Expte 5146-2022); 417DXL - Mondial LD 110, titular registral Lourdes Francisca Belén Vidolín, DNI 35513534 (Expte 9144-2022); A063KEO - Gilera Smash, titular registral Matías Nicolás Ramírez, DNI 37967946 (Expte 5056-2022); A079QDO - Zanella Sapucaí 150, titular registral Remigio Florentino Villegas, DNI 8343756 (Expte 6147-2022); SQK713 - Renault 12, titular registral Juan Alberto Ríos, DNI 42010414 (Expte 6144-2022); DOJ265 - Peugeot 206, titular registral Brenda Milena Buenanueva, DNI 27144826 (Expte 5157-2022); 811LOO - Zanella RX150, titular registral Ángel Roberto Mamani, DNI 26900883 (Expte 9155 -2022); 989JON - FAMSA SUPERNOVA 150, titular registral Miguel Alejandro Díaz, DNI 38074971 (Expte 5156-2022); BCW016 - FIAT DUNA SD, titular registral Martha Latife Michitte, DNI 4139888 (Expte 7319-2021); WYS904 - Chevrolet S-10, titular registral Ángel Alberto Novello, DNI 14458054 (Expte 5062-2022); 930HQV -Maverick XRT, titular registral Facundo Farías, DNI 33579495 (Expte 9915-2022); A069ZHZ - Zanella RX150, titular registral Mauricio Jorge Morales, DNI 36230215 (Expte 8713-2022); A028WMY - Corven Energy 110, titulares registrales Rodolfo Germán Canessa Aranguiz, DNI 92078174 y Susana Rosana Ferreyra, DNI 24216694 (Expte 6352-2022); VLF400 - Renault 4S, titular registral Cintia Soledad De Bellis, DNI 29425731 (Expte 5159-2022); 179ISE - Zanella RX150, titular registral Luis Carlos Garro, DNI 8033968 (Expte 8706-2022); 232FBJ - Gilera VC150, titular registral Maximiliano Jonathan Fernández, DNI 44404538 (Expte 6133-2022); 567LCP - Guerrero GC200 Queen, Gabriel Alejandro González, DNI 37270980 (Expte 8712-2022); 387KVL - Corven Indiana 256, titular registral Facundo Santos Candia Ortiz, DNI 26296106 (Expte 9086-22); M-020256 - Morris, titular registral Carlos Dante Zalazar (Expte 3446 - 2025); y J-005024 - MORRIS (Expte 3459-2025). A RETIRARLOS de la PLAYA de SECUESTROS de la Municipalidad de Luján de Cuyo, previo pago de deuda por multas y bodegaje, bajo apercibimiento de disponer su destrucción y compactación (Artículo 132 Ley 9024).

Boleto N°: ATM_8982316 Importe: \$ 28350
02-04-06/06/2025 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de la Sra. TERESA ANGÉLICA SOSA en su carácter de responsable del Nicho N°35 - Pabellón 14 - P/B - Fila 3, del cementerio municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la responsabilidad del mismo, pretendido por el Sr. ALBERTO RAMÓN SOSA tramitado mediante Expte.: N°2024-13958-2- S, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el

edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.-

Boleto N°: ATM_8983445 Importe: \$ 4860
03-04-05/06/2025 (3 Pub.)

GEJUAF GODOY CRUZ en autos N.º 13-07361798-1 "PAEZ, VICTORIA ANTONELLA C/ CASTRO GUILLERMO ALBERTO POR SUPRESION DE APELLIDO PATERNO" notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: "Mendoza, 22 de Abril de 2025. Proveyendo escrito portal N° 764972/25: Téngase a la joven VICTORIA ANTONELLA PAEZ LORCA por presentada parte y domiciliada en al carácter invocado. Atento constancias de autos, procédase a recaratular los presentes, debiendo quedar consignados como "PAEZ, VICTORIA ANTONELLA C/ CASTRO GUILLERMO ALBERTO POR SUPRESION DE APELLIDO PATERNO". Cúmplase por Mesa de Entradas bajo debida constancia. Atento el efecto del objeto solicitado que implica rectificación de la partida de nacimiento, a los fines dispuestos por el art. 70 del CCyC, hágase saber la interposición de la demandada a los posibles interesados en la Modificación de Partida de Nacimiento de PAEZ, VICTORIA ANTONELLA DNI N° 47.529.799 inscripta en el Libro de Registro N.º 9489, Acta 174, Año 2007, de la Sección Nacimiento de la Oficina denominada Luzuriaga, dpto Maipú, con fecha 08 de enero de 2007. A tales efectos PUBLÍQUESE edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C.yT. NOTIFÍQUESE. Acompañe informe sobre medidas precautorias que recaiga sobre el accionante. (art. 70 CCCN). Fdo: Dra. Marisa Daniela Peralta Juez GEJUAF de Godoy Cruz".

S/Cargo
06/05 04/06/2025 (2 Pub.)

JUEZ GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GUAYMALLÉN en autos N.º 13-07822903-3 "GUERRERO, ANDREA ALEJANDRA P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: "Mendoza, 13 de Mayo de 2025. ... Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CcyC: I.- HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido solicitada. Publíquese edictos con dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. ... Fdo. Rodolfo Gabriel Díaz Juez de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F GUAYMALLÉN".

S/Cargo
16/05 04/06/2025 (2 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2021-06533508-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D 1692 + Emplazamiento + 5/19 + Sarmiento Vasquez Pamela Geraldine CUIT: 23-96067883-4" . Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "SARMIENTO VASQUEZ PAMELA GERALDINE" CUIT: 23-96067883-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 21 de marzo de 2025 RESOLUCION 134- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a "SARMIENTO VASQUEZ PAMELA GERALDINE" CUIT: 23-96067883-4, propietaria del local comercial con nombre de fantasía "G y F" y domicilio en calle General Paz N° 135, Local 5, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA LEVE equivalente a PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4º, 6º y 8º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C., encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación

correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

03-04-05/06/2025 (3 Pub.)

Ministerio de Salud y Deportes en EX-2024-07770996 -GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSDYD, Cita por (5) días a herederos del Sra. Sandra Lourdes Velasquez, D.N.I. Nº 17.390.303, quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo indemnización conforme Art. 33 Decreto- Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto Nº: ATM_8981368 Importe: \$ 4050

02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

Juez Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, Mendoza, Autos Nº 8383 "CREDITO MAGICO S.A. C/ BESSI MARCOS AGUSTIN P/ MONITORIO " NOTIFICA al Sr. BESSI MARCOS AGUSTIN D.N.I. Nº 44.819.455, de domicilio ignorado, sentencia de fs. 9: "Luján de Cuyo, 28 de Julio de 2023 ... AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- TENER por presentado, parte y domiciliado real, legal, electrónica y procesalmente al I Dr. Juan Mauricio BARRESSI en nombre y representación de CREDITO MAGICO S.A. , conforme poder general para juicios acompañado.II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra BESSI MARCOS AGUSTIN hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 51/100 (\$282.463,51.-), con más la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 49/100 (\$117.536,49.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses PUNITORIOS pactados que podrán morigerarse a criterio del Tribunal al momento de practicar liquidación, desde la fecha de mora 10/09/2022, con más costas del juicio, hasta su efectivo pago; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). IV.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), que se

presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VI.-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considérese la firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.)VII.- REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. Juan Mauricio BARRESSI en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$84.739.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131.) VIII.- NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia que corresponda, en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C. y T.) IX.- HACER SABER a la persona interesada, que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por el Sr. Receptor del Tribunal quien ha sido designado Oficial de Justicia Ad Hoc por Resolución Interna del Tribunal, al solo efecto de notificar sentencias monitorias. NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. N° 28.243 Y N° 28.565. MAF DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez.” y a Fs. 36 “Luján de Cuyo, Mendoza, 03 de Diciembre de 2024(...) RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado MARCOS AGUSTIN BESSI, D.N.I. N° 44.819.455 es de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs.9, el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario UNO, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.) III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR. MAC DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez.”

Boleto N°: ATM_8868500 Importe: \$ 41310
27-30/05 04/06/2025 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE FERNANDEZ HUGO ANTONIO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-3927400

Boleto N°: ATM_8982214 Importe: \$ 1350
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 7 CUIJ: 13-07616658-1 ((012054-418832)) MOREIRA LORENA Y CISTERNA CRISTIAN P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN. Mendoza, 03 de Diciembre de 2024. A tenor de lo previsto por el art. 325 inc.II del CPCCYT Emplázase a los herederos de la causante Sra. Ponce Sandra Elizabeth D.N.I. 20.857.851 , fin de que realicen los actos útiles tendientes a la apertura del proceso sucesorio de la causante, bajo apercibimiento de declarar la apertura instancia de terceros peticionantes en autos.- NOTIFÍQUESE a los herederos denunciados en sus domicilios reales de los mismos y en la forma de estilos y a los desconocidos o de ignorado domicilio a traves de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes – tres veces en un mes onforme lo dispuesto en el art. 72 del CPCCYT).-

Boleto N°: ATM_8967830 Importe: \$ 7290

27-30/05 04/06/2025 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Tercero, Autos N° 318.924 caratulados "LESCANO OVIEDO FERNANDO NAHUEL Y RIZZO ARIADNA BEATRIZ AMBOS POR SI Y P.S.H.M. LESCOANO RIZZO SANTINO ELIAS C/RIVEROS JORGE GUILLERMO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". Para fs.2 el Tribunal decretó: "Mendoza, 28 de Febrero de 2024. Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art.46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HÁGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. PREVIO A TODO, EGAD QUE CORRESPONDA.-SC" Para fs 16 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 28 de Febrero de 2025 (...) RESUELVO: I- Declarar al RIVEROS JORGE GUILLERMO, persona de ignorado domicilio persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE"

Boleto N°: ATM_8967837 Importe: \$ 18630
27-30/05 04/06/2025 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N°13824/22, caratulados: "LOPEZ, JULIO ALFREDO; GALDAME, FLAVIA LORENA Y GOMEZ GALDAME, BRISA ISABEL P/ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN" radicados en el Juzgado de Familia de San Carlos, Cuarta Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, se solicita se NOTIFIQUE al demandado GOMEZ JESÚS ADRIAN, de ignorado domicilio, el decreto dictado en autos y que copiada en su fecha y parte pertinente dice así: "San Carlos, Mendoza, 3 de marzo de 2.023... Téngase al Sr. Julio Alfredo López, la Sra. Flavia Lorena Galdame, y la Srita. Brisa Isabel Gomez Galdame, con el patrocinio de la Dra. María Victoria Abraham, por presentados, parte y domiciliados. Por ratificadas sus actuaciones. Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente la solicitud de ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN presentada. De la demanda córrase traslado al progenitor de Brisa Isabel, Sr. GOMEZ JESÚS ADRIAN, con citación y emplazamiento para que en el plazo de CINCO DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (Arts.3-i. 13 inc.4) j, 201 y cc del CPF y 21, 74 y 75 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE.... "San Carlos, 7 de mayo de 2025...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida y declara en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad del actor peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que el Sr. Jesús Adrián Gómez (DNI29.189.995), es persona de ignorado domicilio (Art.69 del CPCCYT) II.-Dese intervención que por ley corresponde, al Defensor Oficial. III.-NOTIFIQUESE la presente resolución mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES, por tres veces, con dos días de intervalo.- (art.72 en cc. con el Art.69 del CPCCyT). IV.-Notifíquese en FORMA CONJUNTA el presente, y el traslado de demanda decretado en fecha 03/Marzo/2023.-REGISTRESE -PUBLÍQUESE - CÚMPLASE. Fdo: Dra. Mariela V.Cano -Juez

Boleto N°: ATM_8967927 Importe: \$ 16200
27-30/05 04/06/2025 (3 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROV. DE MENDOZA en los autos N° 420638, caratulados: "PERALTA DARIO EMILIO Y OTROS C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS" CITA Y NOTIFICA a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas N° 1 de la firma SUMMER S.A., CUIT N° 30-70908307-0, quienes deberán presentarse dentro de los TREINTA (30) DÍAS desde la última publicación edictal a la perito contadora designada en autos, Gloria Susana Navarro con domicilio legal en calle Cochabamba 234, Godoy Cruz y electrónico hugoah@live.com (art. 1.877 C.C.C.N.) según lo ordenado a fs. 07 de autos de fecha 10 de abril de 2025.- (...) FDO: URRUTIA MARIANO GABRIEL"

Boleto N°: ATM_8972182 Importe: \$ 9450
02-03-04-05-06/06/2025 (5 Pub.)

Atento al Expediente en trámite EX-2023-08476005- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado: "INF SUM AUX PP GONZALEZ VILLEGAS MAYRA YANELLA D.N.I. N° 42.913.524 AV VIOLENCIA INTRAFAMILIAR". Dejese sin efecto la Citación a Declaración Indagatoria para fecha 06/06/2025, notificada mediante Boletín Oficial 32359 de fecha de publicación 26/05/2025 a la efectivo policial Auxiliar PP GONZALEZ VILLEGAS, MAYRA YANELA D.N.I. N° 42913524.FDO. DR. WALTER LIRA INSTRUCTOR SUMARIANTE.

S/Cargo
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. ROBERTO ESTEVEZ en su carácter de titular del nicho N°695 - fila 3 - P/A, del pabellón "E" y del nicho N°182 - fila 2 - P/A - pabellón "I" del cementerio municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. SILVANA PASCUA ESTEVEZ, tramitado mediante Expte.: N°2025-06101-7-E, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.-

Boleto N°: ATM_8984101 Importe: \$ 5670
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

EX-2024-04072046-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG CARATULADO "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUXILIAR 1º PP FRAGA ALMADA NANCY NOELIA DNI 27300258" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2024-04072046- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. NOTIFICAR A: AUXILIAR 1º PP FRAGA ALMADA NANCY NOELIA DNI 27.300.258, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 41 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, a Orden n° 50; DECRETO: MENDOZA, 20 DE MAYO DE 2.025. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DRA. ANALIA VERONICA RODRIGUEZ. DIRECTORA VOCAL. FDO. DR. MIGUEL ANGEL BONDINO DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

EX-2024-05701718- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. CARATULADO "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIOS OFICIAL INSPECTOR PP VIDAL RODRIGUEZ, RODRIGO SEBASTIAN -DNI 27053983" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2024-05701718- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. NOTIFICAR A: INSPECTOR PP VIDAL RODRIGUEZ, RODRIGO SEBASTIAN DNI 27053983, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 42 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, a Orden n° 50; DECRETO: MENDOZA, 27 DE MAYO DE 2.025. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DRA. ANALIA VERONICA RODRIGUEZ. DIRECTORA VOCAL. FDO. DR. MIGUEL ANGEL BONDINO DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

EX-2024-02497872-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG CARATULADO "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO DEL OF SUBAYTE PP GARCIA TORRES, FRANCISCO ADRIAN DNI 27379095" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2024-02497872- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. NOTIFICAR A: OF SUBAYTE PP GARCIA TORRES, FRANCISCO ADRIAN DNI 27379095, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 40 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, a Orden n° 48; DECRETO: MENDOZA, 27 DE MAYO DE 2.025. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DRA. ANALIA VERONICA RODRIGUEZ. DIRECTORA VOCAL. FDO. DR. MIGUEL ANGEL BONDINO DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2021-06115296-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Acta D 1678 Emplazamiento + Braille + Rez Masud Juan Carlos CUIT: 20-16767659-7" . Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "REZ MASUD JUAN CARLOS" CUIT 20-16767659-7, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 21 de marzo de 2025 RESOLUCION 130- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a "REZ MASUD JUAN CARLOS" CUIT 20-16767659-7, propietario del comercio con nombre de fantasía "Versión Original", y con domicilio en Belgrano N° 1205, Ciudad, Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 210.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8° de la Ley N° 8.750, por violación de los artículos 1° y 2° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925 (art. 61 Ley 5547), en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar

o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución y ARCHIVAR. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LOMBINO RICARDO OCTAVIO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251314

Boleto N°: ATM_8971084 Importe: \$ 1350

30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARNIELLO DANIEL EDUARDO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251315

Boleto N°: ATM_8971158 Importe: \$ 1350

30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERO MARIA NELIDA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251317.

Boleto N°: ATM_8975916 Importe: \$ 1350

30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CATALANI MANUEL EDUARDO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251318

Boleto N°: ATM_8978886 Importe: \$ 1350

30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de POVOLO PERLA IRMA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251319

Boleto N°: ATM_8978888 Importe: \$ 1350

30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ NELIDA SUSANA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251321

Boleto N°: ATM_8981138 Importe: \$ 1350

30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ GUILLERMO DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251320.

Boleto N°: ATM_8981146 Importe: \$ 1350
30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

VILLA MARIA - EI JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - VILLA MARIA (CBA), sito en calle Gral. Paz 337, hace saber que en los autos caratulados: "DEMARIA, PABLO DIEGO c/ ARNOLETTO, CESAR RAUL Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - TRAM. ORAL" Expte. Nro. 12115156, se ha ordenado la notificación por edictos mediante el siguiente decreto: VILLA MARIA, 25/07/2024. Téngase presente. Habiéndose acompañado constancia del Juzgado Electoral con fecha 14/03/2024, a mérito de lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Jesús Lucas Zapata.- mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso, reconvengan u opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese de conformidad al art 165 CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.25

Boleto N°: ATM_8978731 Importe: \$ 10800
30/05 02-03-04/06/2025 (4 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SANTOS ENRIQUE SANTIAGO con D.N.I N° 13303387, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 322945 "SANTOS, ENRIQUE SANTIAGO P/ SUCESIÓN". -Fdo. SAOS Carolina Mabel - Secretario.-

Boleto N°: ATM_8972973 Importe: \$ 1620
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. DOLI LUCIA SISTI con DNI 4.138.405, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-323122.

Boleto N°: ATM_8987727 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°1510 caratulados DICIERO MARIA ROSA P/SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ROSA DICIERO, DNI : 8.578.558 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8987765 Importe: \$ 810

04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7552 caratulados "AZCURRA RAMONA ESTER P/SUC", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AZCURRA RAMONA ESTER, con DNI 6.137.895, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8987767 Importe: \$ 1080

04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 259.895 caratulados: "OJEDA VICTORIA ANTONIA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OJEDA Victoria Antonia para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_8987811 Importe: \$ 1080

04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3395 "BERMUDEZ DORA GLADYS Y GUERRERO JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. Dora Gladys Bermudez D.N.I.:8.035.957 y Juan Carlos Guerrero D.N.I.N°: 11.397.102, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8987820 Importe: \$ 1080

04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°421.113 "ROMERA GUILLERMO AMILCAR P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Guillermo Amilcar Romera con DNI: 14.122.289, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi- Juez.

Boleto N°: ATM_8987825 Importe: \$ 1080

04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LORENZO ÁNGEL GUARDIA con D.N.I N.º 06.904.547, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 282879 GUARDIA LORENZO ANGEL P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_8980766 Importe: \$ 1350

04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.760 caratulados: "GIL ANGELA P/

SUCESIÓN”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ANGELA GIL (D.N.I. N° 6.296.682) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8989745 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07815123 9((032003-45227)), cita herederos, acreedores de JOSE GIL Y ELSA JULIA NAVARRO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8989306 Importe: \$ 1080
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 210.526 caratulados ENCINAS EXEQUIEL P/ SUCESIÓN, CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EXEQUIEL ENCINAS N° 11.482.110, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA. MARÍA GABRIELA MUROS, CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_8979687 Importe: \$ 1620
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. RIOS CORNELIA ESTHER D.N.I 8.319.541 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07796796-0((012051- 282764)) RIOS CORNELIA ESTHER P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_8987722 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante ANGELA MARIA CRISTINA RODRIGUEZ con DNI 29.614.348, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-322539.

Boleto N°: ATM_8987736 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y

emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GERVILLA EDUARDO DNI N° 8143306, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 323159 "GERVILLA EDUARDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8987738 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. EUGENIO JUSTO ARAUJO D.N.I 7.617.552 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07827472-1((012051- 282858)) ARAUJO EUGENIO JUSTO P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_8987748 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 012052-283752 "VERA RUBEN ANTONIO ELISARDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, VERA RUBEN ANTONIO ELISARDO, D.N.I. 11.964.641 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8987749 Importe: \$ 1620
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 284342 "PERSIA MARIO MOISES P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PERSIA MARIO MOISES, D.N.I. N° 8.368.993 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8987758 Importe: \$ 1620
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 418.684 caratulados, "GONZALEZ TERESA VIRGINIA P /SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. TERESA VIRGINIA GONZALEZ con D.N.I 3.908.270 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón

Boleto N°: ATM_8987770 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. ARTURO ZULOAGA DNI 6.862.832 y MARIA ESTHER BITTAR DNI 4.215.317, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07839252-9((012054-421191)). ZULOAGA ARTURO Y BITTAR MARIA ESTHER P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Marcela Paola Luján Puerto. Conjuez.

Boleto N°: ATM_8987772 Importe: \$ 1620
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ELVA NOEMI PALMA, D.N.I. N.º 3.037.635, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07839323-2 ((012054- 421192)). PALMA ELVA NOEMI P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. María Paula Calafell. Juez.

Boleto N°: ATM_8987773-1 Importe: \$ 1620
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FABIO RENZO PANETTIERI DNI 32.807.393, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07838499-3((012054-421181)). PANETTIERI FABIO RENZO P/SUCESIÓN. Fdo. Dra. Marcela Paola Luján Puerto. Juez.

Boleto N°: ATM_8987805 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. ARNALDO GABRIEL GONZALEZ D.N.I 29.114.662 y EVANGELINA CEJAS 30.235.427 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07774292-6 ((012051-282411)) GONZALEZ ARNALDO GABRIEL Y CEJAS EVANGELINA P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_8987815 Importe: \$ 1620
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. MARTÍN VASSELLUCCI, en autos N° 284.090 “FRIAS ALBERTO OMAR P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes FRIAS ALBERTO OMAR, D.N.I. 13.192.111, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8987818 Importe: \$ 1620
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ROSA LLASER DNI (LC) 8.347.848, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07798751-1((012054-420779)). LLASER ROSA P/SUCESIÓN. Fdo. Dra. Marcela Paola Luján Puerto. Conjuez.

Boleto N°: ATM_8987829 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 284896 “CASTRO VALERIA NOEMI P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CASTRO VALERIA NOEMI, D.N.I. N° 22.519.226 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8987830 Importe: \$ 1620
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS HUMBERTO CARDOZO, D.N.I N°6.858.313, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 282430.

Boleto N°: ATM_8987851 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

DR. FERNANDO GAMEZ - JUEZ 1° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N°281.104 “CASTRO MATIAS GERMAN Y CASTRO VICTOR ANDRES C/ MARINELLI SERGIO OMAR ALEJANDRO Y MARINELLI JUAN EDUARDO P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN” cita y emplaza a los sucesores del Sr. HIPÓLITO EDUARDO MARINELLI D.N.I. N° 06.838.935 para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. Notifíquese por cédula a los herederos conocidos y publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES EN EL BOLETÍN OFICIAL, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. (arts. 325 ap. II del CPCCyT).

Boleto N°: ATM_8971352 Importe: \$ 5670
29/05 02-04/06/2025 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada – Tercero, en los autos N° 322980 caratulados: “OLIVAR RIVAS PABLO JEREMIAS C/ HEREDEROS DE ANGEL AFREDO GODOY P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN”, EMPLAZA a los herederos de ANGEL ALFREDO GODOY, DNI N° 16825210 por el término de TREINTA DIAS a fin de que inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante. Fdo.: DR. ALFREDO DANTIAQC

SANCHEZJuez- Haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho.

Boleto N°: ATM_8981108 Importe: \$ 4860
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 900 m2 aproximadamente propiedad de Oscar Fernando Camin, pretendida por LOPEZ, Ester Edith y LOPEZ, Nelly Francisca, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar y punto de reunión Misiones S/Nº y Valparaiso, esquina Sudeste, Monte Coman, San Rafael. Límites: Norte: calle Valparaiso Sur: Lujan Eduardo Felipe Este: Oscar Fernando Camin Oeste: calle Misiones Junio 11 Hora 10.00 Expte. EE-39019-2025.

Boleto N°: ATM_8984114 Importe: \$ 3240
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Emiliano Maulén, Ingeniero Agrimensor mensurará 229,29 m2, de ANA MARÍA GUTIS, Calle Javier Morales N° 2375, Las Tortugas, Godoy Cruz. Junio 11, hora 11:00. EX-2025-04116109-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8987832 Importe: \$ 1620
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 240.00 m2, propiedad LUIS MARIO COLBA, ubicada en Callejón Talquenca s/nº, costado Sur, 213.56 m Oeste Carril Buen Orden, Buen Orden, San Martín. Expediente EE-39269-2025. Junio 11, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_8987837 Importe: \$ 1620
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mensurará 746.50 m2, propiedad de homero mario astié, Calle Monseñor Benavente N°4153, Villa Nueva, Guaymallén. Junio 11, hora 12:30. Expte: EX-2025-04132929-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_8987861 Importe: \$ 810
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Daniel Lancellotti, agrimensor, mensurará aproximadamente 150,00 m² propiedad DOMINGO ABDO ALATIF MASHAD pretendida por AISHA NAIQUEN ARCE Gestión título supletorio Decreto 5756/58 Ley 14.159 Límites: Norte: calle Ricardo Rojas, Sur: Olga Lucía Fournier, Este: Mirtha Anabel Garcia, Oeste: Andrea Betiana Garay Ubicada: calle Ricardo Rojas nº 709, Ciudad de San Martín. Junio 11. Hora: 17:00. EX-2021-03497233- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8989858 Importe: \$ 3240
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

José Granata agrimensor mensurará aprox. 230000 m2 aprox., Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, Titular MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, Pretendiente PEDRO ANTONIO LEGUIZAMON,

ubicación Camino La Valenciana o Camino de Pincheira a Malargüe s/nº, 60 m al oeste del puente Aº Pincheira, costado sur, Limites: Norte: Calle Camino La Valenciana o Camino de Pincheira a Malargüe, Sur: Río Malargüe, Este: MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, Oeste: Calle Camino La Valenciana o Camino de Pincheira a Malargüe y MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, Ciudad, Malargüe. Junio 12, hora 12 Exte. EE-4279-2025

Boleto Nº: ATM_8979680 Importe: \$ 4050
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 150Ha 0000,00 m2 aproximadamente propiedad de TAPIA, Antonio y "CARTAGENA AGRICOLA, GANADERA, Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pretendida por LOPEZ, Roberto Lucas, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar Calle Corrientes Norte s/nº y Vías del ferrocarril, lado Noroeste, por servidumbre de paso 1240m y punto de reunión Calle Corrientes Norte s/nº y Vías del ferrocarril, lado Noroeste, Monte Coman, San Rafael. Límites: Norte: Río Diamante. Sur: Vías del Ferrocarril. Este: Mas terreno de los titulares Oeste: GARCIA, Jose Fernando y bajos del río. Junio 11 Hora 10.30 Expte. EE-39029-2025

Boleto Nº: ATM_8984134 Importe: \$ 4860
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 176 m2, para obtención título supletorio Ley 14.159, y modificatorias, propiedad de ANGEL TARQUINI, pretendida por MARCELA ADRIANA SALOMON. Ubicada en calle José Ingenieros Nº 312, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Límites: Norte: Calle José Ingenieros; Sur: Carlos Máximo Flores, Roberto José Flores y Mirta Gladys Flores; Este: Calle Gral. Ing. Enrique Mosconi; Oeste: Julio Emilio Núñez; Noreste: ochava intersección calles José Ingenieros y Calle Gral. Ing. Enrique Mosconi. EX-2025-04048675-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 11, hora 18:00.

Boleto Nº: ATM_8987841 Importe: \$ 4050
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Martin Rauek, mensurará 400 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, Propietario: PERALTA AGUILERA ESTEFANIA IVONNE, AGÜERO MARIA ELIZABETH, ARRIETA CRISTIAN ALEJANDRO, FRETES GABRIEL NICOLAS, SOSA JACINTO RODRIGO RUBEN, JACINTO MABEL ELIZABETH y VILLEGAS PAULA NOEMI, ubicada callejón servidumbre de tránsito (a constituir) s/nº, Ingresando desde Carril del Centro, costado norte. por calle Rivadavia 947 m gira al este por callejón comunero de indivisión forzosa 140 m gira al norte 77 m por callejón servidumbre de Paso y ductos a constituir costado norte, Algarrobo Grande, Junín. Cita condóminos de callejón Comunero de Indivisión Forzosa e interesados. Junio 12, hora 18.00. EE-63077-2022.

Boleto Nº: ATM_8987843 Importe: \$ 4860
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Arnaldo Sabino Gomez, mensurará aproximadamente 300 m2, parte mayor extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario PEDRO FERNANDEZ VIOR, pretende FERNANDEZ GUILLERMO EDGARDO. Ubicada Callejón Servidumbre de Paso (a constituir) costado sur 65 m oeste, Calle El Alto s/nº, costado oeste, 290 m norte Ruta Provincial Nº 50, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte: Callejón (titular el propietario), Sur, Oeste, Este: propietario. Junio 11, hora 19:00. Expediente EE-38727-2025.

Boleto N°: ATM_8987846 Importe: \$ 4050
04-05-06/06/2025 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 2 Ha 1793,49 m2 Parte Mayor Extensión, propietario MUNICIPALIDAD DE LAVALLE, ubicada en Calle Rodríguez s/nº, 478 metros al sur de calle Talet, costado Oeste, Gustavo André, Lavalle. Junio 11. Hora: 12:00. EE-39188-2025.

Boleto N°: ATM_8985349 Importe: \$ 1620
03-04-05/06/2025 (3 Pub.)

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias dos parcelas colindantes. Parcela 1, de aproximadamente 8190,00m2, de Mauricio Armando Alcalá, Daniel Alejandro Alcalá y Rosa Gladys Alcalá Hernández. Límites: Norte: Carmen Alicia Alcalá; Sur: Susana, Rosa Yolanda y Raquel Bombal y Hugues; Este: Gladis Amelia, Manuel Hugo y Rodolfo Gustavo Moreno.; Oeste: Ruta Provincial N° 165. Parcela 2, de aproximadamente 3380,00m2 de Susana Bombal y Hugues, Rosa Yolanda Bombal y Hugues y Raquel Bombal y Hugues. Límites: Norte: Mauricio Armando y Daniel Alejandro Alcalá y Rosa Gladys Alcalá Hernández; Sur: Susana, Rosa Yolanda y Raquel Bombal y Hugues; Este: Gladis Amelia, Manuel Hugo y Rodolfo Gustavo Moreno.; Oeste: Ruta Provincial N° 165. Pretende ambas parcelas, Mabel Noemi Petersen. Ubicación y reunión: Ruta Provincial N° 165, costado este, 240,00m al Sur de Calle Bombal – Cuadro Nacional - San Rafael. Expediente EX-2025-03207435-GDEMZA-DGCAT_ATM; Junio 12. Hora 15, 30.-

Boleto N°: ATM_8983481 Importe: \$ 7290
03-04-05/06/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Francisco E. Canzonieri mensurará aproximadamente 570,00 m2, obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5556/58, propiedad de ROSA RODRIGUEZ DE LETARD, pretendida por ALBERTO JUAN LETARD, ubicada en Servidumbre de Paso a 75,58 m al Oeste de Callejón Público, costado Sur y por este a 183,00 m al Sur de Calle Franklin Villanueva, costado Oeste, Lunlunta, Maipú. Límites: Norte Ana Regina Fornabaio y otra, Sur y Este Rosa Rodríguez de Letard y Oeste Sebastián Salinas Maldonado. Expediente: EX2025-03091990-GDEMZA-DGCAT_ATM. JUNIO: 11Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_8984090 Importe: \$ 4050
03-04-05/06/2025 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 0Ha 8934,63m2 (de mayor extensión) propiedad PEDRO OLLER pretende: CEFERINO HUMBERTO DALCOMO para título supletorio ley 14159 y modificatorias decreto 5756/58. Limita Norte Domingo Ricchiardi -Sur Carmen Sosa - Este Omar Oller - Oeste calle 9 - Ubicación: calle 9 s/n 615m al norte de calle Centenario costado Este -Alvear Oeste - General Alvear - Junio 9 - Hora 11:00 - EX2025-03724013.

Boleto N°: ATM_8972910 Importe: \$ 3240
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 271,50 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: Quesada Carmen. Pretendiente: RODRIGUEZ ALICIA MABEL. Límites: Norte: Avenida Comodoro Pi; Sur: Diaz Mateo Vicente; Este: Aguirre Santiago; Oeste: Aguirre Collao Eleodoro. Avenida Comodoro Pi N° 30. Junio 9 .Hora: 8:30. Expte: EX-2025-03840191-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8972982 Importe: \$ 2430
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 461,20 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio

Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: Cocchetto José. Pretendiente: HECTOR FABIAN MIRANDA. Límites: Norte: calle Fleming; Sur: Farina Carlos; Este: Mulena Gonzalez Pedro; Oeste: Lucero Antonio Inocencio. Calle Fleming N° 143. Junio 9. Hora: 15:30. Expte: EX-2025-03848819-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8972993 Importe: \$ 2430
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 17000m 2 aproximadamente. Titular: FEIJOO ALEJANDRO DANIEL, CATTANNEO GUSTAVO FABIAN. Calle n° 8 esquina CALLE LARGA VIEJA esquina suroeste, Cañada Seca, San Rafael. Junio 9; Hora 12.00. EX-2025-03947439- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8973134 Importe: \$ 1620
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 360 m2. aproximadamente Propiedad del RODRIGUEZ JOSE. Ubicada sobre LAPRIDA 173, CIUDAD, GENERAL ALVEAR Junio 9 8:00 hs. EX-2025-03927634-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8972149 Importe: \$ 810
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Miras Mariano mensurará 351402,75m2. Propietario: Torres Hipólito. Ubicación: Ruta Prov. 160 s/n° a 590m al Este de Calle Castro costado Sur, Cañada Seca, San Rafael. Junio 11. Hora 15. Expediente 2025-03912993-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8974723 Importe: \$ 1620
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 1403.73 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Titular: OBRAS SANITARIAS MENDOZA SOCIEDAD DEL ESTADO.; Pretendiente: GRIMAL MARIA ANTONIA ISABEL. Límites: Norte: Calle Bruno Morón; Este, Sur y Oeste: SOCIEDAD PEDRO BATAGLIA Sociedad Responsabilidad Limitada. Ubicación: Calle Bruno Morón N° 2823, Coquimbito, Maipú. Aquí punto de encuentro. EX-2025-03770351- -GDEMZA-DGCAT_ATM Junio: 09 Hora 10:30

Boleto N°: ATM_8981309 Importe: \$ 3240
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 145,00 m2, propiedad VICTOR MORANDINI, Ubicados en 20 de Junio 574, Barrio Ciudad Oeste, Ciudad, Maipú. EX-2025-03979071-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 09, 2025, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_8982073 Importe: \$ 1620
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Leandro Marinelli Ingeniero Agrimensor mensurará 880,00 m2 de FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DE PETROLEO Y GAS PRIVADOS, ubicación Saavedra N° 128 y Albania N° 623, San José, Guaymallén, Mendoza. Punto de encuentro Saavedra N° 128. Junio 09, hora 8.30. Expediente EX-2025-04026418-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8982076 Importe: \$ 1620
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Basaldella medurará 441.53 m2 aproximadamente de MATILDE VON KUNOVSKY DE CORREA para Título Supletorio, Ley 14159 y modificadorias, pretendido por PONCE DOMINGO ROGELIO calle Alsina 1387, Drummond, Lujan. Límites: Norte: Ramírez José; Sur: Ditomaso Luis Heriberto; Este: García Lorena Beatriz; Oeste: Calle Alsina. EX-2025-03962879-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 09, 18 horas.

Boleto N°: ATM_8982103 Importe: \$ 2430
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai medurará 5701304.06 m2, remanente de Fracción 8, de PEDEMONTE INMOB. S.A. en Vertientes del Pedemonte a 2900 m al Oeste de Ruta Provincial 82, por Servidumbre denominada Los Pozos, Lujan de Cuyo. Expediente EE-38225-2025. Junio 09, hora 08:30.

Boleto N°: ATM_8982104 Importe: \$ 2430
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Tomas Nicolai, cita a condóminos del Pasaje Comunero por mensura Unificación y Fraccionamiento, de los lotes 7-8-13-14-15-16 de PABLO AUGUSTO WEIMBERG y LUCAS EZEQUIEL INCHAUSPE, en Ruta Provincial N°36 Carril 3 de Mayo, en 3 de Mayo Lavalle, 70 m al Este de Calle Rama 5 costado Norte. Junio 09, hora 12:00. EE-38205-2025.

Boleto N°: ATM_8982109-1 Importe: \$ 2430
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

CARLOS SAVOIA, AGRIMENSOR Medurará 169,52 m2 Propiedad NICOLAS ESTEBAN YERFINO, Calle French N° 401, Ciudad, San Martín. Expediente EX2025-04043535-GDEMZA-DGCAT_AT. JUNIO: 09 Hora 9:30.

Boleto N°: ATM_8979668 Importe: \$ 810
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Oswaldo Sergio Di Nasso medurará aproximadamente 292,05m2, para Título Supletorio (Ley 14.159, y modificadorias). Propietaria: MARIA LUISA SANTANDER de MOYANO Pretendiente: CRISTIAN DAMIÁN ROJAS. Límites: N y E: María Luisa Santander de Moyano; S: Calle Granaderos y San Martín, y Oeste: Ana María Flores. Ubicación: Calle Granaderos de San Martín N° 2.800, General Belgrano, Guaymallén. Junio 9. Hora 08:00. EX-2025-04043870-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8983498 Importe: \$ 3240
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo medurará 108.30 m2 de GOMEZ, Oscar Agapito ubicados en Perito Moreno N° 1650 Gobernador Benegas Godoy Cruz. Junio 09, 09:30hs. EX-2025-04084579-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8983973 Importe: \$ 810
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo medurará 288,74 m2 de SINIGALIA, Pablo Martín ubicados en Luis Pasteur N° 874 San José, Guaymallén. Junio 09, 10:15hs. EX-2025-04084038-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8983987 Importe: \$ 810
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 270 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: Martínez de Navarro María, Martínez Fidencio, Martínez de Viñolo Isabel, Martínez Ramón, Martínez Aníbal, Martínez de Lopez Mabel y Martínez de Hidalgo Delia. Pretendiente: JOSE EMMANUEL SERPA. Límites: Norte: calle San Juan Bosco; Sur: Segura Severo; Este: Herrera Jorge Julio y Otros; Oeste: Sucesión Acosta Dionicio. Calle San Juan Bosco N°545. Junio 10. Hora: 8:30. Expte: EX-2025-03850996-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8972911 Importe: \$ 4050
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 1ha 3534.27 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Titular: SOCIEDAD PEDRO BATAGLIA Sociedad Responsabilidad Limitada; Pretendiente: GRIMAL MARIA ANTONIA ISABEL. Ubicación: Calle Bruno Morón N° 2845, Coquimbito, Maipú. Aquí punto de encuentro. Límites: Norte: Calle Bruno Morón y Obras Sanitarias Mendoza Sociedad del Estado; Sur: Adriana Sandra Lombardo; Este: Grimal Maria Antonia Isabel, Aris Lucero Anahi Fanny y Obras Sanitarias Mendoza Sociedad del Estado; Oeste: Juan Fernando Messina, Carlos Roberto Messina, Alejandra Silvia Messina y Obras Sanitarias Mendoza Sociedad del Estado. EX-2025-03769718- -GDEMZA-DGCAT_ATM Junio: 09 Hora 10:00

Boleto N°: ATM_8981302 Importe: \$ 4860
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Vignoni Didier mensurará aproximadamente 4ha 8843.85 m2 (P.M.E.), para obtención Título Supletorio Ley 14159, y sus modificatorias, propiedad de ARELLANO EDUARDO, pretendida por VICENTE ANTEQUERA. Ubicados en Carril Barrancas y Calle Mercury esquina Noreste, Las Barrancas, Maipú, Mendoza. Límites: Norte: más propiedad de los titulares del presente. Sur: carril Barrancas. Este: Condori Mamani Gerardo – Vera Deslinda Graciela/ Ojeda Mamani Marcos Abraham/ Penacho Ruth Maribel/ Cano Condori María Belén/ Mamani Coca Janet Araceli- López Herminia/ Vargas Antonio. Oeste: calle Mercury. Junio : 09 Hora 8:00. EX-2025-04043449- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8979664 Importe: \$ 4860
02-03-04/06/2025 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Luciano Barbier, DNI 43.077.654, CUIT: 20-43077654-2, domicilio en calle Carrodilla N° 620, Barrio Los Cerezos, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de ALUE Y ASOCIADOS S.A.S., CUIT 30-71883454-2, con domicilio legal en calle Alberdi 998, Godoy Cruz, Mendoza. Destinado al rubro Gastronomía-Café, ubicado en Locales Comerciales individualizado como 3 y 4, que forman parte del Centro Comercial denominado PARADOR VITTA, ubicado en calle Balbino Zaporta N° 2971, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Carrodilla N° 620, Barrio Los Cerezos, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. Luciano Barbier, DNI N° 43.077.654.

Boleto N°: ATM_8954341 Importe: \$ 9450
03-04-05-06-09/06/2025 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 14.499, se hace saber que mediante sentencia homologada dictada con fecha 11 de abril de 2025 por el Juzgado de Familia – Gestión Judicial Asociada de Las Heras, en los autos caratulados “Bonafede, Fanny Paola y Vázquez Claudio p/ divorcio bilateral”, Expte. N.º 6285/2021, se adjudicó en un 100% a favor de la Sra. FANNY PAOLA BONAFEDE, DNI 24.460.631, CUIT 27-24460631-3, el fondo de comercio correspondiente a la Farmacia Santa Elena autorizada mediante Resolución 2373/08 y 441/08 del Ministerio de Salud de Mendoza, que funciona en el inmueble ubicado en calle Pedro Molina 364, departamento de Guaymallén, Mendoza. Se informa

que las personas o entidades que tuvieren créditos u observaciones vinculadas a la farmacia mencionada podrán presentarlos dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la presente publicación, ante la Administración Tributaria Mendoza (ATM) o ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la dependencia correspondiente al domicilio fiscal.

Boleto N°: ATM_8978780 Importe: \$ 13500
30/05 02-03-04-05/06/2025 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

FUERTE DIVISADERO S.A.- Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26 de enero de 2025, se ha designado el siguiente Directorio por el término de 3 (tres) ejercicios, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Director titular y Presidente: Gustavo Bazán DNI N°23.328.079, Director suplente: María de los Ángeles Weber DNI N° 24.037.750.

Boleto N°: ATM_8956453 Importe: \$ 810
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

QUO VADIS S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero de 2025 en la sede social de la sociedad a las veinte horas para tratar el siguiente orden del día 1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el presidente. 2º) Designación del Directorio por cumplimiento de mandato.

Boleto N°: ATM_8984362 Importe: \$ 1080
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

SURI S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2025 en la sede Social de la sociedad en calle Santa Fe N° 350, Capital , provincia de Mendoza a las veinte para tratar el siguiente orden del día 1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el presidente. 2º) Designación del Directorio por cumplimiento de mandato.

Boleto N°: ATM_8984394 Importe: \$ 1080
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

CANO BOMBAS S.A. informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 07 de Abril de 2025, se eligieron nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio por los Señores JUAN CARLOS CANO DNI Nro. 20.972.753 como Director titular y Presidente del Directorio, EMMANUEL NICOLÁS CANO DNI Nro. 39.082.386 Director Titular y por la Sra. María Alejandra Tutor DNI 22.130.396 como Director Suplente, quienes se desempeñaran en el cargo por el lapso de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8987737 Importe: \$ 1350
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

PUBLICIDAD Y SERVICIOS S.A. - A efectos de su inscripción informa que, mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 5 de mayo de 2025, se ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: presidente: GEMINA DANIELA GERARDI D.N.I. N° 26.463.131 y director suplente: ABRIL MARTIN, DNI. N° 41.701.685, Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8987804 Importe: \$ 1080
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

PUBLICIDAD Y SERVICIOS S.A. - A efectos de su inscripción informa que, mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 9 de mayo de 2022, se ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: presidente: GEMINA DANIELA GERARDI D.N.I. N° 26.463.131 y director suplente: ABRIL MARTIN, DNI. N° 41.701.685, Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8987808 Importe: \$ 1080
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

IN FRONT S.A.S. comunica: Que por resolución de Asamblea del 2 de Junio de 2025, se resolvió 1°) Aceptar la renuncia del Sr. Joaquín Nahuel Araya al cargo de Director Titular. 2°) Designar en los cargos de Director Titular y Presidente del Directorio a la Sra. Nancy Mabel Ortiz, D.N.I. 24.506.337, de nacionalidad argentina, nacida el 01/05/1975, con domicilio real en Ruta 40 km 61, Zapata, Tupungato Mendoza.

Boleto N°: ATM_8985356 Importe: \$ 1080
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

UNELEN S.A. – Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 26 de Marzo del 2025, se aprobó la elección del nuevo Directorio, y se decidió designar como Presidente y Primer Director Titular a la Sra. Astie Graciela Jaquelina D.N.I 16.694.996 y como Director Suplente a la Sra. Quiros Beartz Emilia Nancy D.N.I 16.909.847. Duración del mandato: 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8985374 Importe: \$ 1080
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

AMPHIBA S.A.: Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 13 de Febrero de 2.023, se procedió a elegir los miembros del Directorio, por cumplirse el mandato de los anteriores, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente la Sra. Patricia María MERCADO y Director Suplente a la Sra. Silvia Inés MERCADO. Durarán en el cargo tres ejercicios desde su nombramiento.

Boleto N°: ATM_8989768 Importe: \$ 1080
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

GRUPO SOMOS S.A.S. Comuníquese que con Acta de Reunión de Socios N° 2, de fecha 13/02/2025 y fojas 14; el Sr. Leonardo Gabriel Ochoa Salmerón DNI N° 35.916.409 renunció expresa e indeclinablemente a su cargo de Administrador Suplente y se procedió a la designación del nuevo Administrador Suplente, a tal fin, se resolvió designar al Sr. Sr. ANSIAUME GABRIEL EDUARDO LUIS, DNI N° 32.879.394, CUIT N° 20-32879394-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 1 de abril de 1987, profesión: Enólogo, estado civil: soltero, con domicilio en PATRICIAS MENDOCINAS 358, GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8983476 Importe: \$ 1620
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

ACTA SUBSANATORIA DE “**ALMA LIBRE PALMIRA SAS**” En la provincia de Mendoza, República Argentina, el día 27 de Mayo de 2025, comparece la Srita. Paola Concepción Martínez, DNI 28.530.191, CUIT: 27-28530191-8, fecha de nacimiento 23/10/1981, edad 43 años, de profesión comerciante, estado civil soltera, nacionalidad argentina, con domicilio en E. Herraiz N° 52, Palmira, San Martín, Mendoza, con domicilio electrónico almalibrepalmira1@gmail.com, por ALMA LIBRE PALMIRA S.A.S, para subsanar error involuntario de tipeo en texto de constitución, el cual, a través de dictamen del área legal de Personas Jurídicas, menciona detalle en el capital. Por lo tanto, se aclara que donde decía: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1. DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Establecer la sede social, legal y fiscal en Av. Libertador N° 401 – Palmira – San Martín - Mendoza 2. CAPITAL SOCIAL: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Paola Concepción Martínez, suscribe el cien por ciento (100%) del capital social, representado por MIL QUINIENTAS ACCIONES (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, equivalente a PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000), acreditándose tal circunstancia mediante los gastos ocasionados por la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Debe decir: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto el socio acuerda: 1. DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Establecer la sede social, legal y fiscal en Av. Libertador N° 401 – Palmira – San Martín - Mendoza 2. CAPITAL SOCIAL: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Paola Concepción Martínez, suscribe el cien por ciento (100%) del capital social, representado por CIENTO CINCUENTA (150) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, equivalente a PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000), acreditándose tal circunstancia mediante un plazo fijo a nombre de la Administradora Titular de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_8984356 Importe: \$ 7020
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

MASCONSULTING S.A.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y DOMICILIO FISCAL - RENOVACIÓN DE AUTORIDADES Conforme al artículo 10 inciso b) de la L.G.S. 19.550 (T.O. 1984), se hace saber por 1 día que: - Por resolución de acta de directorio de fecha 01/08/2024 se resolvió fijar el cambio de domicilio de la sede social, domicilio legal y fiscal a calle “Santiago del Estero 853, Ciudad de la provincia de Mendoza”. y; - Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2025 se resolvió por unanimidad designar la nueva Composición del Directorio, decidiendo los accionistas designar como único Director Titular y Presidente al Sr. Jorge Alberto Sansone, DNI 12.306.566, con domicilio en calle Santiago del Estero 853, Ciudad de la provincia de Mendoza, por el término de tres ejercicios, finalizando su mandato el 16/04/2028; y como Directora Suplente a la Sra. Silvia Mónica Alvo, DNI 14.711.695, con domicilio en calle Santiago del Estero 853, Ciudad de la provincia de Mendoza, por el término de tres ejercicios, finalizando su mandato el 16/04/2028.

Boleto N°: ATM_8984382 Importe: \$ 2700
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria. siendo las 10 hs del día 28 de mayo del 2025, se reúnen en la sede social los accionistas de “**BAUDRON VITIVINICOLA S.A.**”, según las constancias que surgen del libro de registro de asistencia y depósito de acciones que se tiene a la vista, resulta presente el 100% del

capital social. el director titular da comienzo con el tratamiento del orden del día establecido en la convocatoria: 1.- Elección de un socio para suscribir el acta conjuntamente con el director titular. – los socios presentes deciden que el señor Rubén Fernando Leta DNI 29.372.741 en conjunto con la sra Mabel María Linares DNI 11.783.724, para que suscriban la presente, lo que es aprobado por unanimidad.- 2-Elección y designación de un director titular y suplente para cumplir el tiempo de mandato estatutariamente establecido los socios presentes proponen y deciden que la sra Mabel Linares DNI 11.783.724 sea la nueva Directora Titular y la Sra. Noelia Vila sea la Directora Suplente, lo que es aprobado por unanimidad. los directores renuevan la garantía establecida.- 3. Aprobación de los últimos 2 balances comerciales, se ponen a consideración los balances cerrados al 31 de diciembre de los años 2023-2024, lo que después de intensos debates se logra aprobar por unanimidad.- 4.-Designación de autorizados para tramitar inscripción en el organismo de control. se autoriza al accionista Rubén Leta, DNI 29372741 a realizar todos los actos útiles para la inscripción del directorio en el organismo de control., lo que es aprobado por todos los socios presentes.-. no existiendo más temas a tratar, siendo las 12 hs se da por finalizada la Asamblea Gral Extraordinaria del día de la fecha.

Boleto N°: ATM_8987844 Importe: \$ 4590
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

AUREO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S – AUMENTO DE CAPITAL: en cumplimiento de la Ley 19550, comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada con fecha 15 de abril de 2025, se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos Treinta y ocho millones (\$ 38.000.000,00), quedando redactado el artículo cuarto de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES (\$38.000.000.-), y estará representado por TRES MIL OCHOCIENTAS (3.800) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

Boleto N°: ATM_8987791 Importe: \$ 7560
04-05/06/2025 (2 Pub.)

(*)

CRALBE S.A. Informa que 1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 06/08/2024; se designó a los integrantes del Directorio, siendo el Señor Cianci Ricardo Alexis DNI: 34.642.026, Srta. Cianci Daiana Araceli DNI: 36.492.236 y Srta Cianci Gabriela Belén DNI: 37.626.004; 2) Constituyen domicilio especial en: el señor Ricardo Alexis Cianci en calle Fray Luis Beltran Este n° 445 de la Ciudad de Malargüe, Mendoza, la señorita Daiana Araceli Cianci, en calle Fray Luis Beltran Este n° 445 de la Ciudad de Malargüe, Mendoza y la srta. Gabriela Belen Cianci, en calle Fray Luis Beltran Este n° 445 de la Ciudad de Malargüe, Mendoza; 3) Por Acta de Directorio n° 49, de fecha 13/08/2024, se decidió por unanimidad designar como Director Titular y Presidente a el Señor Cianci Ricardo Alexis DNI: 34.642.026 y como Directores Suplentes a las Srtas. Cianci Daiana Araceli DNI: 36.492.236 y Cianci Gabriela Belén DNI: 37.626.004, siendo ambos cargos por el período de 2 años, constituyendo domicilios especiales en: el señor Ricardo Alexis Cianci lo constituye en calle Fray Luis Beltran Este n° 445 de la Ciudad de Malargüe, Mendoza, la señorita Daiana Araceli Cianci, lo constituye en calle Fray Luis Beltran Este n°445 de la Ciudad de Malargüe, Mendoza y la srta. Gabriela Belen Cianci, calle Fray Luis Beltran Este n° 445 de la Ciudad de Malargüe, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8987823 Importe: \$ 3780
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

AUMENTO DE CAPITAL, La firma **JORDA SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS SRL** función del ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO del contrato social de constitución, se informa la determinación de un aumento de Capital por \$60.000.000 de pesos. La resolución social se adoptó por el voto de los socios, comunicado a la gerencia a través de Acta de asamblea de fecha 20 de agosto de 2024 que garantiza su autenticidad. Los votos y resoluciones son volcados al libro de actas a que se refiere el artículo 162 de la ley de sociedades comerciales. El aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios se adopta por el voto de la mayoría absoluta del capital social. El nuevo monto del CAPITAL SOCIAL de \$ 60.400.000 de pesos.

Boleto N°: ATM_8987866 Importe: \$ 2160
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Civil sin fines de lucro "**ASOCIACION SECCIONAL MENDOZA SADE**", Personería Jurídica N° 801/94, con domicilio social en Calle Peatonal Sarmiento N° 45-Pasaje San Martín, 3er Piso, Oficina 134, pone en conocimiento de sus asociados que con fecha 27 de enero de 2025 se convocó a Asamblea General Ordinaria, conforme surge de la foja 79 del Libro de Comisión Directiva; cuya Asamblea General Ordinaria se llevó a cabo el día 14 de febrero de 2025. la que aprueba los ejercicios económicos 2022 y 2023 y la designación de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, según surge de foja 87 del Libro de Asambleas; se acompañan ambos actos para su ratificación por la Dirección de Personas Jurídicas.

Boleto N°: ATM_8985339 Importe: \$ 2160
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

CAVOLL SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber que mediante acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 11 de Enero de 2024 se resolvió la designación de los nuevos integrantes del Órgano de Administración, quedando el nuevo Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular, Señor CRISTIAN JAVIER CAVALLARO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 29.534.292, casado, Comerciante, nacido el 11 de Agosto de 1982, con domicilio real en calle Belgrano 1298 de la Ciudad de Tupungato, y Director Suplente Señor MARCOS ARIEL CAVALLARO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 31.266.856, soltero, Comerciante, nacido el 14 de noviembre de 1984, con domicilio real en calle Belgrano 1298 de la Ciudad de Tupungato. Dichos cargos tendrán una duración de 3 años, por lo que caducarán el 31 de Diciembre de 2026.

Boleto N°: ATM_8985426 Importe: \$ 2160
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

CAMBIO DE SEDE SOCIAL **GRUPO DALMASSO SAS.** En la Ciudad de San Martín, a los 02 días del mes de junio de año 2025, en la sede social sita en Calle Nogues N° 48, Dpto. 2, Oficina 1, del departamento de General San Martín de la provincia de Mendoza, siendo las 9:00 hs., se reúnen los socios Sra. Analía Gisel Gomez y Sr. Oscar Adolfo Dalmaso, en representación de GRUPO DALMASSO S.A.S, quienes representan el 100% del Capital, y el 100% de acciones con derecho a voto. La Sra. Analía Gisel Gomez realiza apertura de la sesión, quien manifiesta que el objeto de la presente reunión es poner en consideración el siguiente orden del día que son: Punto uno: Establecer el domicilio Fiscal de GRUPO DALMASSO S.A.S, en Barrio Natania 23 Mza A Casa 16, calle La Purísima, Buena Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza, lo que aprobado por unanimidad. Punto dos: Establecer el domicilio Legal de GRUPO DALMASSO S.A.S, en Barrio Natania 23 Mza A Casa 16, calle La Purísima, Buena

Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza, lo que aprobado por unanimidad. Punto tres: Establecer el domicilio Social de de GRUPO DALMASSO S.A.S, en Barrio Natania 23 Mza A Casa 16, calle La Purísima, Buena Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza, lo que aprobado por unanimidad. Siendo las 9:30 hs., previa lectura de forma y contenido, se procede a la firma de la presente acta, concluyendo de esta manera la sesión de GRUPO DALMASSO S.A.S.

Boleto N°: ATM_8985607-1 Importe: \$ 4050
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

RTS EMBALAJES DE ARGENTINA S.A.- Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30 de mayo del año 2025, los accionistas de RTS EMBALAJES DE ARGENTINA S.A., por unanimidad resolvieron: 1) Modificar el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de RTS EMBALAJES DE ARGENTINA S.A. estableciendo como fecha de cierre de ejercicio social el 31 de diciembre de cada año; 2°) En virtud de la modificación decidida, se resolvió que el Artículo Décimo Noveno del Estatuto social quede redactado de la siguiente forma: "CAPITULO VI: DOCUMENTACION Y CONTABILIDAD. Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. En la sede social deben quedar copias de la memoria, balance y del estado de resultados del ejercicio y estado de evolución del patrimonio neto y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. Dentro de los quince días de su aprobación se remitirá un ejemplar de cada uno de esos documentos a la Dirección de Personas Jurídicas."

Boleto N°: ATM_8985681 Importe: \$ 3240
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACION AL CONTRATO CONSTITUTIVO DE GRUPO STUDIO 360 S.A.S. En la ciudad de La Consulta, San Carlos, Mendoza, república Argentina a los 20 días del mes de mayo de 2025, quien suscribe e interviene por sí, en su propio derecho y en carácter de autorizado en el contrato social, señor Cristian Andres Romero, Argentino, nacido el 20 de mayo de 1976, con documento nacional de identidad 25.259.008 cuil 20-25259008-1, casado, con domicilio en Barrio El Portal 2 Mz C Casa 28 de la ciudad de La Consulta, San Carlos, Mendoza, Expresa: Que atento a observaciones efectuadas por asesoría legal en Expediente de constitución de Grupo Studio 360 S.A.S. con firmas certificadas por ante escribana pública, donde se observa que difiere fecha de constitución con fecha de certificación, donde se procede a presentar contrato con fecha modificada por los titulares en forma ilegal en dos oportunidades las cuales fueron observadas nuevamente por asesoría legal DPJ, se aclara y subsana fecha de constitución la cual queda constituida el día 23 de abril de 2024, quedando el estatuto constitutivo de la siguiente manera: CONSTITUCIÓN DE "GRUPO STUDIO 360 S.A.S." En la provincia de Mendoza, República Argentina, el día 23 de abril de 2025, comparecen los señores Matias Luciano Noé, DNI 29.821.308, CUIL 20-29821308-8 de nacionalidad Argentina, nacido en Mendoza el 29 de noviembre de 1982, de profesión docente, estado civil soltero, con domicilio en calle Juan José Paso 13 de la localidad de La Consulta, departamento San Carlos, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica inmatias@gmail.com, y el señor Soria Rubén Darío, DNI 27.040.331, CUIL 27-27040331-5 de nacionalidad Argentina, nacido en Mendoza el 13 de noviembre de 1978, de profesión fotógrafo/reportero, estado civil casado, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 683 de la ciudad de La Consulta, departamento de San Carlos, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica dariosoria122@gmail.com. Quienes resuelven constituir una sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes estipulaciones:

Boleto N°: ATM_8985699 Importe: \$ 5400
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

TECNO MINERA S.A.: Comuníquese la renovación de autoridades del Directorio, designadas por unanimidad en Asamblea General Ordinaria de accionistas, llevada a cabo el día 02 de diciembre de 2.022, y ratificada por unanimidad en Asamblea General Ordinaria de accionistas llevada a cabo el día 02 de diciembre de 2.022, según consta en los libros respectivos: Nuevo Órgano de administración: Presidente: Sra. María Dolores Santos, argentina, titular del D.N.I. número 35.078.475, de profesión Psicóloga, con domicilio en calle Mendoza1628, El Trébol, San Martín, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sr. Mariano Pibernat, argentino, titular del D.N.I. número 27.941.678, con domicilio en Boulevard de todos los Santos 5601, Barrio Santa Cata, Tigre, Provincia de Buenos Aires, quienes ejercerán sus cargos por el término de 3 ejercicios consecutivos.-

Boleto N°: ATM_8989734 Importe: \$ 2160
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

TROMBA S.A. En cumplimiento con el art. 10 LGS, comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/05/2025 se resolvió aprobar el cambio de jurisdicción de la sociedad y su traslado de la provincia de Mendoza hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fijar como domicilio de la sede social en República de Eslovenia 1970 6to A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal 1426. Consecuente se aprobó la reforma del Artículo Tercero del Estatuto, el quedó redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de esta República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8989736 Importe: \$ 2160
04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

DIPLOMATIC SERVICE SA - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 26 de Abril del 2023 y Acta de Directorio de fecha 26 de abril de 2023 se ha procedido a la designación de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente Mario E. Groisman DNI 8.154.609, Vice Presidente Ruben Lombardo DNI 26.339.764, Director Santiago Alsina DNI 23.574.923. Sindicto Titular Eduardo Martin DNI 12.162.554 y Sindico Suplente Claudia Valdivieso DNI 18.456.960

Boleto N°: ATM_8990761 Importe: \$ 2160
04-05/06/2025 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

INSPECCIÓN CANAL CAÑADA SECA UNIFICADA

Licitación Pública N° 01/2.025 Objeto: "LIMPIEZA DE CUPOS 2025" Expte.: 01 - 2.025
Apertura: 13 de junio de 2.025 Hora: 10:00. Lugar de Apertura: Av. Hipólito Yrigoyen 5309 – San Rafael-
tel: 2604-390842. Presupuesto Oficial: PESOS: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$10.407.000).

Boleto N°: ATM_8989361 Importe: \$ 2700
04-05/06/2025 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que

se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2025-02027209-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0040-LPU25

Apertura: 18 de JUNIO del 2025

Hora: 10:00

ADQUISICIÓN DE TELAS VARIAS PARA EL SERVICIO DE ROPERÍA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

OBJETO: LICITACIÓN PROVISIÓN DE COMPUERTAS Y REJAS OBRA PROYECTO RAMA MATRIZ GIL – SUBD. RÍO MENDOZA - AÑO 2025

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 21/2025

EXPEDIENTE N°: EX 2025 01509896 GDEMZA DGIRR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.365.689,00

FECHA Y HORA APERTURA: 19/06/2025 (10:00hs.)

LUGAR APERTURA: DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES – BARCALA Y AV. ESPAÑA – CIUDAD - MENDOZA

VALOR PLIEGOS: SIN COSTO

(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - (www.irrigacion.gov.ar).

S/Cargo

04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2025-02371082- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0135-CDI25

Apertura: 18 de JUNIO de 2025

Hora: 09:00

SERVICIO DE ESTERILIZACION (OXIDO DE ETILENO)

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 23 de junio 2025 a las 09:00 hs. para la obra: "MEJORAS EN EDIFICIOS DGE Y MUNICIPALES -ZONA 1-2025 (sección 1,2,3,4,5)". EXPTE. ELECTRÓNICO N° 18977-2025.- VALOR DE LA

DOCUMENTACIÓN: \$53.000,00.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.-PRESUPUESTO OFICIAL: \$528.900.171,00.- DECRETO N°: 619/2025 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.

S/Cargo
04-05/06/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 23 de junio 2025 a las 10:00 hs. para la obra: “MEJORAS EN EDIFICIOS DGE Y MUNICIPALES –ZONA 2-2025 (sección 6,7,8,9,10 y 11)”. EXPTE. ELECTRÓNICO N° 18979-2025.- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$53.000,00.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.-PRESUPUESTO OFICIAL: \$528.900.171,00.- DECRETO N°: 618/2025 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.

S/Cargo
04-05/06/2025 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: “REFUNCIONALIZACIÓN NUEVA UDI LA PAZ”

Expte: EX-2024-09397990- -GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

Norma de Aprobación: Resolución N° 42-SIDT-25

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.368.845.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 11 de junio de 2025 a las 10:00 hs.. Punto de encuentro: RN 7 y Lateral oeste sobre RP 50, en ingreso a Ciudad de La Paz

(-33.455003, -67.562531)

SE LES HACE SABER QUE LA FALTA DE CONCURRENCIA SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 25 de junio del 2025 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/>. (CUC 040. ESTADO: todas) a partir de las cuarenta y ocho (48) horas de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación (adquisición de pliegos) al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar.

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso, todos los días de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo
04-05/06/2025 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a Licitación Pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2025-2782043- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0047-LPU25

Apertura: 13/06/2025

Hora: 13:00

Objeto: adquisición de kits para plasmaferesis y plaquetoferesis con solución de acd con destino al servicio de hemoterapia para un periodo de doce (12) meses

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública Mayor N° 1028/2025.-

Expte. N° 3393-2025

Convocase Licitación Pública mayor, para el día 01/07/2025 a las 10:00 horas, a fin de convenir la ADQUISICIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA TIPO CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE PARA LAS CALLES DEL CASCO CÉNTRICO Y DISTRITOS

Presupuesto Oficial: \$714.999.982,00.

Valor del Pliego: \$00,00.-

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Junio de 2025.-

S/Cargo

04/06/2025 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a Licitación Pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2025-3385241- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0046-LPU25

Apertura: 13/06/2025

Hora: 12:00

Objeto: adquisición de productos médicos (catéter, equipo completo p/diálisis, set de transferencia, solución p/diálisis, etc.) para pacientes crónicos de diálisis peritoneal con destino al servicio de Farmacia por un período de 4 (cuatro) meses

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/06/2025 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Llámesese a Licitación Pública para el día 18 de Junio del cte. a las 10.00 horas, para construcción de Vivienda Vendimia Solidaria para familia Brizuela- Salinas, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N°3912/2025.

Presupuesto Oficial \$62.276.989,27.

Valor del Pliego \$50.000,00.

Garantía de Oferta: \$622.769,89.

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas

Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Secretaria de Obras Públicas

S/Cargo

03-04/06/2025 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate del INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA MENDOZA (ISCAMEN) publicado los días 16/19/20/21/22/23/26/27/28/29/5/2025 sobre la MARCA del lote 11 del remate del día 18 de Junio de 2025 a las 14 horas. Comunica la siguiente fe de errata: Dominio: SIN DOMINIO. Marca: HANOMAG. Quedando salvada mediante esta fe de errata.

S/Cargo

04/06/2025 (1 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====